



# HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. 12121001-000-08

“SUSTANCIAS QUÍMICAS CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN  
PERMANENTE Y MATERIAL DE LABORATORIO, 2009”

(Proyecto de Bases)



## Í N D I C E

PRESENTACIÓN .....	1
GLOSARIO .....	2
SECCIÓN I.....	3
GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	3
1    REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.....	3
2    INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.....	3
2.1  PROPOSICIONES.....	5
3    PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	5
3.1  JUNTA DE ACLARACIONES.....	5
3.2  DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	6
3.3  CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	7
3.3.1  PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	9
3.3.2  COSTO BENEFICIO.....	9
3.3.3  EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	10
3.4  ACTO DE FALLO.....	10
3.5  ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.....	10
4    DESECHAMIENTO.....	11
5    SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.....	11
6    CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).....	11
7    DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	12
8    INCONFORMIDADES.....	12
9    CONTROVERSIAS.....	12
10   INFRACCIONES Y SANCIONES.....	12
11   SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.....	12
12   NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) ANEXO C, SECCIÓN V.....	12
SECCIÓN II.....	13
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN.....	13
SECCIÓN III.....	21
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.....	21
1.    CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.....	21
1.1  MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS/PEDIDOS.....	24
2    FACTURACIÓN.....	24
3    PAGO AL PROVEEDOR.....	25
4    IMPUESTOS Y DERECHOS.....	25
5    PROPIEDAD INTELECTUAL.....	25
6    PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	25
7    INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES.....	25
8    DEVOLUCIONES.....	26



9	GARANTÍAS .....	26
9.1	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.....	26
9.2	DE LOS BIENES.....	27
10	CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.....	27
10.1	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATO/PEDIDOS.....	27
10.2	PENAS CONVENCIONALES.....	27
10.3	DEDUCCIONES.....	28
10.4	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	28
11	TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.....	28
12	CONCILIACIÓN.....	28
SECCIÓN IV.....		29
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS.....		29
SECCIÓN V.....		31
MODELOS DE ANEXOS.....		31
ANEXO 1	FORMATO DE ACLARACIÓN DE BASES .....	31
ANEXO 1A	INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE BASES.....	32
ANEXO 2	CARTA PODER.....	33
ANEXO 3	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	34
ANEXO 4	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.....	35
ANEXO 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	36
ANEXO 6	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.....	37
ANEXO 7	DESCRIPCIÓN DEL BIEN.....	38
ANEXO 8	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	41
ANEXO A	CARTA DE GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS .....	42
ANEXO B.-	BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA.....	43
ANEXO C.-	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).....	44
ANEXO D	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.....	48
ANEXO E	MODELO DE CONTRATO/ PEDIDO.....	49
ANEXO F-	CARTA COMPROMISO DE CANJE.....	51
ANEXO G	Recibo De Muestras Presentadas .....	52
ANEXO H	MARBETES .....	53
SECCIÓN VI.....		56
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES .....		56
A)	SUSTANCIAS QUÍMICAS CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE, 2009 .....	56
B)	SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2009 .....	135
C)	MATERIAL DE LABORATORIO 2009.....	147



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

## PRESENTACIÓN

El HOSPITAL Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 25, 26 fracción I, 28 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de licitación pública internacional fuera de los Tratados de Libre Comercio, para, para la adquisición de "SUSTANCIAS QUÍMICAS CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y MATERIAL DE LABORATORIO, 2009", según oficio de autorización no. 315-A-04494 de fecha 8 de septiembre del 2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La asignación de las cantidades de los Bienes por Adjudicar estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que apruebe la H. Cámara de Diputados y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Ejercicio Fiscal 2009, sin responsabilidad para el HOSPITAL.. La adquisición se hará conforme a las siguientes:

## B A S E S



## GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

ÁREA SOLICITANTE:	Dirección Médica, Dirección de Investigación y Dirección de Enseñanza del Hospital.
ÁREA TÉCNICA:	Servicios de las Direcciones Médicas y de Enseñanza en Salud.
BASES:	Al Documento que contiene los requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente licitación.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en la Sección VI de las bases.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO(S)/PEDIDO(S):	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente licitación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
HOSPITAL:	Hospital Juárez de México.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación..
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.
PROPOSICIONES:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO/PEDIDO derivado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.



## SECCIÓN I

### GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

#### 1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Ser persona física o moral de Nacionalidad Mexicana, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse.

No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY.

Presentar PROPOSICIONES conforme a las BASES.

Adquirir las BASES de esta licitación y haberse pagado en Institución Bancaria a través del recibo que genera el sistema electrónico COMPRANET en la dirección <http://compranet.gob.mx> o directamente en el Hospital, el costo de las BASES para cada uno de estos supuestos se determina en la Sección II de las BASES.

Las BASES se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio y horario señalados en la Sección II de las BASES como en COMPRANET, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, conforme al calendario señalado en la Sección antes referida, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período.

Quien efectúe el pago en el HOSPITAL, deberá presentar copia fotostática del comprobante de pago en que conste el sello de la Subdirección de Recursos Financieros y original para su cotejo, a efecto de que le sea entregada copia de las BASES correspondientes, en el domicilio señalado en la Sección II de las BASES.

Quien adquiera las BASES a través de COMPRANET, deberá imprimir las mismas, así como el recibo de pago que genera dicho sistema y pagar en la Institución Bancaria correspondiente.

Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en las BASES, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.

Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas BASES y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

#### 2 INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en la Sección VI de las BASES.

Evitar tachaduras y enmendaduras.



Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de las BASES.

Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección II de las BASES, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas BASES.

Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección V de las BASES, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en pesos mexicanos.
- 3) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, aranceles, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Considerando que la entrega de los BIENES, será bajo el término internacional de comercio Delivery Duty Paid (DDP).

De señalarse en la Sección II de las BASES, los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES conjuntas cumpliendo con los siguientes aspectos:

- a) Haber obtenido alguno de los integrantes del grupo solamente un ejemplar de BASES.
- b) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
  - Nombre y domicilio de las personas integrantes de la agrupación, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales.
  - Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las PROPOSICIONES en el procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado para la firma de CONTRATO/PEDIDO;
  - La descripción de las partes objeto del CONTRATO/PEDIDO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
  - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO/PEDIDO que se firme.



- c) No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY.
- d) Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

## 2.1 PROPOSICIONES.

Los LICITANTES presentaran sus PROPOSICIONES en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección II de las BASES. No obstante, la documentación distinta a sus PROPOSICIONES podrá presentarse fuera del sobre.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección V de las BASES, deberán firmarse en la parte que se indique. De preferencia las hojas deberán foliarse.

## 3 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria en el DOF, y concluye con la firma del CONTRATO/PEDIDO.

### 3.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El HOSPITAL celebrará una junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en la Sección II de las BASES; en la que solamente podrán formular preguntas los LICITANTES que hayan adquirido las BASES correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario únicamente se le permitirá su asistencia, en el entendido que se abstendrán de participar de cualquier modo en el acto.

En el acta de la junta de aclaraciones podrá señalarse día, hora y lugar para la celebración de una segunda o ulteriores juntas, debiendo indicar cual de ellas es la última.

Se recomienda a los LICITANTES obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s) ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de las BASES, y por lo tanto obligatorias para todos los LICITANTES, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.

A fin de agilizar el presente acto, se recomienda a los LICITANTES elaborar y presentar sus preguntas por escrito preferentemente desde la fecha de publicación y hasta antes del inicio del acto, (presentando de manera opcional éstas en disquete en programa word) y preferentemente en papel membretado del LICITANTE conforme al modelo de anexo de la Sección V de las BASES, o a través del correo electrónico señalado en la Sección II de las BASES.

Las anteriores recomendaciones no impiden la formulación espontánea de preguntas durante la realización del acto, de las que el LICITANTE deberá dejar constancia por escrito de cada una de ellas.

Las preguntas formuladas por los LICITANTES, las respuestas y modificaciones que haga el HOSPITAL, se leerán en voz alta, identificando el nombre del LICITANTE que formula las preguntas, las que constarán en acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes y en consecuencia formarán parte integrante de las BASES.



La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido.

### 3.2 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- Los LICITANTES o cualquier otra persona interesada deberán registrar su asistencia.
- Se realizará en el domicilio, horario y fecha señalados en la convocatoria y en la Sección II de la BASES, o en su caso, a lo establecido en la junta de aclaraciones; llegada la hora programada para la realización del acto de Apertura de Proposiciones, será cerrado el recinto, de tal suerte que no se permitirá el acceso a más LICITANTES, excepto servidores públicos, así mismo los LICITANTES no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto; se declarará iniciado el acto; se procederá a la presentación de los servidores públicos, y se pasará lista de asistencia a los LICITANTES y demás participantes.
- El acto será presidido por el servidor público designado por el HOSPITAL, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar PROPOSICIONES, y en general, para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.
- Los LICITANTES serán nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto, procediendo en primer término a la recepción de los sobres que presumiblemente contienen las PROPOSICIONES.
- Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que presumiblemente contengan las PROPOSICIONES que consten por escrito y posteriormente.
- Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación solicitada como obligatoria en la Sección II de las BASES, sin entrar al análisis detallado de su contenido; se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas o paquetes que integran las propuestas y se asentará en el acta importe total de cada propuesta.
- Si de la revisión cuantitativa se desprende que algún LICITANTE omitió la presentación de algún documento solicitado como obligatorio en la Sección II de las BASES, se procederá a desechar en su totalidad las PROPOSICIONES, la(s) partida(s) o agrupación de partidas correspondiente(s), según sea el caso.
- Por lo menos un LICITANTE, si asistiere alguno y el servidor público del HOSPITAL facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán la documentación presentada por los LICITANTES, en el entendido que solo se rubricará aquella solicitada como obligatoria en la Sección II de las BASES.
- Se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas recibidas.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar las PROPOSICIONES aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, para efectos de su notificación.



### 3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Para efectuar el análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los LICITANTES, verificando que cumplan con los requisitos de las BASES.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

En su caso, se realizarán visitas a las instalaciones de los LICITANTES en los términos que se señalen en la Sección II de las BASES.

El LICITANTE deberá cumplir las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales en términos de lo dispuesto en el artículo 13 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de las BASES.

El HOSPITAL, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección II de las BASES.

El HOSPITAL atenderá las disposiciones contenidas en el "*Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2004.

*De los procedimientos de contratación internacional  
fuera del ámbito de aplicación de los tratados.*

*Artículo 6º.- Las reglas que deberán aplicar las dependencias y entidades, en margen de preferencia en el precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación, en los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados que realicen, son las siguientes:*

*Primera.- Los bienes de origen nacional ofertados en los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados y convocados o invitados con fundamento en los artículos 28 fracción II y 43 de la Ley contarán, conforme lo previsto en este Acuerdo, con un margen de preferencia del diez por ciento en el precio cotizado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación, para efectos de la evaluación económica de las propuestas.*

*Segunda.- En los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados no se integrarán ofertas de bienes de importación cubiertos por tratados, por lo que no se integrarán proposiciones en el Grupo 2 (G2) y todas las ofertas de bienes importados se integrarán en el Grupo 3 (G3).*

*Tercera.- Las dependencias y entidades convocantes deberán establecer en las bases o invitaciones de los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados, que los licitantes de bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto por las presentes reglas, cuando así proceda hacerlo, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, pudiendo*



utilizar para ello el formato contenido en el Anexo I del presente acuerdo o en formato libre.

Cuarta.- Si una vez efectuada la apertura de las PROPOSICIONES técnicas, para su evaluación en términos del artículo 36 de la Ley, la convocante verifica que no existe oferta de bienes de origen nacional conforme a la regla tercera, procederá a hacer la evaluación del resto de las proposiciones sin considerar el margen de preferencia del diez por ciento establecido en las presentes reglas.

Quinta Las dependencias y entidades agruparán todas las PROPOSICIONES presentadas por los licitantes, recibidas en los procedimientos internacionales celebrados en términos de las presentes reglas, de la siguiente manera:

Grupo 1 (G1): Las proposiciones que cumplan con la regla tercera de este artículo.

Grupo 3 (G3): Las proposiciones que no cumplen con la regla tercera de este artículo

Bajo los supuestos contemplados por este capítulo, todas las ofertas de bienes que no cumplan con la regla de este artículo deberán ser incluidas por las dependencias y entidades en el Grupo 3 (G3)

Bajo los supuestos contemplados por este capítulo, todas las ofertas de bienes que no cumplan con la regla tercera de este artículo deberán ser incluidas por las dependencias y entidades en el Grupo 3 (G3).

Sexta.- Para la evaluación de las propuestas económicas a que hace referencia el artículo 36 de la Ley, se identificarán las proposiciones solventes que resulten con precio más bajo de cada uno de los grupos citados en la regla quinta, denominándolas, respectivamente, como proposición G1 y proposición G3.

Séptima.- Identificadas las dos PROPOSICIONES solventes con el precio más bajo de cada grupo, las dependencias y entidades evaluarán las mismas, debiendo proceder conforme al siguiente supuesto:

a) Se deberá determinar el precio comparativo del bien nacional de la proposición G1, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PCBN=0.90(PBN)$$

En donde:

PCBN= Precio comparativo del bien nacional

PBN= Precio más bajo del bien nacional ofertado

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compensarse con la proposición G3, a efecto de determinar la propuesta ganadora.

Octava.- En el contrato correspondiente a la PROPOSICIÓN ganadora se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia aplicado al precio comparativo que le correspondió como bien nacional.

La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes, y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de la evaluación.

En la evaluación de las propuestas económicas se verificará que el precio de los BIENES no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, EL HOSPITAL podrá desecharla por estimarla insolvente. EL HOSPITAL podrá desechar las propuestas cuyo costo



*sea desproporcionado respecto a los de mercado, o se rebase el presupuesto disponible.*

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

En el caso de que dos o más PROPOSICIONES sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos, la adjudicación se realizará a quien presente el precio más bajo.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección II de las BASES.

Asimismo, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo cual deberá acreditarse con los documentos solicitados en la Sección II de las BASES, de no acreditarse la discapacidad o la antigüedad, el HOSPITAL adjudicará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el HOSPITAL en el propio acto del fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá previa invitación por escrito, la presencia de los LICITANTES y de un representante del OIC y se levantará acta que firmarán los asistentes sin que la inasistencia o la falta de firma de los LICITANTES invalide el acto.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de el HOSPITAL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, se desechará la misma.

En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes para evaluar la solvencia de las PROPOSICIONES.

Cuando el HOSPITAL no establezca en la Sección II de las BASES, para la evaluación el criterio de costo beneficio, se procederá a realizar la evaluación considerando las dos PROPOSICIONES solventes más bajas, en caso de no resultar aceptadas éstas por no reunir los requisitos establecidos en las BASES, se procederá a la evaluación de las siguientes PROPOSICIONES económicamente más bajas y así sucesivamente.

### 3.3.1 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

En caso de requerirse, el HOSPITAL establecerá el precio máximo de referencia, en los términos señalados en la Sección II de las BASES, a partir del cual sin excepción, los LICITANTES como parte de su propuesta económica deberán ofrecer porcentajes de descuento, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. En este supuesto, el precio y el descuento respectivo permanecerán fijos hasta la entrega total de los BIENES, salvo que se establezca algún mecanismo de ajuste.

### 3.3.2 COSTO BENEFICIO.

En caso de requerirse, el HOSPITAL establecerá en la Sección II de las BASES los términos de aplicación del costo beneficio; siempre y cuando sea medible y comprobable, considerando los conceptos que serán objeto de



evaluación, tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos vinculados con el factor temporalidad o volumen de consumo, así como las instrucciones que deberá tomar en cuenta el LICITANTE para elaborar sus PROPOSICIONES.

### 3.3.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el HOSPITAL pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA SOLICITANTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Sección II de las BASES y elaboren el dictamen, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas que cumplen o no con lo solicitado en las BASES y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe el HOSPITAL.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a el HOSPITAL para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY y, para la emisión del fallo respectivo.

### 3.4 ACTO DE FALLO.

En junta pública o por escrito de conformidad con lo establecido en la Sección II de las BASES, se dará a conocer el fallo respectivo.

De llevarse a cabo en junta pública lo anterior, se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, para efectos de su notificación.

En caso de que el fallo se de a conocer por escrito, el HOSPITAL lo notificará a cada uno de los LICITANTES, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

### 3.5 ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos. A dichos actos, podrán asistir los LICITANTES cuyas PROPOSICIONES hayan sido desechadas durante la presente licitación. También podrá asistir cualquier persona que sin haber sido invitada manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, con la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El aviso que contendrá la información en donde serán proporcionadas las copias de las actas que se levanten de cada uno de los actos, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación a disposición de los LICITANTES que no hayan asistido, fijándose en tablero informativo de licitaciones, ubicado el 1er Piso del edificio de Gobierno, frente a la oficina de la Dirección de Administración sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., dicho aviso permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia.



#### 4 DESECHAMIENTO.

Se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en las BASES, así como cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- b) Cuando se compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo LICITANTE.
- d) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de el HOSPITAL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- e) Cuando se compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- f) Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

#### 5 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC, el HOSPITAL suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación, el HOSPITAL se compromete a informar por escrito a los LICITANTES en un término no mayor de 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los LICITANTES, fijándose en los tableros informativos señalados en el punto 3.5 de esta Sección.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

#### 6 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

El HOSPITAL podrá cancelar una licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a el HOSPITAL.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los



LICITANTES.

7 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

El HOSPITAL, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) Vencido el plazo de venta de las BASES, ningún interesado las adquiera.
- b) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- c) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de las BASES.
- d) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, el HOSPITAL podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

8 INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Séptimo de la LEY y Capítulo Segundo del Título Quinto del REGLAMENTO.

9 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LEY o de los CONTRATOS/PEDIDOS derivados de esta licitación, serán resueltos por los tribunales federales.

Los actos, CONTRATOS/PEDIDOS y convenios que celebre el HOSPITAL en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

10 INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Sexto de la LEY y Capítulo Primero del Título Quinto del REGLAMENTO.

11 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación no prevista en las BASES podrá ser resuelta por el HOSPITAL apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el HOSPITAL estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

12 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) ANEXO C, SECCIÓN V.



SECCIÓN II

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN.

A continuación se establecen las particularidades aplicables al presente procedimiento de licitación:  
CALENDARIO DE EVENTOS:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	13 de noviembre de 2008.
JUNTA DE ACLARACIONES (Sección I, punto 3.1)	20 de noviembre de 2008 a las 10:30 horas.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Sección I, punto 3.2)	01 de diciembre de 2008 a las 10:30 horas.
FALLO (Sección I, punto 3.4)	SE DARÁ A CONOCER:  EN JUNTA PÚBLICA, la fecha y hora se dará a conocer el día de la presentación y apertura de proposiciones.
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del Edificio B del Hospital, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F
COSTO DE LAS BASES (Sección I, punto 1)	\$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.).
DOMICILIO Y HORARIO PARA OBTENER COPIA DE LAS BASES PAGADAS DIRECTAMENTE EN EL HOSPITAL (Sección I, punto 1)	Subdirección de Recursos Financieros sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles.
JUNTA DE ACLARACIONES (Sección I, punto 3.1)	Las preguntas para las juntas de aclaraciones se podrán presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- a través de la dirección de correo electrónico hospital.juarez@yahoo.com.mx</li> <li>- en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.</li> <li>- y/o al inicio de la junta de aclaraciones o durante el desarrollo de esta.</li> <li>- Para estos efectos podrá ser utilizado el modelo de anexo 1 y 1A de la Sección V de las BASES.</li> </ul>



Sección II

	<p>- Se sugiere a los participantes enviar sus preguntas dos días antes de que se realice la junta de aclaraciones con el propósito de agilizar el evento.</p> <p>NOTA: Deberán anexar copia del comprobante de pago de BASES. Asimismo, en el caso de que el FAX no sea legible o el correo electrónico no pueda abrirse, el HOSPITAL no asume la responsabilidad de este hecho, por lo que se sugiere confirmar el envío.</p>
--	---

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS (Sección I, punto 2)	<p>Aplica ( X ) Registro Sanitario expedido por la Dirección General de Medicamentos y Tecnología para la Salud o por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,</p> <p>No aplica ( )</p>
---	--

PARTICIPACIÓN CONJUNTA (Sección I, punto 2)	<p>Aplica ( X )</p> <p>No aplica ( )</p>
---	--

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES (Sección I, punto 3.3.3)	<p><u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u></p> <p>Documento 1.- (Obligatorio). "Copia legible del comprobante de pago de BASES" (y original para su cotejo).</p> <p>Evaluación: Se verificará que el pago haya sido en tiempo y forma, que corresponda al presente procedimiento de licitación, que contenga el nombre del LICITANTE y que se encuentre debidamente sellado por la Institución Bancaria o por la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>Documento 2.- (Opcional).- Quien concurra en representación de una persona física o moral con el objeto de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de PROPOSICIONES, del fallo; hacer aclaraciones que deriven en dichos actos; oír y recibir notificaciones; deberá presentar "CARTA PODER" firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente y aquellas que se señalan, en el modelo de anexo 2 de la Sección V de las BASES; así como copia legible de su identificación oficial y original para su cotejo.</p> <p>Evaluación: Se verificará que quien concurra en representación del LICITANTE presente dicho documento a su nombre, en términos del modelo de anexo referido conteniendo las firmas autógrafas solicitadas. Asimismo, se cotejará que el original de la identificación oficial corresponda con la copia, así como con los nombres y firmas de las personas que firman la carta poder.</p> <p>Nota</p>
--	---



	<p>Únicamente podrán participar con derecho a voz en los diferentes actos de la presente licitación, la persona facultada legalmente o en su caso a quien se le haya otorgado la facultad mediante la carta poder.</p> <p>Documento 3.- (Obligatorio).- “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de anexo 3 de la Sección V de las BASES.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido y que la descripción del objeto social Indique que se dedica a la venta de los BIENES solicitados.</p> <p>Documento 4.- (Obligatorio).- “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de anexo 4 de la Sección V de las BASES.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.</p> <p>Documento 5.- (Obligatorio).- “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de anexo 5 de la Sección V de las BASES.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.</p> <p>Documento 6.- (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas) “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”, previsto en el punto 2 de la Sección I de las BASES, así como presentar manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de anexo 4 de la Sección V de las BASES y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de anexo 5 de la Sección V de las BASES.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho convenio contenga los requisitos enlistados en el punto referido, y que el manifiesto de no existir impedimento para participar y la declaración de integridad de cada uno de sus miembros se acompañe y se apegue a lo solicitado en los anexos 4 y 5.</p>
--	---



	<p>En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO/PEDIDO, debidamente notariado, como se indica en la Sección III de las BASES.</p> <p>Documento 7.- (obligatorio para los LICITANTES que les permita el beneficio de la preferencia, Sección I, punto 3.3 de las BASES). Manifiesto firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobara que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.</p>
PROPUESTA TÉCNICA	<p>Documento 8.- (Obligatorio). "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de Anexo 7 de la Sección V de las BASES.</p> <p>Este documento deberá ser presentado a renglón seguido por cada una de las partidas ofertadas y de conformidad a lo solicitado en la Sección VI de las BASES, tanto impreso como en disco magnético.</p> <p>Evaluación: Se verificará que el documento referido esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que lo contenga y que la información contenida, corresponda a las especificaciones solicitadas en la Sección VI.</p> <p>Documento 9.- (Obligatorio).- Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que los BIENES ofertados cumplen con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NOM-164-SSA1-1998</li><li>• NOM-072-SSA1-1993</li><li>• NOM-073-SSA1-1993</li><li>• NOM-177-SSA1-1998</li><li>• NOM-176-SSA1-1998</li><li>• NOM-059-SSA1-1998</li></ul> <p>Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre</p>



	<p>preferentemente en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y nombre de la licitación.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.</p> <p>Documento 10.- (Obligatorio) Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la "CARTA GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTO", de acuerdo con el anexo B de la Sección V de las BASES. (Formato libre)</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.</p> <p>Documento 11.- "CARTA DE BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA" documento firmado autógrafamente por las personas facultadas legalmente para ello, según modelo de anexo B de la Sección V de las BASES</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.</p> <p>Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN, ya que es sólo para aquellos licitantes que deseen contar con este beneficio.</p> <p>Documento 12.- (Obligatorio). "CERTIFICADO DE ORIGEN Y/O REGISTRO SANITARIO". Los LICITANTES deberán adjuntar el copia legible del certificado de origen, registro sanitario del país de origen o el registro sanitario expedido por la Dirección General de Medicamentos y Tecnología para la Salud o por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas o bienes que integren el paquete que coticen. Estos documentos deberán estar perfectamente referenciados con el número de partida y clave de cuadro básico que se coticen.</p> <p>Evaluación: Se revisará y verificará que estos documentos sean legibles y correspondan a los insumos solicitados en las bases y que sean los requeridos por el Hospital. La omisión de este requisito será motivo de descalificación de la partida ofertada.</p> <p>Documento 13.- (Obligatorio). "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE" deberán adjuntar carta de apoyo, emitida por el laboratorio fabricante o por la empresa que tenga la representación directa en México de cada uno de los insumos propuestos, deberá estar firmada autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello.</p>
--	--



	<p>Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre preferentemente en papel membretado del FABRICANTE, identificando el número y nombre de la licitación.</p> <p>Evaluación: Se revisará y verificará que estos documentos sean originales con firma autógrafa del fabricante distribuidor autorizado y que correspondan a los insumos presentados para su cotización y que sean los requeridos por EL HOSPITAL, cada uno de ellos, deberán ser referenciados. La omisión de este requisito será motivo de descalificación de la partida ofertada.</p> <p>Documento 14. (Obligatorio).- Catálogo original de cada uno de los equipos en demostración permanente que proporcionarán en caso de ser adjudicado.</p> <p>Evaluación: Se revisará y verificará que en este documento correspondan a los bienes requeridos por EL HOSPITAL. La omisión de este requisito será motivo de descalificación de la partida ofertada.</p>
<p>PROPUESTA ECONÓMICA</p>	<p>Documento 15 (Obligatorio).- "Propuesta Económica" firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 9 de la Sección V de las BASES, anexando carta compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato firmada autógrafamente por la persona facultada para ello.</p> <p>Evaluación: Se verificará que el documento referido esté firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica y se especifiquen hasta centavos los precios unitarios por cada partida, separando el IVA y que contenga la carta de sostenimiento de precios por el periodo del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y que esté firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente.</p> <p>Nota: La propuesta económica podrá ser elaborado a renglón seguido anotando la descripción de cada partida ofertada, tanto impreso como en disco magnético.</p>
	<p>Nota: Se recomienda a los LICITANTES lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN", según modelo de anexo 6 de la Sección V de las BASES. Dicho formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación a el HOSPITAL, en caso de que el LICITANTE no lo presente, el HOSPITAL elaborará dicho documento para su entrega correspondiente al LICITANTE.</li> <li>• Se recomienda a los LICITANTES que presenten sus PROPOSICIONES</li> </ul>



Sección II

	<p>por escrito, que la propuesta técnica venga acompañada de una versión electrónica en disquete de 3.5, en programa Word para PC. La omisión de la versión electrónica no será motivo de desechamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observar lo dispuesto en el punto 2 de la Sección I de las BASES.</li> </ul>
--	--

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES (Sección I, punto 3.3)	<p>Aplica ( )</p> <p>No aplica ( X )</p>
---	--

MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS. (Sección I, punto 3.3)	<p>Aplica ( X )</p> <p>La entrega de muestras físicas se deberá hacer hasta el <b>21 de noviembre de 2008</b>, en horario de 9.00 a 13.00 hrs. en el almacén de reactivos del HOSPITAL y será una por cada partida ofertada, conjuntamente con el formato del ANEXO G de estas bases, el cual servirá como recibo de muestras y se entregará con la propuesta técnica. El no presentarlo dicho documento será motivo de desechamiento de propuestas.</p> <p>Los catálogos originales se deberán presentar junto con la propuesta técnica de cada uno de los equipos en demostración permanente que proporcionarán para el uso de los reactivos respectivos.</p> <p>Se revisará y verificará que lo contenido en este documento corresponda a lo requerido por EL HOSPITAL para el uso de los reactivos respectivos. La omisión de este requisito será motivo de descalificación de la partida ofertada.</p> <p>En el caso de que las muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos no contengan la descripción en el idioma español, será necesario anexar la traducción correspondiente.</p> <p>La devolución de muestras se hará mediante una solicitud por escrito por parte del Licitante al Departamento de Almacenes e Inventarios, 20 días hábiles posteriores al acto de Fallo.</p> <p>No aplica ( )</p>
--	--

FORMA DE ADJUDICACIÓN (Sección I, punto 3.3)	<p>Por partida ( X )</p> <p>Por paquete ( X )</p> <p>Abastecimiento simultáneo ( )</p>
---	--

NORMAS (Sección I, punto 2)	<p>Aplica ( X )</p> <p>No aplica ( )</p>
--------------------------------	--

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (Sección I, punto 3.3.1)	<p>Aplica ( )</p> <p>No aplica ( X )</p>
---	--

COSTO BENEFICIO (Sección I, punto 3.3.2)	<p>Aplica ( )</p> <p>No aplica ( X )</p>
---	--



*Sección II*



### SECCIÓN III

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

##### 1. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO/PEDIDO (según modelo de anexo E de la Sección V de las BASES) de acuerdo con lo señalado en la Sección IV de las BASES, entregando la siguiente documentación:

Si es persona Moral:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En su caso, convenio de participación conjunta, en donde se señale la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, pasado ante la fe de notario público, en copia simple y original para su cotejo.

Si es persona Física:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En su caso, convenio de participación conjunta, en donde se señale la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, pasado ante la fe de Notario Público, en copia simple y original para su cotejo.

Asimismo, para efectos de su cumplimiento, se describe de manera enunciativa la Regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, manifestación que deberá entregar el LICITANTE adjudicado a la firma del CONTRATO/PEDIDO:



### Sección III

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción Mi portal
2. Contar con clave CIEC
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
  - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
  - b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
  - c. Monto total del contrato.
  - d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
  - e. Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.

b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de lo



dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.

III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.

b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.

c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.

b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.



c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

*Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción Mi portal, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.*

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO/PEDIDO al LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Sexto de la LEY y Capítulo Primero del Título Quinto del REGLAMENTO.

El(los) LICITANTE(S) a quien(es) se hubiere(n) adjudicado el CONTRATO/PEDIDO, no estará(n) obligado(s) a suministrar los BIENES, si el HOSPITAL, por causas imputables a el mismo, no firmare el CONTRATO/PEDIDO. El atraso de el HOSPITAL en la formalización del CONTRATO/PEDIDO respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

#### 1.1 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los BIENES solicitados, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los BIENES sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de CONTRATOS/PEDIDOS en los que se incluyan BIENES de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los BIENES de que se trate.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO/PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

## 2 FACTURACIÓN.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan en la Sección IV de las BASES.

Los PROVEEDORES presentarán, en el domicilio y horario señalado en la Sección IV de las BASES, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal de el HOSPITAL. En caso de que las



facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

### 3 PAGO AL PROVEEDOR.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los BIENES en los términos del CONTRATO/PEDIDO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en la Sección IV de las BASES.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los BIENES, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en las BASES.

A efecto de generar los pagos de los BIENES que requiere el HOSPITAL, éste lo hará mediante cheque en el lugar y horario señalados en la Sección IV de las BASES.

### 4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

### 5 PROPIEDAD INTELECTUAL.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera a el HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

### 6 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los BIENES se entregarán de conformidad con lo señalado en la Sección IV de las BASES.

En caso de aplicar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se deberá observar lo estipulado en la Sección IV de las BASES.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

### 7 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES.

El personal del Almacén Central del HOSPITAL conjuntamente con personal del ÁREA SOLICITANTE, realizará la inspección física por atributos de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del PROVEEDOR, para



que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

## 8 DEVOLUCIONES.

Una vez recibidos los BIENES y cuando se compruebe la existencia de defectos o vicios ocultos, el HOSPITAL, procederá a la devolución total o parcial de los BIENES durante el período de garantía según lo indicado en la Sección IV de las BASES.

El PROVEEDOR se obliga a reponer a el HOSPITAL, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de las BASES.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a el HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de el HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

## 9 GARANTÍAS.

### 9.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe que no podrá ser inferior del 10% ni superior al 20% del monto total del CONTRATO/PEDIDO antes de IVA según se indique en la Sección IV de las BASES.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de anexo D de la Sección V de las BASES.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

Los CONTRATOS/PEDIDOS, cuyo importe no exceda de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y el plazo de entrega de los BIENES, sea menor a tres meses, se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del PROVEEDOR, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de IVA.

Asimismo los cheques serán liberados a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA SOLICITANTE manifieste que los BIENES se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el domicilio y horario señalados en la Sección IV de las BASES, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.



## 9.2 DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO/PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los BIENES requerido en este punto, se establece en la Sección IV de las BASES.

## 10 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

### 10.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATO/PEDIDOS.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de esta licitación, faculta a el HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección y en la Sección IV de las BASES, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO/PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de el HOSPITAL.
- e) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las BASES, a cargo del PROVEEDOR.
- f) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO/PEDIDO respectivo.
- g) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la Sección IV de las BASES y demás estipuladas en las BASES y CONTRATO/PEDIDO respectivo, de ser el caso.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los CONTRATOS/PEDIDOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

### 10.2 PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO/PEDIDO, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, cuyo porcentaje se determina en la Sección IV de las BASES, calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.



El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO/PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

#### 10.3 DEDUCCIONES.

De señalarse en la Sección IV de las BASES, el HOSPITAL aplicará las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO/PEDIDO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el CONTRATO/PEDIDO.

#### 10.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO respectivo, el HOSPITAL efectuará en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Esto no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

#### 11 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO/PEDIDO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 último párrafo de la LEY.

#### 12 CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES podrán presentar quejas ante la SFP o el OIC, con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los CONTRATOS/PEDIDOS que tengan celebrados con el HOSPITAL. Una vez recibida la queja respectiva, la SFP, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Séptimo de la LEY, así como al Capítulo Tercero, del Título Quinto del REGLAMENTO.



SECCIÓN IV

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS.

<p>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO (Sección III, punto 1)</p>	<p>El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO ABIERTO correspondiente dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en: el Departamento de Adquisiciones, sito Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.</p> <p>Deberán de presentar el anexo F "Carta de canje" debidamente requisitada y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa</p>
<p>FACTURACIÓN (Sección III, punto 2)</p>	<p>El PROVEEDOR deberá entregar la siguiente documentación requisitada en original y cuatro copias, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, de martes a jueves:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facturar a nombre del Hospital Juárez de México con R.F.C HJM050127AD0 y de acuerdo a las descripciones del período o contrato, así también, deberá indicar en su factura el número de licitación, No. De pedido.</li> <li>• La factura deberá de tener sello y folio de entrada al Almacén.</li> </ul>
<p>PAGO AL PROVEEDOR (Sección III, punto 3)</p>	<p>Transferencia de fondos y/o pago directo mediante cheque, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un horario de 9:00 a 13:00 hrs., en días hábiles.</p> <p>Para realizar el cobro será necesario acreditarse mediante poder notarial e identificación o carta poder si es el caso.</p>
<p>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. Sección III, punto 6</p>	<p>El proveedor queda obligado a realizar la entrega de los bienes, según las necesidades del HOSPITAL en el Almacén de Reactivos del Hospital, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, en días hábiles de conformidad al calendario que le será entregado en la firma del CONTRATO/PEDIDO. (La vigencia del contrato es de: 01 de enero al 31 de Diciembre de 2009).</p> <p>IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR.</p> <p>El(Los) PROVEEDOR(ES) identificará(n) las Sustancias Químicas y el Material de Laboratorio con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El nombre o razón social del proveedor.</li> <li>✓ Número de CONTRATO/PEDIDO.</li> <li>✓ Número de Licitación.</li> <li>✓ Clave de cuadro básico y/o Tipo de producto.</li> <li>✓ Descripción completa del bien.</li> <li>✓ No. de lote</li> <li>✓ Fecha de caducidad</li> </ul> <p>No se recibirán BIENES que no cumplan con estos requisitos.</p>



Sección IV

	<p>El (Los) PROVEEDOR(ES) deberá(n) empacar y embalar los BIENES de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.</p> <p>El PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar señalado en estas BASES y en el CONTRATO/PEDIDO, como lugar de la entrega, asimismo los BIENES deberán estar asegurados hasta su entrega total en el almacén respectivo.</p> <p>Los envases primarios y secundarios serán los que determine el PROVEEDOR en la inteligencia de que deberán garantizar que los BIENES se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje, así como que la calidad del bien se mantenga durante el período de garantía y/o vida útil.</p>
<p>PRORROGAS (Sección III, punto 6)</p>	<p>Aplica ( X ) El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, podrá autorizar las prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando el proveedor justifique por escrito las razones por las que no existe materia prima que les impida cumplir con la entrega de los bienes en los plazos convenidos originalmente.</p> <p>No aplica ( )</p>
<p>DEVOLUCIONES (Sección III, punto 8)</p>	<p>El plazo para la reposición de los BIENES devueltos no excederá de 8 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por escrito por parte del HOSPITAL .</p>
<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/PEDIDO (FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA ) (Sección III, punto 9.1)</p>	<p>El importe de la garantía será del 10% del monto total del CONTRATO/PEDIDO adjudicado antes de I.V.A.</p> <p>Para el caso de los CONTRATOS/PEDIDOS con un importe menor a \$50,000.00 y un plazo que no exceda de tres meses en la entrega de los BIENES, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja por un importe del 10% del monto total del CONTRATO/PEDIDO adjudicado antes de I.V.A.</p>
<p>GARANTÍA DE LOS BIENES. (Sección III, punto 9.2)</p>	<p>El periodo de garantía de los BIENES será mínimo de 12 meses , a partir de la entrega de los BIENES.</p>
<p>OTRAS CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO/PEDIDO (Sección III, punto 10.1)</p>	<p>Aplica ( )</p> <p>No aplica ( X )</p>
<p>PENAS CONVENCIONALES (Sección III, punto 10.2)</p>	<p>En caso de atraso en la entrega de los BIENES la pena convencional se calculará a razón del 1% por cada día natural de atraso, sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente</p>
<p>DEDUCCIONES (Sección III, punto 10.3)</p>	<p>Aplica ( )</p> <p>No aplica ( X )</p>

SECCIÓN V  
 MODELOS DE ANEXOS.

ANEXO 1      FORMATO DE ACLARACIÓN DE BASES

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación No. \_\_\_\_\_ Nombre de la Licitación: \_\_\_\_\_

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a el HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma
---	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en disquete de 3.5" en programa Word.

ANEXO 1A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE BASES.

Nota importante: este formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las BASES, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las BASES, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las BASES, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 2 CARTA PODER.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_(Nombre) en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante notario público número \_\_\_\_\_ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro público de comercio de (lugar en que se efectuó el registro) por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la Licitación Pública \_\_\_\_ (Nombre y No.) relativa a la contratación de \_\_\_\_\_ convocada por el HOSPITAL.

\_\_\_\_\_  
(lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder

Testigos

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 3 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las PROPOSICIONES en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

Licitación Pública nombre y número \_\_\_\_\_

DATOS DEL LICITANTE:

R.F.C.:	CURP:	
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(FIRMA)

(ANTEFIRMA)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_\_

HOSPITAL Juárez de México.

P r e s e n t e .

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública \_\_\_\_\_ (Nombre y No.) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
Presente.

\_\_\_\_\_(Nombre del representante legal)\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, Declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública \_\_\_\_\_(Nombre y No.)\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del Licitante inscrito: \_\_\_\_\_

Nombre y Número del procedimiento licitatorio: \_\_\_\_\_

No.	Documentos de la Sección II	Sí	No
<b>DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:</b>			
1	Copia del recibo de pago de BASES		
2	Carta poder simple (ANEXO 2).		
3	Acreditamiento de Personalidad Jurídica (ANEXO 3).		
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar (ANEXO 4).		
5	Declaración de integridad (ANEXO 5).		
6	En su caso, Convenio de participación conjunta (Formato Libre) y manifiestos de no existir impedimento para participar (ANEXO 4) de cada uno de los miembros de la agrupación. Declaración de Integridad (ANEXO 5) de cada uno de los miembros de la agrupación. Estos documentos son obligatorios para los Licitantes que presenten PROPOSICIONES conjuntas		
7	En su caso, Manifiesto y Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Formato libre)		
<b>PROPUESTA TÉCNICA:</b>			
8	Formato "Descripción del BIEN" (Anexo 7)		
9	Manifiesto de cumplimiento de Normas (Formato libre)		
10	Manifiesto de que presentará al momento de la entrega de los BIENES, la carta garantía contra, defectos de fabricación y vicios ocultos, según modelo de anexo de la sección V		
11	Beneficio del Margen de Preferencia (Formato libre)		
12	Certificado de Origen y/o Registro Sanitario		
13	Carta de Apoyo del Fabricante (Formato libre)		
14	Catálogos originales.		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
15	Propuesta Económica (Anexo 8)		

ENTREGO DOCUMENTACION

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO 7 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>México, D.F., a ____ de _____ de 200__</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.</p> <p>Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u>, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
--	------------------------------

Partida	Clave	Descripción Técnica del Servicio	Fabricado por	Marca del producto	Origen del bien	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------	----------------------------------	---------------	--------------------	-----------------	------------------	----------

Plazo de entrega de los Bienes:	Período de Garantía de los bienes:
---------------------------------	------------------------------------

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 8 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.  
 PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 200__  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente.  Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

Partida	Clave	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
					Sub-total:	
					IVA:	
					Total:	

Atentamente			
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">(Nombre de la persona legalmente facultada)</td> <td style="width: 33%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">(Cargo en la empresa)</td> <td style="width: 33%; border-top: 1px solid black; text-align: center;">(Firma)</td> </tr> </table>	(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)	

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO A CARTA DE GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS  
EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 200\_\_

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE, ME COMPROMETO A QUE LOS BIENES PROPUESTOS EN LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ CUENTA CON GARANTÍA MÍNIMA POR \_\_\_\_\_ Y/O DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS CANJE DE LOS MISMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A \_\_\_\_\_ DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MISMO.

---

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

ANEXO B.- BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA  
 PREFERENTEMENTE en papel membretado del LICITANTE

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º. REGLA TERCERA Y 6º REGLA TERCERA, DE ESTE ACUERDO.

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_(1)  
 \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
 Presente.

Me refiero al procedimiento\_\_\_\_(3)\_\_\_\_número\_\_\_\_(4)\_\_\_\_en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_(5)\_\_\_\_participa a través de la propuesta de la empresa(6)\_\_\_\_que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número\_\_\_\_(7)\_\_\_\_, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el\_\_\_\_(8)\_\_\_\_por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO (ANEXO 6) PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4º REGLA TERCERA Y 6º FRACCION III DE ESTE ACUERDO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
81	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, Incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS:  
 a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.  
 b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO C.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

## ANEXO D MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO))

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO/PEDIDO No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública internacional No. - \_\_\_\_ - \_\_\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el DR. José Adrián Rojas Dosal, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C. \_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO/PEDIDO y sus anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO/PEDIDO No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO/PEDIDO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO/PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO/PEDIDO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO E MODELO DE CONTRATO/ PEDIDO



**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, No. 5160, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS  
 07760, MEXICO, D.F. R.F.C. HJM 050127-AD0

DA-F-62

PARTIDA PRESUPUESTAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL: \_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

LUGAR DE ENTREGA \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO			
LPI	LPN	INV	A.D.

FECHA		
DIA	MES	AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE  
 NUMERO EN TODA SU  
 CORRESPONDENCIA,  
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES

CONTRATO DE ADQUISICION					
NUMERO			AÑO		
FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA	DE
REQUISICIÓN NÚMERO					
ESPECIFICACIONES					
CONDICIONES DE ENTREGA			CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS		
FACTURAR A: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO AV. I.P.N. No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, 07760, MEXICO, D.F.					
LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICION SE CONSIGNAN AL REVERSO					

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL

JEFE DE ABASTECIMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	DIRECTOR GENERAL
------------------------	--	----------------------------	------------------

Hoja 10 de 14

ANEXO E- MODELO DE CONTRATO/ PEDIDO (REVERSO)

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO, AQUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

<p><b>1. OBJETIVO Y PRECIO.</b></p> <p>1.1 El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por el "El Proveedor". Los precios serán fijados durante el periodo de abastecimiento.</p> <p>1.2 El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato y se obliga a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo en el anverso de este documento. El plazo a transcurrir a partir de la fecha de firma de este documento.</p> <p>1.3 Este documento no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.</p> <p>1.4 Los gastos por concepto de empaque, fleje, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "El Proveedor".</p> <p>1.5 Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales, municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por el "El Proveedor", de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p> <p>1.6 Para la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto "El Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.</p> <p>1.7 "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato (sin considerar el I.V.A.), a favor del Hospital Juárez de México, dicha garantía deberá ser entregada a la firma del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.</p> <p><b>2. PENAS CONVENCIONALES</b></p> <p>2.1 En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 1% por cada día natural sobre la parte incumplida sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumplido a través de la efectividad de la fianza.</p> <p><b>3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN</b></p> <p>3.1 El Proveedor en los términos de las bases de licitación o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas. "El Proveedor" se obliga a reponerlos en forma inmediata sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 2 de este contrato.</p> <p>3.2 El Proveedor" responderá por los vicios ocultos que se presenten los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra el proveedor respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contando a partir de la entrega de los mismos.</p> <p><b>4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b></p> <p>4.1 El original de la factura deberá contener sello de "El Hospital" y firma del almacén respectivo con el número de alta correspondiente.</p> <p>4.2 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.</p> <p>4.3 Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida por casos fortuitos o causa de fuerza mayor plenamente justificados podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ampliación al plazo de entrega fijado.</p> <p><b>5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.</b></p> <p>5.1 "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los Bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas imputables a "El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato a partir de la entrega de los bienes.</p>	<p>5.2 En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Hospital inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello lo exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en las bases.</p> <p><b>6. DE LA FACTURACIÓN.</b></p> <p>6.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato y citar claramente el número del mismo.</p> <p>6.2 El pago se efectuará de acuerdo a los días naturales siguientes, consignados en el contrato, contados a partir de la fecha en que "El Proveedor" presente a la Subdirección de Recursos Financieros su documentación, debidamente requisitada y haga exigible el pago, previa entrega de los bienes.</p> <p>6.3 El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital"</p> <p><b>7. MODIFICACIONES AL CONTRATO</b></p> <p>7.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento. "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.</p> <p><b>8. LUGAR DE ENTREGA</b></p> <p>8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes de "El Hospital"</p> <p><b>9. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la documentación presentada resulta falsa</li> <li>• Si "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido.</li> <li>• Si el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.</li> <li>• Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto cuando los bienes sean rechazados.</li> <li>• En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las establecidas en las bases respectivas.</li> </ul> <p><b>10. PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN:</b></p> <p>"El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p> <p>"El Hospital comunicará por escrito a "El Proveedor" la o las cuales en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera la rescisión del contrato, en dicho escrito se citará a "El Proveedor para que en la fecha prevista comparezca, a través de su Representante Legal, al levantamiento de una acta circunstanciada en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato, en los términos del artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En el levantamiento del acta "El Proveedor" podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitirá la resolución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resuelve rescindir el contrato, se hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula 1.7</p> <p>Por parte integrante de este contrato las bases que dieron sustento a esta adquisición, así como la oferta del licitante.</p>	<p>EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES EN ESTE CONTRATO</p> <hr/> <p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <hr/> <p>CARGO:</p> <hr/> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">FIRMA DE CONFORMIDAD</td> <td style="width: 40%;">TELEFONO (S)</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"></td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">FECHA</td> <td style="width: 12.5%;">DIA</td> <td style="width: 12.5%;">MES</td> <td style="width: 12.5%;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> </td> </tr> </table> <hr/> <p>EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE.</p> <hr/> <p>OBSERVACIONES</p>	FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO (S)		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">FECHA</td> <td style="width: 12.5%;">DIA</td> <td style="width: 12.5%;">MES</td> <td style="width: 12.5%;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	FECHA	DIA	MES	AÑO				
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO (S)													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">FECHA</td> <td style="width: 12.5%;">DIA</td> <td style="width: 12.5%;">MES</td> <td style="width: 12.5%;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	FECHA	DIA	MES	AÑO									
	FECHA	DIA	MES	AÑO										

ANEXO F- CARTA COMPROMISO DE CANJE.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

MÉXICO, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DEL VENCIMIENTO SE SU VIDA ÚTIL Y/O POR RECHAZO ANALÍTICO EN EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO/PEDIDO No. \_\_\_\_\_, EN UN PERIODO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, EN, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO G Recibo De Muestras Presentadas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

MÉXICO, D. F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

RECIBIMOS DE: \_\_\_\_\_

LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA EVIDENCIAR LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE SE LICITAN, CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE:

No. DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA

POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS

RECIBIO: \_\_\_\_\_

ANEXO H MARBETES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 12121001-000-08

(CARACTERISTICAS QUE DEBERAN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERAN LOS SIGUIENTES).

MARBETE N° 1.

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 20 O MAS CMS. DE LARGO Y DE 12.5 O MAS CMS. DE ALTO.

20 CMS.

CLAVE  
CANTIDAD  
LOTE

12.5 CMS.

F. CAD.  
F. FAB.

SECTOR SALUD REG. \_\_\_\_\_ S.S.A. \_\_\_\_\_

1. LARGO 20 CMS.
2. ANCHO 12.5 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 2 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NUMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 2 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NUMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACION 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NUMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESION DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
8. COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO.

ANEXO H

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12121001-000-08

(CARACTERISTICAS QUE DEBERAN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERAN LOS SIGUIENTES).

MARBETE N° 2.

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 20 O MAS CMS. DE LARGO Y DE 9 A 12.5 CMS. DE ALTO.

20 CMS.

CLAVE  
CANTIDAD  
LOTE

9.0 CMS.

SECTOR SALUD

F. CAD.  
F. FAB.

REG. \_\_\_\_\_

- 
1. LARGO 20 CMS.
  2. ANCHO 9.0 CMS.
  3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 17 CMS.
  4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NUMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 17 CMS.
  5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NUMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACION 8 MM.
  6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NUMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
  7. COLOR DE LA IMPRESION DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
  8. COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO.

ANEXO H

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12121001-000-08

(CARACTERISTICAS QUE DEBERAN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERAN LOS SIGUIENTES).

MARBETE N° 3.

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 14 CMS. DE LARGO Y DE 9.0 CMS. DE ALTO.

14 CMS.

CLAVE  
CANTIDAD  
LOTE

9.0 CMS.

F. CADUCIDAD  
F. FABRICACION

REG. No. \_\_\_\_\_

SECTOR SALUD

- 
1. LARGO 14 CMS.
  2. ANCHO 9 CMS.
  3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 17 CMS.
  4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NUMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 17 CMS.
  5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NUMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACION 8 MM.
  6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NUMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
  7. COLOR DE LA IMPRESION DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.  
COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO

SECCIÓN VI  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

A) SUSTANCIAS QUÍMICAS CON EQUIPO EN  
DEMOSTRACIÓN PERMANENTE, 2009

PAQUETE 1

REACTIVOS PARA PROCESAR LAS PRUEBAS BIOQUÍMICAS, ENZIMAS, PROTEÍNAS, LÍQUIDOS CORPORALES, Y OTRAS PRUEBAS A REALIZAR,

DEBERÁ DE PROPORCIONAR DOS EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE QUE SEAN DE TECNOLOGÍA DE PUNTA (NO RECONSTRUIDOS) AUTOMATIZADOS, QUE CUENTEN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES QUÍMICAS Y TÉCNICAS, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- VELOCIDAD DE TRABAJO SUPERIOR A 900 PARAMETROS POR HORA, UTILIZANDO UNA CANTIDAD MINIMA DE REACTIVO.
- QUE PERMITA EL PROCESAMIENTO DE UNA PRUEBA BIOQUIMICA COMPLETA HASTA CON UN MAXIMO DE 500 MICROLITROS EN SUERO.
- DETECCION DEL NIVEL DE LIQUIDO Y DE COAGULO SIN NECESIDAD DE PARAR EL EQUIPO.
- QUE CARGE 45 REACTIVOS A BORDO COMO MINIMO.
- QUE LOS REACTIVOS REQUIERAN DE UN MINIMO DE PREPARACION PREVIA, EVITANDO VARIACIONES POR ACARREO, PIPETEO O CONTAMINACION. EL NUMERO DE PRUEBAS SERAN EFECTIVAS POR KIT., SIN TOMAR EN CUENTA CONTROLES, CALIBRACIONES, DESCOMPOSTURAS Y VOLUMEN MUERTO.
- QUE CUENTE CON SISTEMA DE REFRIGERACION INTERNA PARA LOS REACTIVOS QUE ASI LO REQUIERAN, EVITANDO EVAPORACIONES Y ALTERACIONES POR LOS CONSTANTES CAMBIOS DE TEMPERATURA, PARA OBTENER MAYOR CALIDAD EN LOS RESULTADOS.
- QUE SELECCIONE MEDIANTE CROMADOR CONSTITUIDO POR 12 FILTROS OPTICOS.
- QUE UTILICE UNA LONGITUD DE ONDA ENTRE 340 Y 690 NANOMETROS.
- LA PRESENTACION DE LOS REACTIVOS PARA LAS PRUEBAS DE POCA DEMANDA, DEBERAN SER

PRUEBAS EFECTIVAS.

- QUE CUENTE CON PROTOCOLOS DE CALIBRACION AUTOMATICA, Y LAS CALIBRACIONES SEAN ESTABLES HASTA POR 20 DIAS EN EL MINIMO DE LOS CASOS.
- QUE CUENTE CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO E INSCRITO A UNO O MAS PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, Y QUE GRAFIQUE CURVAS DE LEVY JENNINGS.}
- QUE CUENTE CON SISTEMA DE CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS Y MUESTRAS, PERMITIENDO PROGRAMAR EL TRABAJO EN FORMA RAPIDA Y ORDENADA; ASI COMO REALIZAR EL RASTREO DE UN RESULTADO, LOGRANDO UNA MAYOR EFICIENCIA Y FACILITAR LA ACTUALIZACION DE VANGUARDIA.
- UNIDAD DE CONTROL PENTIUM, PANTALLA SENSIBLE AL TACTO, TECLADO, PLATAFORMA WINDOWS NT., Y/O WINDOWS XP, QUE PERMITE MAYOR FUNCIONALIDAD, ACTUALIZACIONES Y MEJORAS DE SOFTWARE.
- QUE REQUIERA DE UN MINIMO INDISPENSABLE DE MATERIAL DE CONSUMO (CUBETAS, CHAROLAS DE REACCION, COPILLAS, ETC).
- QUE NO REQUIERA DE INSTALACIONES COMPLICADAS O DIFERENTES, Y QUE EL TAMAÑO DEL EQUIPO SE AJUSTE AL ESPACIO DISPONIBLE ACTUALMENTE DEL AREA CORRESPONDIENTE.
- LOS EQUIPOS TRABAJARAN CON UN SISTEMA NO BRAKE ACORDE A SU CAPACIDAD ,Y SERAN ENTREGADOS SIMULTANEAMENTE CON LOS EQUIPOS, PERMITIENDO SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN AUSENCIA DE ENERGIA ELECTRICA.
- QUE PERMITA LA INTRODUCCION DE PRUEBAS DE URGENCIAS SIN ALTERAR EL ORDEN DE LA LISTA DE TRABAJO PROGRAMADA.
- QUE EL EQUIPO REQUIERA PARA SU MANTENIMIENTO RUTINARIO NO MAS DE 10 MINUTOS AL DIA.
- QUE CUENTE EN FORMA CONSTANTE CON SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, ASESORIA TECNICA Y DE SERVICIO EN FORMA INMEDIATA LOS 365 DIAS DEL AÑO.
- QUE LAS DETERMINACIONES EN LIQUIDOS CORPORALES LOS HAGA EL EQUIPO EN FORMA

DIRECTA.

- LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERA INFORMAR Y COTIZAR LA CANTIDAD DE MATERIAL DE CONSUMO, CONTROLES Y/ O CALIBRADORES EN FORMA PROPORCIONAL A LA DEMANDA DE PRUEBAS A REALIZAR, INCLUYENDO CINTAS PARA IMPRESIÓN ; ASI COMO TODO EL REACTIVO EXTRA QUE EMPLEE EL EQUIPO EN CALIBRACIONES, LAVADOS Y DESCOMPOSTURAS.
- LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CONFORME A LA CALENDARIZACION REQUERIDA POR EL EQUIPO; Y EFECTUARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE MANERA INMEDIATA O EN UN LAPSO NO MAYOR A 12 HORAS A PARTIR DEL REPORTE.
- TODOS LOS MANUALES DEBERAN PRESENTARSE A LA PAR DE LOS EQUIPOS, ACTUALIZADOS Y EN ESPAÑOL; ASI COMO UNA GUIA RAPIDA DE MANEJO.
- DEBERA ENTREGAR EL ESTUDIO DE RESIDUOS INFECCIOSOS NO PELIGROSOS.
- ENTREGARAN AL ALMACEN DE REACTIVOS E INFORMARAN INMEDIATAMENTE AL LABORATORIO CLINICO, EN EL TURNO MATUTINO, CUANDO SE REALICE LA ENTREGA DE DICHOS REACTIVOS Y/O CONSUMIBLES.
- DEBERAN INTEGRARSE AL SISTEMA DE COMPUTO DEL SERVICIO, Y PARA LO CUAL CONTARAN CON UN MAXIMO DE 15 DIAS A PARTIR DE SER ENTREGADOS LOS EQUIPOS AL LABORATORIO, INCLUYENDO UNA COMPUTADORA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS: PROCESAR INTEL PENTIUM-DUAL-CORE, VELOCIDAD 1.8 GHZ., SISTEMA OPERATIVO WINDOS XP., MEMORIA Gv., TARJETA DE RED, DISCO DURO MINIMO DE 80 Gv., MONITOR TECLADO Y MOUSE., INCLUIRA EQUIPO NO BRAKE

NÚMERO APROXIMADO DE PRUEBAS A REALIZAR DURANTE UN AÑO:

PRUEBA	MÁXIMO	MÍNIMO
ALBUMINA	18,000	10,800
A L P	13,000	7,800
AMILASA	18,000	10,800
BILIRRUBINA DIRECTA	45,000	27,000
BILIRRUBINA TOTAL	45,000	27,000
CALCIO	60,000	36,000

CK	17,000	10,200
CK-MB	12,000	7,200
CREATININA	95,000	57,000
GGT	10,000	6,000
GLUCOSA	98,000	58,800
TGO	45,000	27,000
TGP	45,000	27,000
HEMOGLOBINA G.	5,000	3,000
COLESTEROL HDL-DIRECTO	21,000	12,600
COLESTEROL LDL-DIRECTO	21,000	12,600
LDH	40,000	24,000
LIPASA	5,000	3,000
MAGNESIO	11,000	6,600
FOSFORO	11,000	6,600
TRIGLICERIDOS	23,000	13,800
PROTEINAS TOTALES	18,000	10,800
ACIDO URICO	23,000	13,800
UREA	85,000	51,000
Na+	70,000	42,000
K+	70,000	42,000
COLORO	70,000	42,000
A C P (FOSFATASA ACIDA)	300	180
N P P ( FRACC. NO PROSTATICA )	300	180
FE	500	300
U/S CF	3,000	1,800
AMONIACO	100	60
TIBE	500	300

#### IMPORTANTE

- EL PROVEEDOR DEBERA CALCULAR LA CANTIDAD DE REACTIVOS PARA LAS CALIBRACIONES Y CONTROLES QUE REQUIERA EL EQUIPO, CONSIDERAR QUE LAS AMILASAS, BILIRRUBINAS TOTALES Y BILIRRUBINAS DIRECTAS, CK-MB., AMONIO Y TIBE, SE CORREN EN FORMA INDIVIDUAL, TODOS LOS DEMAS REACTIVOS SE CORREN COMO PROMEDIO EN BLOQUES DE 5 PRUEBAS. ESTO EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO QUE SE COTICE DEMANDE MAS REACTIVO EN CORRIDAS MENORES A LA PRESENTACION DE SUS KITS. (SI EL EQUIPO REQUIERE DE BLANCOS, LA COMPAÑÍA DEBERA CALCULARLOS EN BASE AL PROMEDIO ANTES CITADO, DE TAL MANERA QUE LOS REACTIVOS ALCANCEN PARA PROCESAR EL NUMERO REAL QUE SE COTIZA); ASIMISMO SE SOLICITA EN EL CASO DE QUE ALGUNAS PRUEBAS ANTES CITADAS NO SE CORRAN EN EL EQUIPO . DEBERA NOTIFICARLO AL PRINCIO DE LAS OFERTAS TECNICAS.
- QUE LOS REACTIVOS OFERTADOS SEAN DE LA MISMA MARCA.

## Sección VI

- QUE LOS NUMEROS DE LOS LOTES DE LOS CONTROLES Y CALIBRADORES SEA EL MISMO, POR LO MENOS SEIS MESES.
- EN LAS PRUEBAS DE POCA DEMANDA, LA CADUCIDAD DE LOS REACTIVOS SERA MAXIMA DE SEIS MESES, Y EN CASO DE NO UTILIZARSE, LA CIA. SE COMPROMETE A CAMBIARLOS.
- TODOS LOS MANUALES DEBERAN PRESENTARSE ACTUALIZADOS Y EN ESPAÑOL Y SE ENTREGARAN A LA PAR DEL EQUIPO.
- EL CURSO DE CAPACITACION SERA PROGRAMADO MAXIMO UNA SEMANA DESPUES DEL FALLO PARA TODOS LOS TURNOS,

## PAQUETE 2

CANTIDAD:      MAXIMA: 52,000      MÍNIMA: 20,800 ANÁLISIS

ANÁLISIS DE GASES EN SANGRE, Y QUE REALICE EN FORMA RÁPIDA Y PRECISA LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES EN AL MENOS LOS SIGUIENTES INTERVALOS: pH ( 6.5 A 8.0 ) , Pco2 ( 10 A 200 mmHg ), pO2 ( 0 A 800 mmHg ), Na ( 10 A 300 mmol/L ), K ( 0.6 A 20 mmol/L ), Ca ( 0.3 A 9.0 mmol/L ), Cl ( 8 A 320 mmol/L ) , LACTATO ( 0 A 30 mmol/L ) , GLUCOSA ( 0 A 55 mmol/L ) , BIL ( 5 A 58 mg/dl ), CTHB ( 0.5 A 25 g/dL ), SO2 ( 0 AL 100% ), FCOHB ( 0 AL 100% ), FO2HB ( 0 AL 100% ), FMETHB ( 0 AL 100% ) , FHGB ( 0 AL 100% ), FHBF ( 0 AL 100% ) Y VALOR DE HEMATOCRITO DERIVADO DE LA MEDICION DE CTHB ( SE ACEPTA UN +/- 10% DE TOLERANCIA EN LOS INTERVALOS SOLICITADOS).

ADEMAS DE REALIZAR 39 PARAMETROS ADICIONALES CALCULADOS EN LOS QUE DEBE INCLUIRA : P50 (T) ; P50 CORREGIDO POR TEMPERATURA. PO2 (A-a); ANION GAP (K+); F. EL 10% SERAN PARA PEDIATRIA.

- EQUIPO DEBERA CONTAR CON PANTALLA A COLOR, SENSIBLE AL TACTO PARA DATOS E INSTRUCCIONES, CAMARA DE MEDICION VISIBLE PARA PERMITIR VER AL USUARIO EL PASO DE LA MUESTRA DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. SISTEMA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR SOFTWARE MULTI-TAREAS BASADO EN VENTANAS.
- DISCO DURO PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS Y UNIDAD DE DISCO DE 3.5 " DE 1.4 MB. O UNIDAD DE CD PARA EXPORTAR DATOS DE CALIBRACION, RESULTADOS DE PACIENTES Y DE CONTROL DE CALIDAD, CON CAPACIDAD DE INTERFASE A UN CPU EXTERNO, POR MEDIO DE CONECTOR RJ45 INTERNET Y/O USB, IMPRESORA TERMICA INTER-CONSTRUIDA.
- EL SISTEMA DEBERA IMPRIMIR Y MOSTRAR EN PANTALLA CUALQUIER ANOMALIA EN EL MUESTREO, ( MUESTRA NO HOMOGENEA, ERROR DE CALIBRACION O MAL FUNCIONAMIENTO ) ; ASI COMO MOSTRAR MENSAJES DE ACCIONES CORRECTIVAS Y VIDEOS TUTORIALES, DEBERA IMPRIMIR GRAFICO DEL ESTADO ACIDO-BASE DEL PACIENTE.
- CON PROGRAMA DE CALIBRACION AUTOMATICA, QUE INCLUYA PROGRAMA DE CALIBRACION, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, CON OPCION DE INTERRUMPIRLAS PARA REALIZAR ANALISIS DE URGENCIA.
- QUE REQUIERA DE UNA CANTIDAD DE SANGRE DESDE 35 MICROLITROS HASTA 195, CON CAPACIDAD DE PRIORIZAR LA MEDICION DEL MAYOR NUMERO DE PARAMETROS POSIBLES, DE ACUERDO A LA MUESTRA PRESENTADA.

- QUE PUEDA TOMAR MUESTRAS, TANTO EN CAPILAR COMO EN JERINGA, Y QUE REALICE MEDICIONES EN SANGRE TOTAL, SUERO Y LIQUIDOS CORPORALES.
- QUE CUENTE CON ELECTRODOS CON O SIN MEMBRANAS, CON DURACION MINIMA DE UN MES PARA METABOLITOS, ( DEBERA ESPECIFICAR LA FRECUENCIA DE RECAMBIO DE LOS ELECTRODOS O MEMBRANAS ).
- SISTEMA PARA LA MEDICION DE PARAMETROS DE OXIMETRIA DE AL MENOS 120 LONGITUDES DE ONDA, QUE REALICE DE FORMA AUTOMATICA LA SUPRESION DE INTERFERENCIAS DE HbF, BILIRRUBINA INTRALIPIDOS Y SULFA-HEMOGLOBINA.
- QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE ATRAPA-COAGULOS Y DE ASPIRACION, PARA EVITAR CONTAMINACION CON BURBUJAS DE AIRE.
- QUE NO REQUIERA DE CILINDROS RECARGABLES NI DE REGULADORES EXTERNOS PARA LOS GASES DE CALIBRACION, Y CON UN MAXIMO DE 6 SOLUCIONES Y/O REACTIVOS, INCLUYENDO GASES DE CALIBRACION PARA SU OPERACIÓN.
- LAS DETERMINACIONES DE GLUCOSA Y LACTATO, DEBERAN ESTAR PROTEGIDAS CONTRA INTERFERENCIAS.
- MODULO DE CONTROL DE CALIDAD AUTOMATIZADO, CON DETECCION AUTOMATICA DE LA SOLUCION, QUE EVALUE DE MANERA INTEGRAL EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO AL PROCESAR LA SOLUCION DE CONTROL, POR EXACTAMENTE LA MISMA RUTA QUE LA MUESTRA DE SANGRE.
- SOFTWARE DEL EQUIPO, QUE INCLUYA GRAFICOS DE LEVEY-JENNINGS, REGLAS DE WESTGARD, AUTO-ESTADISTICAS DE LA FECHA ,LOTE Y EL RANGO DE LA SOLUCION CONTROL, Y PERMITA LA COMPARACION CON DATOS DE OTROS.
- LOS EQUIPOS DEBERAN TRABAJAR BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES AMBIENTALES: TEMPERATURA QUE CUBRA TODO EL RANGO DE 15 A 32 °C., HUMEDAD RELATIVA DE 20 % AL 80 % , ALTURA: 2600 MSNM COMO MINIMO. CON UNA ENTRADA ELECTRICA QUE ACEPTE VARIACIONES DE 100 A 200 V Y 50 A 60 HZ.

- DEBERA OTORGAR ASESORIA TECNICA Y DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORMA OPORTUNA LOS 365 DIAS DEL AÑO, PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA ENTREGARA CALENDARIO DEL PERSONAL RESPONSABLE DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS.
- QUE REALICE EL ESTUDIO EN SANGRE Y OTROS FLUIDOS CORPORALES.
- LOS EQUIPOS TRABAJARAN CON UN REGULADOR NO BRAKE, ACORDE A SU CAPACIDAD Y SERAN ENTREGADOS SIMULTANEAMENTE CON LOS EQUIPOS, PERMITIENDO SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN AUSENCIA DE ENERGIA ELECTRICA.
- LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERA INFORMAR Y COTIZAR LA CANTIDAD DE MATERIAL DE CONSUMO CONTROLES Y/O CALIBRADORES EN FORMA PROPORCIONAL A LA DEMANDA DE LAS PRUEBAS A REALIZAR, INCLUYENDO PAPEL PARA IMPRESIÓN; ASI COMO TODO EL REACTIVO EXTRA QUE EMPLEE EL EQUIPO EN CALIBRACIONES Y DESCOMPOSTURAS.
- DEBERAN ENTREGAR AL ALMACEN DE REACTIVOS E INFORMARAN INMEDIATAMENTE AL LABORATORIO CLINICO, EN EL TURNO MATUTINO, EN CUANTO SE HAGA LA ENTREGA DE DICHOS REACTIVOS Y/O CONSUMIBLES.
- PRESENTARAN AL LABORATORIO, CALENDARIO DE ENTREGAS AUTORIZADAS.
- DEBERA ENTREGAR EL ESTUDIO DE RESIDUOS INFECCIOSOS NO PELIGROSOS.
- DEBERAN INTEGRARSE AL SISTEMA DE COMPUTO DEL SERVICIO, PARA LO CUAL, CONTARAN CON UN MES.
- EL CURSO DE CAPACITACION SERA PROGRAMADO MAXIMO UNA SEMANA DESPUES DEL FALLO PARA TODOS LOS TURNOS, INDISPENSABLE ENTREGAR MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL SIMULTANEAMENTE CON LOS EQUIPOS.

EL PROVEEDOR DEBERA SURTIR TODO EL MATERIAL DE CONSUMO, CONTROLES Y CALIBRADORES; ASI COMO TODO EL REACTIVO EXTRA QUE EMPLEE EL EQUIPO EN CALIBRACIONES, LAVADOS Y DESCOMPOSTURAS. PARA CADA EQUIPO, CONTARA CON UN SISTEMA ESTABILIZADOR DE CORRIENTE

## Sección VI

ELECTRICA (NO BREAKE), CON UN TIEMPO DE ACCION MINIMA DE 30 MINUTOS, QUE DEBERAN SER ENTREGADOS CON LOS EQUIPOS.

PAQUETE 3 PRUEBAS INMUNOLÓGICAS

REACTIVOS PARA PROCESAR PRUEBAS INMUNOLÓGICAS DE PROTEÍNAS EN SUEROS Y LÍQUIDOS CORPORALES; ASÍ COMO OTRAS PRUEBAS A REALIZAR

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE, QUE CUENTEN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES QUÍMICAS Y TÉCNICAS:

- QUE EMPLEE EL PRINCIPIO DE NEFELOMETRIA LASER DE PUNTO FINAL, COMBINADO EN ALGUNOS ENSAYOS DE PARTICULAS DE LATEX, COMO EL AMPLIFICADOR DE SEÑAL Y ENSAYOS DE MICROPARTICULAS ENZIMATICAS.
- VELOCIDAD DE TRABAJO SUPERIOR A 100 PARAMETROS POR HORA (RESULTADOS), UTILIZANDO UNA CANTIDAD MINIMA DE REACTIVOS.
- QUE LOS REACTIVOS REQUIERAN DE UN MINIMO DE PREPARACION PREVIA,
- QUE LOS REACTIVOS REQUIERAN DE UN MINIMO DE PREPARACION PREVIA, EVITANDO VARIACIONES POR ACARREO, PIPETEO O CONTAMINACION. EL NUMERO DE PRUEBAS SERAN EFECTIVAS POR KIT.
- QUE LAS PRESENTACIONES DE LOS REACTIVOS SEAN EN FRASCOS CON UN MINIMO DE 50 Y MAXIMO DE 100 PRUEBAS.
- QUE EL NUMERO DE PRUEBAS SEAN EFECTIVAS, SIN CONTAR CONTROLES Y CALIBRADORES.
- QUE CUENTE CON PROTOCOLOS DE CALIBRACION AUTOMATICA, Y LAS CALIBRACIONES SEAN ESTABLES POR MAS DE 20 DIAS.
- QUE CUENTE CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO Y PROPORCIONE GRAFICAS DE LEVIN JENNINGS, TAMBIEN DEBERA ESTAR INSCRITO A UNO O VARIOS CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO.
- QUE CUENTE CON SISTEMA DE CODIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS Y MUESTRAS, PERMITIENDO PROGRAMAR EL TRABAJO EN FORMA RAPIDA Y ORDENADA; ASI COMO REALIZAR EL RASTREO DE UN RESULTADO, LOGRANDO UNA MAYOR EFICIENCIA Y FACILITAR LA ACTUALIZACION DE VANGUARDIA. QUE LOS RESULTADOS SE PUEDAN ALMACENAR EN DISCOS DE 3 ½ O DURANTE LA VIGENCIA DEL COMODATO.
- QUE EL SISTEMA DE PROGRAMACION CUENTE CON UNA CAPACIDAD MINIMA DE 100 PRUEBAS.
- UNIDAD DE CONTROL PENTIUM, PANTALLA SENSIBLE AL TACTO, TECLADO, PLATAFORMA WINDOWS NT. XP., QUE PERMITA MAYOR FUNCIONALIDAD, ACTUALICACION Y MEJORAS DE SOFTWARE.
- QUE REQUIERA DE UN MINIMO INDISPENSABLE DE MATERIAL DE CONSUMO (CUBETAS, CHAROLAS DE REACCION, COPILLAS, ETC. ).
- QUE NO REQUIERA DE INSTALACIONES COMPLICADAS O DIFERENTES A LAS ACTUALMENTE

DISPONIBLES EN EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

- LOS EQUIPOS TRABAJARAN CON UN SISTEMA NO BRAKE, ACORDE A SU CAPACIDAD, MISMOS QUE SERAN ENTREGADOS SIMULTANEAMENTE CON LOS EQUIPOS, PERMITIENDO SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN AUSENCIA DE ENERGIA ELECTRICA.
- QUE PERMITA LA INTRODUCCION DE PRUEBAS DE URGENCIA, SIN ALTERAR EL ORDEN DE LA LISTA DE TRABAJO PROGRAMADA.
- QUE EL EQUIPO REQUIERA PARA SU MANTENIMIENTO RUTINARIO NO MAS DE 10 MINUTOS AL DIA.
- QUE CUENTE EN FORMA CONSTANTE CON SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, ASESORIA TECNICA Y DE SERVICIO EN FORMA INMEDIATA LOS 365 DIAS DEL AÑO.
- QUE LAS DETERMINACIONES EN LIQUIDOS CORPORALES LOS HAGA EL EQUIPO EN FORMA DIRECTA.
- LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERA INFORMAR Y COTIZAR LA CANTIDAD DE MATERIAL DE CONSUMO, CONTROLES Y/O CALIBRADORES EN FORMA PROPORCIONAL A LA DEMANDA DE PRUEBAS A REALIZAR, INCLUYENDO CINTAS Y CARTUCHOS PARA IMPRESIÓN; ASI COMO TODO EL REACTIVO EXTRA QUE EMPLEE EL EQUIPO EN CALIBRACIONES, LAVADOS, DESCOMPOSTURAS. EN ESTE CASO, LA COMPAÑÍA, SE HARA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS MUESTRAS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EN REPARACION EL EQUIPO, PROPORCIONANDO DIARIAMENTE LOS RESULTADOS.
- LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CONFORME A LA CALENDARIZACION REQUERIDA POR EL EQUIPO; Y EFECTUARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE MANERA INMEDIATA O EN UN LAPSO NO MAYOR DE 12 HORAS, A PARTIR DEL REPORTE.
- DEBERAN PROPORCIONAR CALENDARIZACION DE ENTREGAS DE REACTIVOS, SEGÚN NECESIDADES DEL LABORATORIO.
- QUE LOS REACTIVOS QUE SE EMPLEEN DURANTE EL ENTRENAMIENTO DEL EQUIPO, SEAN PROPORCIONADOS EN FORMA EXTRA DEL PEDIDO ANUAL.
- QUE INCLUYA IMPRESORA.
- ENTREGARAN AL ALMACEN DE REACTIVOS E INFORMARAN INMEDIATAMENTE AL LABORATORIO CLINICO, EN EL TURNO MATUTINO, CUANDO SE REALICE LA ENTREGA DE DICHOS REACTIVOS Y/O CONSUMIBLES.
- DEBERAN INTEGRARSE AL SISTEMA DE COMPUTO DEL SERVICIO, Y PARA LO CUAL CONTARAN CON UN MES.
- QUE EL NUMERO DE PRUEBAS SEAN EFECTIVAS, SIN CONTAR CONTROLES Y CALIBRACIONES.
- LOS MANUALES DEBERAN PRESENTARSE A LA PAR DE LOS EQUIPOS, ACTUALIZADOS EN ESPAÑOL.
- DEBERA ENTREGAR EL ESTUDIO DE RESIDUOS INFECCIOSOS NO PELIGROSOS.

NUMERO APROXIMADO DE PRUEBAS A REALIZAR DURANTE UN AÑO:

PRUEBAS	MÁXIMO	MÍNIMO
IgE	3,500	2,100
IgG	3,500	2,100
IgA	3,500	2,100
IgM	3,500	2,100
C3	3,000	1,800
C4	3,000	1,800
PCR	6,000	3,600
FR	6,000	3,600
TRANSFERRINA	4,000	2,400
PREALBUMINA	4,000	2,400
APO-LIPOPTEINAS A	200	120
APO-LIPOPTEINAS B	200	120
MIOGLOBULINAS	500	300
ANTIESTREPTOLISINAS	3,000	1,800

IMPORTANTE:

ES IMPORTANTE QUE LA COMPAÑÍA ASIGNADA HAGA NOTAR SI EL EQUIPO QUE COTIZA, REQUIERE DE MATERIAL DE CONSUMO, CONTROLES Y/O CALIBRACIONES Y ESTOS HAN DE SER PROPORCIONALES A LA CANTIDAD DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS PRUEBAS.

EL EQUIPO DEBERÁ SER ENTREGADO CON REGULADOR NO BRAKE, MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.

## PAQUETE 4 ESTUDIOS HEMATOLÓGICOS (BH)

CANTIDAD: MÁXIMA: 120,000 MÍNIMA: 72,800 ESTUDIOS

DOS EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE AUTOMATIZADOS, PARA REALIZAR ESTUDIOS HEMATOLÓGICOS BH, QUE CUENTEN CON LOS PARÁMETROS Y CARACTERÍSTICAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- CUENTA TOTAL DE CELULAS SANGUINEAS: ERITROCITOS, LEUCOCITOS Y PLAQUETAS; DETERMINACION CUANTITATIVA DE HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO; ASI COMO LOS SIGUIENTES PARAMETROS CALCULADOS: VOLUMEN GLOBULAR MEDIO, HEMOGLOBINA GLOBULAR MEDIA, CONCENTRACION MEDIA DE HEMOGLOBINA CORPUSCULAR, AMPLITUD DE DISTRIBUCION DE LOS ERITROCITOS, AMPLITUD DE DISTRIBUCION DE HEMOGLOBINA, VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO Y POR LO MENOS UNO DE ELLOS, QUE REALICE CUENTA DE RETICULOCITOS PARA AQUELLAS BIOMETRIAS QUE SE LES SOLICITE.
- LA FORMULA DIFERENCIAL LEUCOCITARIA, DEBE INCLUIR VALORES PORCENTUALES Y ABSOLUTOS DE NEUTROFILOS, LINFOCITOS, MONOCITOS, EOSINOFILOS Y BASOFILOS.
- ADEMAS DE LOS RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CALCULADOS, DEBE INCLUIR UN REPORTE DE "ALARMAS MORFOLOGICAS", EN ESCALA DE CRUCES, QUE INDIQUEN AL LABORATORISTA, QUE ADEMAS DE LOS DATOS APORTADOS DEBE PRACTICARSE UN EXAMEN MICROSCOPICO DE LA MUESTRA MEDIANTE UN FROTIS SANGUINEO.
- DICHAS " ALARMAS MORFOLOGICAS", DEBEN INCLUIR ESPECIFICACIONES PARA LOS TRES TIPOS DE CELULAS SANGUINEAS A SABER:
- ERITROCITOS: ANISOCITOSIS, MICROCITOSIS, MACROCITOSIS, ANISOCROMIA, HIPOCROMIA; ASI COMO SOSPECHA DE ERITROCITOS NUCLEADOS O FRAGMENTADOS.
- LEUCOCITOS: DESVIACION A LA IZQUIERDA, PRESENCIA DE GRANULOCITOS INMADUROS DE LINFOCITOS ATIPICOS O DE BLASTO
- PLAQUETAS: PRESENCIA DE PLAQUETAS GIGANTES O DE AGREGADOS PLAQUETARIOS.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- EL PRINCIPIO DE ANALISIS DEBERA ESTAR BASADO EN CITOQUIMICA POR TINCION DE PEROXIDASA LEUCOCITARIA, LO CUAL DA UNA MAYOR CONFIABILIDAD A LA DIFERENCIACION DE LOS TIPOS DE LEUCOCITOS; ASI COMO LA OBTENCION DEL PARAMETRO " INDICE PEROXIDASA" DE GRAN UTILIDAD PARA LA DIFERENCIACION DE ALGUNOS TIPOS DE LEUCEMIAS, ADEMAS DE UN VALOR PORCENTUAL Y ABSOLUTO DE CELULAS GRANDES NO TEÑIDAS POR PEROXIDASA QUE PUEDEN CORRESPONDER A LINFOCITOS ATIPICOS, CELULAS LINFOMATOSAS, PLASMATICAS, ETC.
- EL CONTEO Y DIFERENCIACION DE ERITROCITOS Y PLAQUETAS, DEBERA PRACTICARSE

MEDIANTE EL USO DE RAYO LASER Y CITOMETRIA DE FLUJO LAMINAR.

- DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE COMPUTO QUE PERMITA LA OBTENCION DE CITOGRAMAS E HISTOGRAMAS, TANTO PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE LEUCOCITOS, COMO PARA ERITROCITOS Y PLAQUETAS.
- EL SISTEMA DE REPORTE DEBERA PROPORCIONARSE POR MEDIO DE TARJETAS Y/O IMPRESORA DE DATOS Y GRAFICAS.
- DEBE CONTAR CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR RESULTADOS DE PACIENTES, INCLUYENDO GRAFICAS, YA SEA EN DISCO DURO O EN UN SEGUNDO " DISK DRIVE " .
- FACILIDAD PARA INTERFASEAR A UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- DEBERA CONTARSE CON SERVICIO DE CAPACITACION TECNICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO OPORTUNO.
- LOS EQUIPOS DEBERAN SER ENTREGADOS CON REGULADOR NO BRAKE, ACORDE A SU CAPACIDAD, PERMITIENDO SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN AUSENCIA DE ENERGIA ELECTRICA.; ASI COMO SUS RESPECTIVOS MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
- ENTREGARAN AL ALMACEN DE REACTIVOS E INFORMARAN INMEDIATAMENTE AL LABORATORIO CLINICO, EN EL TURNO MATUTINO, CUANDO SE REALICE LA ENTREGA DE DICHOS REACTIVOS Y/O CONSUMIBLES.
- DEBERAN INTEGRARSE AL SISTEMA DE COMPUTO DEL SERVICIO, Y PARA LO CUAL CONTARAN CON UN MES.
- DEBERAN ENTREGAR EL ESTUDIO DE RESIDUOS INFECCIOSOS NO PELIGROSOS.
- EL NUMERO DE MUESTRAS PROCESADAS POR UN AÑO ES APROXIMADAMENTE DE 120,000 DE LAS CUALES EL 3% INCLUYE CUENTA DE RETICULOCITOS.

*EL PROVEEDOR DEBERA FACILITAR DOS EQUIPOS EN DEMOSTRACION PERMANENTE DURANTE EL TIEMPO QUE SE UTILICEN SUS REACTIVOS Y CUANDO MENOS UNO DE ELLOS DEBERÁ REALIZARE CUANTIFICACION DE RETICULOCITOS.*

---

## PAQUETE 5 (BACTERIOLOGIA)

JUEGOS DE SUSTRATOS Y ANTIBACTERIANOS PARA IDENTIFICACIÓN, CONCENTRACIÓN, MÍNIMA INHIBITORIA Y ANTIBIOGRAMAS DE MICROORGANISMOS, TANTO GRAM POSITIVOS COMO GRAM NEGATIVOS, HONGOS, GERMESES FASTIDIOSOS COMO ANAEROBIOS NEISSERIAS, HEAMOPHILUS, PNEUMOCOCCUS Y LEVADURAS MEDIANTE PANELES O TARJETAS REACTIVAS PARA LEER RESULTADOS POR MEDIO DE UN INSTRUMENTO AUTOMATIZADO

EL PROVEEDOR DEBERÁ FACILITAR UN EQUIPO AUTOMATIZADO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE CON TECNOLOGÍA DE PUNTA PARA BACTERIOLOGÍA DURANTE EL TIEMPO QUE SE UTILICEN SUS REACTIVOS Y DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- PANELES PARA IDENTIFICACION, PRUEBAS BIOQUIMICAS EN LA MISMA PLACA, CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA EN TIEMPO REAL, CON MARCADORES DE RESISTENCIA PARA CADA TIPO DE PANEL, SIN INCUBACION ADICIONAL, CON UN MINIMO DE 22 ANTIBIOTICOS.
- PANELES PARA IDENTIFICACION DE BACTERIAS GRAM NEGATIVOS Y CONFIRMACION DE MARCADORES DE RESISTENCIA ESBL (BETA-LACTAMASA DE ESPECTRO ESTENDIDO PARA E. COLI, KLEBSIELLA PNEUMANIAE, KLEBSIELLA OXYTOCA) EN EL MISMO PANEL SIN INCUBACION ADICIONAL. NO SE ACEPTA SCREENING.
- PANELES PARA IDENTIFICACION Y SUSCEPTIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM POSITIVOS, IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD PARA STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, STREPTOCOCCUS PYOGEN, STREPTOCOCCUS SP., ETC., CON MARCADORES DE RESISTENCIA (BETA-LACTAMASA, RESISTENCIA A VANCOMICINA Y RESISTENCIA A METICILINA Y UN ALTO NIVEL DE RESISTENCIA A AMINOGLUCOCIDOS).
- QUE EL METODO DE LA SUSPENSION BACTERIANA PARA INOCULAR LOS PANELES SEA POR MACFARLAND.
- CAPACIDAD PARA LECTURA DE CODIGO DE BARRAS.
- ACTUALIZACION CONTINUA DE BASE DE DATOS PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS PATOGENOS GRAM POSITIVOS Y GRAM NEGATIVOS.
- AUTOMATIZACION E INCUBACION Y LECTURA.
- QUE CUENTE CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN LOS PANELES Y QUE ESTE INSCRITO A UN CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.
- COMPUTADORA CON PANTALLA PLANA, SOFTWARE EN WINDOWS XP, QUE PERMITA UN RAPIDO ACCESO A LA INFORMACION, GRAFICAS, ESTADISTICA, PC DISPONIBLE EN ESPAÑOL CON TECLADO, MONITOR E IMPRESORA.
- PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DEL LABORATORIO Y MICROBIOLOGIA PARA VALIDAR ANTIBIOGRAMAS O RESISTENCIAS CRUZADAS Y PROCESAR DATOS ESTADISTICOS Y EPIDEMIOLOGICOS ;QUE CUMPLA CON NORMAS C .C. L I.
- RESPALDO, SERVICIO DEL ASESORAMIENTO TECNICO OPORTUNO, DESPUES DE LAS PRIMERAS 12 HORAS AL REPORTE, ASI COMO ENTRENAMIENTO CONTINUO.

## Sección VI

- DEBERA PROPORCIONAR CEPAS DE REFERENCIA PARA C. C. I. (CEPAS – ATCC).
- DEBERA CONTAR CON SISTEMA DE REGULADOR NO BRAKE CON 4 HORAS DE RESPALDO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO, EL CUAL SERA INTEGRADO JUNTO CON ESTE; ASI COMO CON MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL..
- DEBERAN ENTREGAR AL ALMACEN DE REACTIVOS E INFORMARAN INMEDIATAMENTE AL LABORATORIO CLINICO, EN EL TURNO MATUTINO, CUANDO SE REALICE LA ENTREGA DE DICHOS REACTIVOS Y/O CONSUMIBLES.
- DEBERAN INTEGRARSE AL SISTEMA DE COMPUTO DEL SERVICIO, Y PARA LO CUAL CONTARAN CON UN MES, A PARTIR DE QUE ESTE INSTALADO Y FUNCIONANDO EL EQUIPO.
- DEBERA ENTREGAR EL ESTUDIO DE RESIDUOS INFECCIOSOS NO PELIGROSOS.
- LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONFORME A LA CALENDARIZACION REQUERIDA POR EL EQUIPO, EFECTUARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE MANERA INMEDIATA O EN UN LAPSO NO MAYOR DE 12 HORAS A PARTIR DEL REPORTE.

PRUEBA	MÁXIMA	MÍNIMA
PANELES GRAM POSITIVOS	2,650	1,060
PANELES GRAM NEGATIVOS	4,700	1,880
PANELES LEVADURAS	150	60
PANELES NEISSERIAS Y HAEMOPHYLUS	150	60



PAQUETE 6 DETERMINACION DE DROGAS TERAPEUTICAS

ADQUISICION DE- REACTIVOS SUFICIENTES PARA LA DETERMINACION DE DROGAS TERAPEUTICAS, TORCH Y MARCADORES TUMORALES POR METODO INMUNOENZIMATICO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ FACILITAR UN EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE DURANTE EL TIEMPO QUE SE UTILICEN SUS REACTIVOS Y DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- DEBE EFECTUAR TRES TECNOLOGIAS: INMUNOENSAYO DE MICROPARTICULA, POLARIZACION DE FLOURECENCIA Y CAPTURA IONICA.
- DEBERA TENER UN ACCESO CONTINUO E INMEDIATO DE MUESTRAS Y EN FORMA ALEATORIA.
- UTILIZARA UN TIPO SENCILLO DE INTERFACE Y CONEXIÓN BIDIRECCIONAL CENTRAL.
- QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE ALMACENAR HASTA 10,000 RESULTADOS EN DISCO DURO Y ADEMÁS SE PUEDAN RESPALDAR LOS RESULTADOS A DISKETS.
- UTILIZARA TUBO PRIMARIO Y/O COPAS DE MUESTRA
- QUE REALICE MUESTRAS EN POSICION DE URGENCIAS EN MENOS DE 12 MINUTOS
- QUE TENGA UNA VELOCIDAD DE PROCESO DE 120 PRUEBAS POR HORA
- DEBE SER CAPAZ DE MANEJAR HASTA 20 REACTIVOS SIMULTANEOS
- QUE LAS PRESENTACIONES DE LOS REACTIVOS SEAN EN FRASCOS CON UN MINIMO DE 50 Y MAXIMO DE 100.
- QUE CUENTE CON PROTOCOLOS DE CALIBRACION AUTOMATICA Y LAS CALIBRACIONES SEAN ESTABLES POR MAS DE 20 DIAS.
- QUE CUENTE CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO Y PROPORCIONE GRAFICAS DE LEVIN JENNIGS, TAMBIEN DEBERA ESTAR INSCRITO A UN CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.
- QUE CUENTE CON UNIDAD DE CONTROL PENTIUM, PANTALLA SENCIBLE AL TACTO, TECLADO, PLATAFORMA, WINDOWS NT. XP., QUE PERMITE MAYOR FUNCIONALIDAD, ACTUALIZACION Y MEJORAS DE SOFTWARE.
- QUE REQUIERA DE UN MINIMO INDISPENSABLE DE MATERIAL DE CONSUMO
- QUE NO REQUIERA DE INSTALACIONES COMPLICADAS O DIFERENTES A LAS ACTUALMENTE DISPONIBLES EN EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO. LOS EQUIPOS TRABAJARAN CON UN SISTEMA NO BRAKE ACORDE A SU CAPACIDAD Y QUE SERAN ENTREGADOS SIMULTANEAMENTE CON LOS EQUIPOS, PERMITIENDO SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN AUSENCIA DE ENERGIA ELECTRICA.

- QUE EL EQUIPO REQUIERA PARA SU MANTENIMIENTO RUTINARIO NO MAS DE 10 MINUTOS AL DIA.
- QUE CUENTE EN FORMA CONSTANTE CON SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, ASESORIA TECNICA Y DE SERVICIO EN FORMA INMEDIATA A LOS 365 DIAS DEL AÑO.
- QUE PROPORCIONE CALENDARIO DE ENTREGA DE REACTIVOS.
- QUE LAS DETERMINACIONES EN LIQUIDOS CORPORALES, LOS HAGA EL EQUIPO EN FORMA DIRECTA.
- LA COMPAÑÍA ASIGNADA, DEBERA INFORMAR Y COTIZAR LA CANTIDAD DE MATERIAL DE CONSUMO, CONTROLES Y/O CALIBRADORES EN FORMA PROPORCIONAL A LA DEMANDA DE PRUEBAS A REALIZAR, INCLUYENDO CINTAS Y CARTUCHOS PARA IMPRESIÓN; ASI COMO TODO EL REACTIVO EXTRA QUE EMPLEE EL EQUIPO EN CALIBRACIONES, LAVADOS Y DESCOMPOSTURAS. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SE HARA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS MUESTRAS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EN REPARACION EL EQUIPO, PROPORCIONANDO DIARIAMENTE LOS RESULTADOS.
- DEBERAN ENTREGARAN AL ALMACEN DE REACTIVOS E INFORMARAN INMEDIATAMENTE AL LABORATORIO CLINICO, EN EL TURNO MATUTINO, CUANDO SE REALICE LA ENTREGA DE DICHOS REACTIVOS Y/O CONSUMIBLES. EQUIPO. DEBERA ENTREGARA EL ESTUDIO DE RESIDUOS INFECCIOSOS NO PELIGROSOS.
- DEBERAN INTEGRARSE AL SISTEMA DE COMPUTO DEL SERVICIO, Y PARA LO CUAL CONTARAN CON UN MES
- DEBERA ENTREGAR EL ESTUDIO DE RESIDUOS INFECCIOSOS NO PELIGROSOS.

NUMERO APROXIMADO DE PRUEBAS A REALIZAR DURANTE UN AÑO:

PRUEBA	MÁXIMA	MÍNIMO
CARBAMAZEPINA	300	180
ACIDOVALPROICO	400	240
FENITOINA	400	240
DIGOXINA	300	180
TOXOIgG	800	480
TOXOIgM	800	480
CMVIgG	800	480
CMVIgM	800	480
RUB.IgG	800	480
RUB.IgM	800	480
PSA	4,000	2,400
BhGC	2,300	1,380
ALFA-FETO-PROTEINAS	600	360
FENOBARBITAL	200	120
PSA/LIBRE	4,000	2,400

Sección VI

Ca-125	500	300
Ca-19-9	400	240
CEA	600	360
FERRITINA	4,000	2,400
CORTISOL	1,000	600
T3	600	360
T4	600	360
T4LIBRE	600	360
TSH	600	360
CA-27-29	600	360
CA-15-3	600	360



## PAQUETE 7 CULTIVOS HEMATOLÓGICOS

ADQUISICION DE FRASCOS PREPARADOS, PARA LA ELABORACION DE MAXIMO 3,200 Y MINIMO 1,280 HEMOCULTIVOS AEROBIOS.

PRUEBA	MÁXIMA	MÍNIMA
HEMOCULTIVO. AEROBIO ADULTO. FCO.	3,200	1,280
HEMOCULTIVO. AEROBIO PEDIATRÍA. FCO.	800	320

EL PROVEEDOR ASIGNADO PROPORCIONARA UN EQUIPO AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA ELABORACION DE DICHOS CULTIVOS HEMATOLOGICOS, EL CUAL DEBERA REUNIR LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE A CONTINUACION SE CITAN:

- EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS, CULTIVO DE FLUIDOS CORPORALES ESTERILES.
- QUE CUENTE CON SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO PARA LA DETECCION DE CRECIMIENTO BACTERIANO Y DE HONGOS, CON GRAFICAS PARA MONITOREO VISUAL.
- EL MINIMO DE VOLUMEN DE MUESTRA REQUERIDO (0.1 5 ML.).
- QUE LLEVE A CABO MONITORIZACION ININTERRUMPIDA DE MUESTRAS.
- QUE TENGA SISTEMA DE INCUBACION CONSTANTE.
- QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE NOTIFICACION INMEDIATA DE CULTIVOS POSITIVOS, YA SEA CON ALARMA SONORA Y LUMINOSA.
- QUE DETECTE EL CRECIMIENTO MICROBIANO EN TIEMPOS SIGNIFICATIVAMENTE MENORES A LOS METODOS CONVENCIONALES.
- QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE INFORMATICA
- QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE AUTODIAGNOSTICO EN CASO DE FALLAS
- QUE NO SEA SUSCEPTIBLE A FALLAS ELECTRICAS SUPERIORES A 5 MINUTOS
- QUE LA COMPAÑÍA QUE SE ADJUDIQUE LA PROPUESTA, CUENTE CON SERVICIO DE ASISTENCIA INMEDIATA PARA CUALQUIER ASESORIA O REQUERIMIENTO DE SERVICIO
- CAPACIDAD MINIMA DE 100 FRASCOS
- FACILITAR LA SEPARACION DE MICROORGANISMOS DE DIFICIL AISLAMIENTO COMO

MICOBACTERIAS, INCLUSIVE EN OTROS LIQUIDOS CORPORALES.

- NO UTILIZAR MATERIAL RADIOACTIVO
- QUE LAS BOTTILLAS CONTENGAN ELEMENTOS CAPACES DE INACTIVAR LOS ANTIBIOTICOS, CON SOPORTE TECNICO DE VALIDACION.
- EL EQUIPO DEBERA SER ENTREGADO CON REGULADOR NO BRAKE, MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL.
- SOFTWARE EN WINDOS XP, QUE PERMITA UN RAPIDO ACCESO A LA INFORMACION DE GRAFICAS, ESTADISTICAS, ETC.
- ES CONVENIENTE QUE EL PROVEEDOR HAGA NOTAR CUANDO FUESE EL CASO, SI EL EQUIPO QUE COTIZA REQUIERE DE MATERIAL DE CONSUMO, CALIBRADORES Y/O CONTROLES, QUE ESTOS HAN DE SER PROPORCIONALES A LA CANTIDAD DE REACTIVOS QUE SE EMPLEEN.
- CAPACIDAD DE INTERFASARSE A COMPUTADORA CENTRAL.
- LOS PROVEEDORES DEBERAN FACILITAR UN PROGRAMA DE SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEBIENDO REALIZARSE ESTE CON LA OPORTUNIDAD NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. DE IGUAL FORMA SE DEBERAN EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS, EN UN LAPSO NO MAYOR DE 12 HORAS A PARTIR DE RECIBIR EL LLAMADO.
- DEBERAN ENTREGARAN AL ALMACEN DE REACTIVOS E INFORMARAN INMEDIATAMENTE AL LABORATORIO CLINICO, EN EL TURNO MATUTINO, CUANDO SE REALICE LA ENTREGA DE DICHOS REACTIVOS Y/O CONSUMIBLES.
- ENTREGARA EL ESTUDIO DE RESIDUOS INFECCIOSOS NO PELIGROSOS.
- DEBERAN INTEGRARSE AL SISTEMA DE COMPUTO DEL SERVICIO, Y PARA ELLO CONTARAN CON UN MES.

PAQUETE 8

CANTIDAD: MÁXIMA: 37,000 MÍNIMA: 22, 200 ESTUDIOS

TIRAS REACTIVAS PARA REALIZAR EXAMENES GENERALES DE ORINA (EGO), LEIDAS A TRAVÉS DE FOTOMETRIA DE REFLEXION , CON EMPLEO DE DIFERENTES LONGITUDES DE ONDA, PARA EVITAR LA REPETICION DE ANALISIS. QUE REALICEN LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

- ASPECTO, QUE PERMITA ADICIONAR AL REPORTE LOS DATOS DEL ASPECTO Y COLOR DE LA MUESTRA
- COLOR
- DENSIDAD
- PH
- GLUCOSA
- BILIRRUBINA
- CETONAS
- SANGRE (ERITROCITOS Y HEMOGLOBINA)
- PROTEINAS
- UROBILINOGENO
- NITRITOS
- LEUCOCITOS

LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERA INSTALAR DOS EQUIPOS PARA EFECTUAR LA LECTURA DE DICHAS TIRAS EN CALIDAD DE DEMOSTRACION PERMANENTE O DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ELABOREN DICHAS PRUEBAS.

CARACTERÍSTICAS:

- DE FACIL MANEJO Y MINIMO MANTENIMIENTO DIARIO.
- VELOCIDAD 500 MUESTRAS POR HORA.
- CALIBRACION AUTOMATICA

## Sección VI

- QUE SE MANEJE CON UN PROCESADOR DE DATOS (SOFTWARE) PARA CONTAR CON ACTUALIZACION CONSTANTE.
- QUE CUENTE CON CAPACIDAD DE REPORTE VISUAL, PANTALLA INTEGRADA AL EQUIPO, SENSIBLE AL TACTO. Y PAPEL TERMICO PARA FACILITAR EL MANEJO Y VERSATILIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS.
- FACILIDAD DE INTERFASE A UN CPU MATRIZ, FUNCIONES EN MONITOR, ALMACENAMIENTO DE DATOS EN DISKETTS (RESULTADOS), E INSCRITO A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. ( LA INSRIPCION SERA ENTREGADA CON EL EQUIPO.
- QUE CUENTE CON INTERFASE A UN SISTEMA DE COMPUTO CENTRAL EN AMBIENTE WINDOWS ACTUAL, CON UNA CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE 500 O MAS RESULTADOS DE PACIENTES, Y HASTA 300 MUESTRAS DE CONTROLES.
- ENTREGA DE CONTROLES Y CALIBRADORES, PARA LLEVAR A CABO EL CONTROL INTERNO DIARIO.
- DEBERAN ENTREGAR EL MISMO NUMERO DE VASOS Y TUBOS RECOLETORES CON TAPON DE PLASTICO Y ETIQUETA, DE ACUERDO AL NUMERO DE TIRAS SOLICTADA
- QUE CUENTE EN FORMA CONSTANTE CON SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, ASESORIA TECNICA Y ACTUALIZACION.
- DEBERAN ENTREGARAN AL ALMACEN DE REACTIVOS E INFORMARAN INMEDIATAMENTE AL LABORATORIO CLINICO, EN EL TURNO MATUTINO, CUANDO SE REALICE LA ENTREGA DE DICHOS REACTIVOS Y/O CONSUMIBLES.
- DEBERAN INTEGRARSE AL SISTEMA DE COMPUTO DEL SERVICIO, PARA LO CUAL CONTARAN CON UN MES.
- CONTARA CON REGULADOR NO BRAKE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.
- ENTREGARA A LA PAR DE LOS EQUIPOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL.
- DEBERAN FACILITAR UN CALENDARIO DE PROGRAMACION, PARA EL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, DEBIENDO REALIZAR CON OPORTUNIDAD EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, DE IGUAL MANERA DEBERAN ACUDIR A LAS REPARACIONES NECESARIAS LOS 365 DIAS DE AÑO Y EN UN LAPSO NO MAYOR DE 12 HORAS, A PARTIR DE RECIBIR EL LLAMADO,
- ENTREGARA EL ESTUDIO DE RESIDUOS INFECCIOSOS NO PELIGROSOS.

## PAQUETE 9

PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN POR LA REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR), PARA LA IDENTIFICACION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERA PROPORCIONAR EL EQUIPO EN DEMOSTRACION PERMANENTE PARA REALIZAR LA DETECCIÓN POR LA REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR), PARA LA IDENTIFICACION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS, COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:

- |  |     |     |
|--|-----|-----|
| • VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO                |     | 600 |
| • MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS               | 800 |     |
| • VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO DE ALTO RIESGO | 300 |     |
- 
- UN CONGELADOR DE -20 ° C, CON LLAVE DE SURIDAD EN LA PUERTA.
  - UNA MICROCENTRIFUGA DE VELOCIDAD VARIABLE PARA TUBOS DE 1.5 ML. ( 0-14000REV.X MIN.) CON RELOG MARCADOR DE HASTA 30 MINUTOS.
  - UNA CENTRIFUGA CLINICA DE VELOCIDAD VARIABLE PARA TUBOS DE 50 ML. ( 0-5000 REV. X MIN.) CON RELOG MARCADOR DE HASTA 30 MINUTOS.
  - UNA MINICENTRIFUGA DE VELOCIDAD CONSTANTE DE 3000 REV. X MIN.
  - DOS VORTEX DE VELOCIDAD VARIABLE.
  - UNA HOMOGENIZADOR PARA LA TRITURACION DE TEJIDOS.
  - UNA BALANZA DIGITAL CON RANGO DE PESO DE 0.001-300 GR.
  - UN TRANSILIMINADOR CON LUZ ULTRAVIOLETA CON POTENCIAL BAJO Y ALTO PARA GELES DE 14 X 14 CMS.
  - UN TRANSILUMINADOR CON LUZ BLANCA.
  - UNA CAMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL DE TAMAÑO MEDIANO.
  - DOS CAMARAS DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL DE TAMAÑO CHICO.
  - UNA CAMARA DE ELECTROFORESIS VERTICAL.
  - UNA FUENTE DE PODER PARA LA CONEXIÓN DE CUATRO CAMARAS DE ELETROFORESIS.

- UNA CAMPANA PARA PREPARACION DE REACCION DE PCR CON LUZ UV - C Y LUZ BLANCA.
- UN POTENCIOMETRO CON ELECTRODO.
- UN TERMOCICLADOR DE GRADIENTE PARA 96 TUBOS.
- UN ESPECTOFOTOMETRO PARA LA DETERMINACION DE LA CONCENTRACION DE ACIDOS NUCLEICOS, USANDO CELDAS DESECHABLES PARA MEDIR UN VOLUMEN DE 100 MICROLITROS.
- UN AGITADOR MAGNETICO DE VOLUMEN VARIABLE, CON TEMPERATURA.
- UN TERMOBLOCK DIGITAL CON BLOQUES INTERCAMBIABLES Y CON RANGOS DE TEMPERATURA DE 4 - 99 ° C.
- DOS COOLER DE - 20 ° C. PARA EL ALMACENAMIENTO DE ENZIMAS Y REACTIVOS.
- UN COOLER DE 4 ° C. PARA TUBOS .2,5 Y 1.5 MILILITROS.
- UN FOTODOCUMENTADOR CON CAPTURA DE IMAGEN Y TRANSFERENCIA DE DATOS.
- UN SOFTWARE PARA LA CUANTIFICACION Y DETERMINACION DE PESO MOLECULAR DE ACIDOS NUCLEICOS EN GELES DE AGAROSA Y ACRILAMIDA.
- UNA CAMARA DE ELECTROTRANSFERENCIA DE GELES.
- CUATRO JUEGOS DE MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE DE 10, 20, 100, 200 Y 1000 MICROLITROS.
- UNA PIPETA ELECTRONICA CON RANGO DE VOLUMENES DE 5 A 100 MICROLITROS.
- UN JUEGO DE JERINGAS TIPO HAMILTON ( 10, 25 Y 50 MICROLITROS ), CON AGUJA REMOVIBLE Y CALIBRE 28 Y 33.
- UNA PIPET-AID CON BATERIA RECARGABLE.
- UN INCINERADOR PARA ASAS BACTERIOLOGICAS.
- UN HORNO DE MICROONDAS.
- UN GABINETE CON LAMPARA DE LUZ UV- C .
- UNA COMPUTADORA CON PROCESADOR PENTIUM 4, TECNOLOGIA HT, CON QUEMADOR DE CD. , PUERTO USB, TARJETA DE GRAFICO DE 250 Mv., DISCO DURO DE 150 GB., MEMORIA EN RAM DE 1 GB. ESCALABLE, TARJETAS DE MEMORIA. EL EQUIPO DEBERA CONTAR CON REGULADOR NO BRAKE, CON RESPALDO MINIMO DE 30 MINUTOS.
- UNA IMPRESORA LASER.
- LA COMPAÑÍA SE COMPROMETE A ENTREGAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN ESPAÑOL.
- ENTREGARA EL ESTUDIO DE RESIDUOS INFECCIOSOS NO PELIGROSOS
- LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERA INFORMAR Y COTIZAR DE LA CANTIDAD DE MATERIAL DE CONSUMO, Y / O CALIBRADORES EN FORMA PROPORCIONAL A LA DEMANDA DE PRUEBAS A REALIZAR INCLUYENDO PAPELERIA DE REPORTE, CINTAS PARA IMPRESORA, ETC., ASI COMO TODO EL SERVICIO EXTRA QUE EMPLEA EL EQUIPO EN CALIBRACIONES, LAVADOS Y DESCOMPOSTURAS.

## Sección VI

- LOS PROVEEDORES DEBERAN FACILITAR UN PROGRAMA DE SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEBIENDO REALIZARSE ESTE CON LA OPORTUNIDAD NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DE IGUAL MANERA SE DEBERAN REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 12 HORAS, A PARTIR DE HABER REALIZADO EL REPORTE.

REACTIVO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, DURANTE EL AÑO:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
SISTEMA COMPLETO PARA LA DETECCION POR PCR DE MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS.	REACCIONES	800
SISTEMA COMPLETO PARA LA DETECCION POR PCR DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO.	REACCIONES	600
SISTEMA COMPLETO PARA LA TIPIFICACION DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO.	REACCIONES	300
AGAROSA.	GRAMOS	500
GOLD TAQ DNA POLIMERASA.	UNIDADES	1000
MEZCLA DE dNTPs.	MOLAR	100 Mm
TRIS HCl.	GRAMOS	500
KIT DE AISLAMIENTO DE RNA TOTAL PARA TEJIDOS.	REACCIONES	100
KIT PARA LA TRANSCRIPCION REVERSA DE RNA (DNAc).	REACCIONES	150
MICROTUBOS DE 0.5 ML. CON TAPA DE ROSCA, LIBRES DE NUCLEASAS.	PIEZAS	500
PUNTAS CON FILTRO DE 10 ul LIBRES DE NUCLEASAS.	PIEZAS	6000
PUNTAS CON FILTRO DE 50 ul LIBRES DE NUCLEASAS.	PIEZAS	3000
PUNTAS CON FILTRO DE 200 ul LIBRES DE NUCLEASA.	PIEZAS	3000
PUNTAS CON FILTRO DE 1000 ul., LIBRES DE NUCLEASAS	PIEZAS	6000

## Sección VI

MICROTUBOS DE 1.5 ML. LIBRES DE NUCLEASAS.	PIEZAS	2000
MICROTUBOS PARA PCR DE 200 $\mu$ l. LIBRES DE NUCLEASAS	PIEZAS	1000
TUBOS DE CENTRIFUGA CON TAPA DE ROSCA PARA VOLUMENES DE 50 ML. (FALCON).	PIEZAS	500
SOLUCION ACRILAMIDA-BISAACRILAMIDA 19:1	VOLUMEN	1000
PERSULFATO DE AMONIO	GRAMOS	50
TEMED	VOLUMEN	50

## PAQUETE 10

TRES EQUIPOS EN DEMOSTRACION PARA LA DETERMINACION RAPIDA DE BIOMARCADORES CARDIACOS Y PERFIL TOXICOLOGICO, CON DETERMINACION CUANTITATIVA DE TROPONINA T, MIOGLOBINA, CK-MB , DIMERO D, Y PEPTIDO NATRIURETICO TIPO (BNP), Y PRUEBAS CUALITATIVAS, (ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, COCAINA, CANABIS, OPIO, PARACETAMOL, BARBITURICOS, BENZODIAZEPINA, ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS.

LA PRUEBAS PARA PERFIL CARDIACO SERAN:	1,200 PRUEBAS ANUALES
TROPONINA 1	800 PRUEBAS ANUALES
NT-PRO BNP	500 PRUEBAS ANUALES
PERFIL TOXICOLOGICO	300 PRUEBAS ANUALES
<b>TRIAGE</b>	<b>1,500 PRUEBAS ANUALES</b>
<b>EQUIPOS TOXICOLÓGICOS</b>	<b>300 PRUEBAS ANUALES</b>

POR LO QUE REQUERIMOS DE TRES EQUIPOS EN DEMOSTRACION PERMANENTE, QUE REALICEN DETERMINACION CUANTITATIVA DE MIOGLOBINA EN SANGRE VENOSA TOTAL, EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 8 MINUTOS Y CON UN RANGO DE MEDICION DE 30-700 ng/dl; ASI COMO LECTURA DE DIMEROS CARDIACOS EN SANGRE VENOSA TOTAL, CON TIEMPO DE REACCION MAXIMO DE 8 MIMUTOS Y UN RANGO DE MEDICION DE 0.1- 4 ul/ml. PARA EL PERFIL TOXICOLOGICO TIEMPO DE RESPUESTA, NO MAYOR A 15 MINUTOS.

ESTOS EQUIPOS HAN SIDO SOLICITADOS POR LOS MÉDICOS DE LAS TERAPIAS, URGENCIAS Y CARDIOLOGIA Y TOXICOLOGIA.

EL INSTRUMENTO DEBERA CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- INSTRUMENTO COMPACTO DE MESA
- PORTATIL CON SISTEMA DE BATERIAS
- MEMORIA DE POR LO MENOS 750 PERFILES
- LIBRE DE MANTENIMIENTO POR PARTE DEL USUARIO
- SIEMPRE LISTO PARA SU USO

- LECTURA POR INMUNOFLUORECENCIA
- QUE PUEDA SER MANEJADO POR EL PERSONAL MEDICO DE LOS SERVICIOS ARRIBA CITADOS.
- IMPRESORA TERMICA INTEGRADA
- REQUERIMIENTOS ELECTRICOS: 120 V .60 Hz.
- SIN CALIBRACION MANUAL
- INTRODUCCION AUTOMATICA DE DATOS DE LA PRUEBA Y DEL LOTE ESPECIFICO A TRAVES DE UN CHIP CODIFICADO Y POR CODIGO DE BARRAS.
- LA MUESTRA SERA DE SANGRE VENOSA TOTAL HEPARINIZADA
- QUE LA MUESTRA NO REQUIERA PREPARACION ADICIONAL.
- DEBERA ENTREGAR EL ESTUDIO DE RESIDUOS INFECCIOSOS NO PELIGROSOS.
- DEBERA ENTREGAR MANUAL DE OPERACIONES EN ESPAÑOL JUNTO CON EL EQUIPO.

## PAQUETE 11

PRUEBAS PARA REALIZAR LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE CONCENTRACIONES DE PROCALCITONINA (PCT) EN SUERO O PLASMA HUMANOS.

PRUEBAS	MÁXIMA	MÍNIMA
PRUEBAS CUANTITATIVAS	1,800	800
PRUEBAS SEMICUANTITATIVAS	100	40

UN EQUIPO EN DEMOSTRACION PERMANENTE, PARA REALIZAR LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE CONCENTRACIONES DE PROCALCITONINA (PCT) EN SUERO O PLASMA HUMANO.

QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO DE FACIL MANEJO.
- QUE ACEPTE UN VOLUMEN DE MUESTRA DE 50 MICROLITROS.
- USO DE TUBO PRIMARIO. QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE LECTURA POR CODIGO DE BARRAS Y MEDICION EN EL MISMO TUBO.
- QUE PERMITA LA INTRODUCCION DE PRUEBAS DE URGENCIAS, SIN ALTERAR EL ORDEN DE LA LISTA DE TRABAJO PROGRAMADA.
- DILUCION AUTOMATICA DE MUESTRAS CON CONCENTRACIONES ELEVADAS DURANTE EL PROCESO.
- QUE EL MATERIAL QUE UTILICE EL SISTEMA SEA TOTALMENTE DESECHABLE.
- QUE EL TIEMPO DE LA DURACION DE LA CALIBRACION SEA IGUAL A LA VIDA MEDIA DEL BLOQUE DE REACTIVO USADO.
- QUE EL EQUIPO REQUIERA UN MINIMO DE TIEMPO PARA SU MANTENIMIENTO.
- DEBERAN ENTREGAR AL ALMACEN DE REACTIVOS E INFORMARAN INMEDIATAMENTE AL LABORATORIO CLINICO EN EL TURNO MATUTINO, CUANDO SE REALICE LA ENTREGA DE DICHOS REACTIVOS Y/O CONSUMIBLES.
- PRESENTARAN AL LABORATORIO EL CALENDARIO DE ENTREGAS AUTORIZADAS DE DICHAS PRUEBAS.
- LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERA INFORMAR Y COTIZAR LA CANTIDAD DE MATERIAL DE CONSUMO, CONTROLES Y/O CALIBRADORES EN FORMA PROPORCIONAL A LA DEMANDA DE PRUEBAS A REALIZAR,

INCLUYENDO CINTAS DE IMPRESIÓN Y PAPEL; ASI COMO TODO EL REACTIVO QUE EMPLEE EL EQUIPO EN CALIBRACIONES , CONTROLES Y DESCOMPOSTURAS.

- LOS CONTROLES Y CALIBRADORES DEBERAN SER DEL MISMO NUMERO DE LOTE POR LO MENOS SEIS MESES.
- LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERA PRESENTAR MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL Y ACTUALIZADOS
- LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CONFORME A LA CALENDARIZACION REQUERIDA POR EL EQUIPO.
- A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, DEBERAN EN UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO DIAS, DAR LA CAPACITACION A LOS USUARIOS.

## PAQUETE 12

UN EQUIPO EN DEMOSTRACION, NO-INVASIVO PARA LA DETERMINACION DE LA OSMOLARIDAD EN DIFERENTES SUSTANCIAS COMO: SANGRE, ORINA, SEMEN, ENTRE OTROS. CON LA FINALIDAD DE DIAGNOSTICAR, IDENTIFICAR O MONITOREAR CONDICIONES FISIOLÓGICAS DE SALUD O ENFERMEDAD, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

NUMERO DE PRUEBAS SOLICITADAS ANUAL: 700

- VOLUMEN DE LA MUESTRA DE 30  $\mu$ l O MENOR.
- TIEMPO DE MEDICION MENOR A 70 SEGUNDOS.
- QUE MIDA VALORES DE OSMOLARIDAD DE HASTA 3000 mOsmol/Kg O MAYOR, CON RESOLUCION DE 1 mOsmol/Kg EN TODO EL INTERVALO DE MEDICION.
- DOBLE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO INDEPENDIENTE PARA LA MUESTRA, CON CONTROL DE TEMPERATURA ELECTRONICO DE  $\pm 0.1$  ° C.
- SISTEMA DE CRISTALIZACION INICIADO AUTOMATICAMENTE CUANDO LA TEMPERATURA DE LA MUESTRA SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PUNTO DE CONGELAMIENTO.
- PANEL DE CONTROL QUE MUESTRE EL RESULTADO Y PERMITA EL ACCESO A LAS FUNCIONES DE MUESTREO, CALIBRACION, AJUSTE DEL ZERO, ACTIVAR O DESACTIVAR IMPRESORA CUANDO MENOS.
- SISTEMA DE CALIBRACION DE DOS Y TRES PUNTOS.
- SISTEMA QUE INDIQUE AL USUARIO, SI EL RESULTADO MEDIDO ES VALIDO Y EN SU CASO, SI EXISTE ALGUN PROBLEMA DURANTE LA CRISTALIZACION DE LA MUESTRA.
- CAPACIDAD DE REALIZAR MEDICIONES SERIADAS.
- IMPRESORA TERMICA INTEGRADA PARA IMPRESIÓN DE RESULTADOS.
- PUERTO DE COMUNICACION.

- ALIMENTACION ELECTRICA DE 110 V A 60 Hz
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 10° A 35°.
- EL PROVEEDOR DEBERA DE SURTIR TODO EL MATERIAL DE CONSUMO, CONTROLES CALIBRADORES Y COPAS QUE EMPLEE EL EQUIPO EN CALIBRACIONES.
- CONTARA CON UN SISTEMA ESTABILIZADOR DE CORRIENTE ELECTRICA NO BRAKE, ACORDE A SU CAPACIDAD, Y SERA ENTREGADO SIMULTANEAMENTE CON EL EQUIPO, PERMITIENDO SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN AUSENCIA DE ENERGIA ELECTRICA.
- QUE EL CURSO DE CAPACITACION SERA PROGRAMADO MAXIMO UNA SEMANA DESPUES DEL FALLO, INDISPENSABLE ENTREGAR MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL SIMULTANEAMENTE CON EL EQUIPO; ASI COMO CALENDARIO DE ENTREGA DE REACTIVOS Y PROGRAMACION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.
- DEBERA OTORGAR ASESORIA TECNICA Y SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORMA OPORTUNA LOS 365 DIAS DEL AÑO, PARA LO CUAL, LA CIA. ENTREGARA CALENDARIO DEL PERSONAL RESPONSABLE DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS.
- ENTREGARAN AL ALMACEN DE REACTIVOS E INFORMARAN INMEDIATAMENTE AL LABORATORIO CLINICO, EN EL TURNO MATUTINO, CUANDO SE REALICE LA ENTREGA DE DICHS REACTIVOS Y/O CONSUMIBLES.
- ENTREGARA EL ESTUDIO DE RESIDUOS INFECCIOSOS NO PELIGROSOS.

### PAQUETE 13

DOS COAGULOMETROS EN DEMOSTRACION PERMANENTE AUTOMATICOS CON TECNOLOGIA DE PUNTA NUEVOS (SIN RECONSTRUIR), PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE COAGULACION Y CROMOGENICAS . TP., T .P. T., FIBRINOGENO DERIVADO Y DEL TOTAL DE PRUEBAS EL 10 % DE FIBRINOGENO DE CLAUSS, PRODUCTOS DE DEGRADACION DE LA FIBRINA Y ANTITROMBINA III, PARA LO CUAL SE ENLISTA EI NUMERO APROXIMADO DE PRUEBAS A REALIZAR DURANTE UN AÑO:

PRUEBAS	MÁXIMO	MÍNIMO
• PRUEBAS DE TIEMPO DE PROTOMBINA CON FIBRINOGENO	85,000	51,000
• PRUEBAS DE TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA LIQ. ACTIVADA	85,000	51,000
• PRUEBAS DE PRODUCTOS DE DEGRADACION DE LA FIBRINA (DIMEROS D)	1,000	600
• ANTICOAGULANTE LUPICO.	200	120
• ANTITROMBINA III	200	120

EL EQUIPO DEBE CONTAR CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y QUIMICAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACION: ESTO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL.:

- PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO (GRAFICAS DE LEVIN JENNIGS)
- CALIBRACION AUTOMATICA.
- VELOCIDAD DE TRABAJO SUPERIOR A 200 PRUEBAS POR HORA, REPORTANDO LOS TRES PARAMETROS.
- PANTALLA DIRIGIDA POR MENU DE PRUEBAS,
- QUE PERMITA LA INTRODUCCION DE PRUEBAS DE URGENCIAS SIN ALTERAR EL ORDEN DE LA LISTA DE TRABAJO PROGRAMADA.

- CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MICROMUESTRAS (50 MICROLITROS)
- QUE ARCHIVE DATOS DE CALIBRACION Y CURVAS EN MEMORIA
- QUE LAS MUESTRAS SE IDENTIFIQUEN MEDIANTE CODIGO DE BARRAS O DIRECTAMENTE POR EL TECLADO.
- IDENTIFICACION DE REACTIVOS POR CODIGO DE BARRAS O MANUALES.
- QUE CUENTE CON TRIPLE SISTEMA OPTICO. ANALISIS POR NEFELOMETRIA .
- QUE ELIMINE LAS INTERFERENCIAS CAUSADAS POR ICTERICIA, LIPEMIA Y HEMOLISIS DE LAS MUESTRAS.
- QUE EXPRESE RESULTADOS EN SEGUNDOS, RATIO, INR, % DE ACTIVIDAD, MILIGRAMOS POR DECILITRO.
- PIPETeadOR AUTOMATICO PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.
- QUE PERMITA REALIZAR EN FORMA AUTOMATICA LA DILUCION DE MUESTRAS Y CALIBRADORES.
- \* QUE LOS RESULTADOS FUERA DE RANGO SE REPITAN EN FORMA AUTOMATICA.
- QUE CUENTE CON DETECTOR DE NIVELES DE MUESTRAS Y REACTIVOS.
- QUE PERMITA MODIFICAR PARAMETROS DE PRUEBA.
- QUE EL MATERIAL QUE UTILICE EL SISTEMA SEA TOTALMENTE DESECHABLE
- QUE EL TIEMPO DE DURACION DE LA CALIBRACION SEA IGUAL A LA VIDA MEDIA DEL LOTE DE REACTIVO USADO.
- QUE EL EQUIPO VERIFIQUE EL CONTENIDO DE CONSUMIBLES, REACTIVO Y CALIBRACION..
- QUE EL EQUIPO REQUIERA PARA SU MANTENIMIENTO DIARIO ,NO MAS DIEZ MINUTOS.
- QUE EL EQUIPO QUEDE INSCRITO A UNO O MAS PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.
- LOS CONTROLES PARA REALIZAR EL CONTROL INTERNO DE CALIDAD, SERAN DE TRES NIVELES, Y QUE EL NUMERO DE LOTE SEA EL MISMO POR LO MENOS SEIS DE MESES.
- QUE EL EQUIPO UTILICE TUBO PRIMARIO DE 3.5 ML.
- UTILIZAR UN TIPO SENCILLO DE INTERFASE Y CONECCION BIDIRECCIONAL CENTRAL.
- QUE LOS REACTIVOS OFERTADOS SEAN PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS.
- DEBERAN ENTREGAR AL ALMACEN DE REACTIVOS E INFORMARAN INMEDIATAMENTE AL LABORATORIO CLINICO, EN EL TURNO MATUTINO, CUANDO SE REALICE LA ENTREGA DE DICHOS REACTIVOS Y/O CONSUMIBLES.
- INTEGRARSE AL SISTEMA DE COMPUTO DEL SERVICIO, Y PARA LO CUAL CONTARAN CON UN MES.
- DEBERAN ENTREGAR EL ESTUDIO DE RESIDUOS INFECCIOSOS NO PELIGROSOS.
- ES CONVENIENTE QUE EL PROVEEDOR HAGA NOTAR EL TIEMPO DE DURACION DE LA CALIBRACION, Y SI LOS CONTROLES DEBEN PONERSE CON CADA CARGA DE TRABAJO (PROGRAMACION DE UNA CORRIDA DE MUESTRAS) , O SI BASTA CON CHECAR EL EQUIPO AL INICIO DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS O CUANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS NO SEAN CONGRUENTES.
- DE IGUAL MANERA, ESPECIFICAR EL TIEMPO DE ESTABILIDAD DEL CALIBRADOR Y LOS CONTROLES UNA VEZ HIDRATADOS, CON EL OBJETO DE VALORAR CORRECTAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL EQUIPO SE UTILIZARA DURANTE LAS 24 HORAS.
- CABE MENCIONAR, QUE DICHOS EQUIPOS DEBERAN DE CONTAR CON SISTEMA DE REGULADOR NO BRAKE ACORDE A SU CAPACIDAD (MINIMO 30 MIN.) . QUE SERA ENTREGADO SIMULTANEAMENTE CON LOS EQUIPOS, PERMITIENDO SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN AUSENCIA DE ENERGIA ELECTRICA. SIENDO INDISPENSABLE LA ENTREGA DE MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL.
- LA COMPAÑÍA ASIGNADA PROPORCIONARA LA CANTIDAD DE MATERIAL DE CONSUMO, CONTROLES Y/O CALIBRADORES NECESARIOS PARA REALIZAR EL CONTROL INTERNO, EN FORMA PROPORCIONAL A LA DEMANDA DE PRUEBAS A REALIZAR; ASI COMO TODO EL REACTIVO EXTRA QUE EMPLEE EL EQUIPO EN CALIBRACIONES, PURGAS Y DESCOMPOSTURAS.
- QUE LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CONFORME A LA CALENDARIZACION REQUERIDA POR EL EQUIPO; Y EFECTUARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE MANERA INMEDIATA EN UN LAPSO NO MAYOR DE 12 HORAS A PARTIR DEL REPORTE.
- QUE LA COMPAÑÍA NOS FACILITE UN CALENDARIO DE ENTREGA DE REACTIVOS Y LAS PRUEBAS QUE SE REALIZAN CON CADA EQUIPO.

DR PARRAO  
PAQUETE 14

REACTIVOS PARA INMUNOLOGIA

REACTIVOS	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
V D R L	2 500 PRUEBAS	1 500 PRUEBAS
REACCIONES FEBRILES	700 PRUEBAS	420 PRUEBAS

PAQUETE 15

BANCO DE SANGRE

PAQUETE 15				
INMUNOHEMATOLOGÍA				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.D	MÁXIMA	MÍNIMA
080.835.0607.	Suero para la determinación de grupos sanguíneos y para pruebas de compatibilidad pre-transfusional. Antisueros para tipificar la sangre. Frascos de 10 ml. Anti- A.	Frasco	350	210
080.835.0615.	Suero para la determinación de grupos sanguíneos y para pruebas de compatibilidad pre- transfusional. Antisueros para tipificar la sangre. Frascos de 10 ml. Anti- B.	Frasco	350	210
080.835.0102	Suero para la determinación de grupos sanguíneos y para pruebas de compatibilidad pre- transfusional. Antisueros para tipificar la sangre. Frascos de 10 ml. Anti- AB	Frasco	350	210
080.081.0236	Lectina anti- A1 ( fitoaglutina A1). Para determinación de grupo A1. Frasco con 2 ml	Frasco	300	180
080.081.0368	Antisueros. Antiglobulina humana. Para la prueba de Coombs. Poliespecífico ( IgG C3d) Frasco con 10 ml.	Frasco	30	18
080. 784. 0756	Antisueros antiglobulina humana mono específico (IgG) frasco de 10 ml	Frasco	5	3
080.725.0014	Albúmina bovina polimerizada al 22% conservada en ácido de sodio al 0.1% Frasco con 10 ml.	Frasco	200	120
80.81.4014	Control Rh/ Hr. Control para determinación de Sistema Rh. 10 ml	Frasco	150	90
	Prueba para determinación de Brucella. Equipo de Antígenos, tarjetas, tubos, goteros y agujas para 200 pruebas. Control positivo y negativo.	Equipo	270	162
080.835.0110	Suero para la determinación de grupos sanguíneos y para pruebas de compatibilidad pre- transfusional. Antisueros para tipificar la sangre. Frasco de 10 ml Anti- Rh (D) albuminoso de origen monoclonal.	Frasco	350	210
080.783.4668	Células tipadas A1, A2, B y 0. Frasco con 5 ml. por grupo sanguíneo.	Equipo	60	36
080.070.1328	Glóbulos rojos con características antigénicas	Juego	30	18

conocidas panel de 15 células. Frascos con 3 ml. Cada uno. Juego con 15 frascos con amplia caducidad.

080.354.0145.	Prueba rápida de reaginas. Equipo de antígeno tarjetas, tubos, goteros y agujas para 200 pruebas con control positivo y negativo incluidos.	Equipo	110	66
	Tarjeta de gel antiglobulina humana Coombs poliespecífico Anti- IgG, C3d. Con 6 micropozos para la realización de pruebas de hemocompatibilidad. Mínimo y máximo de pruebas	Pieza	10,000	6,000

Todos los reactivos descritos anteriormente deben ser de la misma marca. Deberán anexar formato instructivo de los reactivos descritos anteriormente.

El proveedor deberá proporcionar el siguiente equipo en comodato:

1. Equipo manual para realizar las técnicas de Inmunohematología en tarjetas de gel para pruebas de hemocompatibilidad.
2. Centrífuga automática programada para 24 tarjetas
3. Incubador para 24 tarjetas y 24 tubos con cronómetro y alarma integrados.
4. Gradilla de trabajo para tubos y tarjetas de gel.
5. Tres pipetas automáticas.

**CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO:**

NOMBRE GENÉRICO: INMUNOHEMATOLOGÍA EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO

CLAVE: 533.342.1492 ESPECIALIDADES: LABORATORIO CLÍNICO

SERVICIO: BANCO DE SANGRE, LABORATORIO, SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

DEFINICIÓN: EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, ANTICUERPOS ANTIERITROCITOS, ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TARJETAS DE GEL.

DESCRIPCIÓN: EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO QUE CONSTA DE 3 MÓDULOS: PROCESADOR AUTOMÁTICO PARA EL DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS, LECTOR AUTOMÁTICO EXTERNO DE TARJETAS Y CENTRÍFUGA DE TARJETAS, QUE PERMITA:

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO.</li> <li>2. CAPACIDAD DE INTERFASARSE.</li> <li>3. CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.</li> <li>4. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.</li> </ol>	
REFACCIONES:	DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
ACCESORIOS:	COMPUTADORA COMPATIBLE, SOFTWARE GRÁFICO EN ESPAÑOL, EN AMBIENTE WINDOWS CON INTERFASE BIDIRECCIONAL PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL. BATERÍA DE RESPALDO Y REGULADOR. DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
CONSUMIBLES:	TARJETAS Y DILUYENTES DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
INSTALACIÓN:	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
NO REQUIERE	POR PERSONAL CALIFICADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN	PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

PAQUETE 16

PAQUETE 16				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.D	MÁXIMA	MÍNIMA
	Bolsas Cuádruples CPDA-SAGM	BOLSA	15,000	9,000
401	BOLSA CUADRUPLE CPDA-SAGMANITOL 450 ML, PLASTICO TOTM P/PLAQ. 5 DIAS, SISTEMA TOP AND BOTTOM, PROTECTOR DE AGUJA, CAL 16 G, TRIBICELADA Y SILICONIZADA, EN EMPAQUE DE ALUMINIO.			
	BOLSA TRANSFER PEDIATRICA: 6 BOLSAS UNIDAS CON CAPACIDAD DE 150 ML CADA UNA Y PUNZON TIPO BALLONETA INDIVIDUAL	BOLSA	120	72
	AFÉRESIS:			
	1. PLAQUETOAFERESIS	EQUIPO	0	
	2. RECAMBIO PLASMATICO	EQUIPO	130	
	3. DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO	EQUIPO	48	
	4. OBTENCIÓN DE CÉLULAS TALLO	EQUIPO	2	

LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE LOS CUALES QUEDARÁN INSTALADOS EN EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE 15 DÍAS PREVIOS A LA 1ER. ENTREGA CALENDARIZADA, MEDIANTE CARTA COMPROMISO EN LA OFERTA TÉCNICA PARA EVITAR LA DECLINACIÓN DE LA MISMA:

TRES EQUIPOS NUEVOS COMPLETAMENTE AUTOMATIZADOS PARA DESPLASMATIZAR, EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

EQUIPO FRACCIONADOR AUTOMÁTICO:

SOFTWARE CON 16 DISTINTOS PROGRAMAS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CON SENSOR ÓPTICO, QUE NO REQUIERA COMPRESOR DE AIRE, CON CORRIENTE DE 110 A 220V, CABEZALES CON CAPACIDAD DE FUNCIONAR COMO SELLADOR DIELECTRICO DE TUBOS.

SISTEMA AUTOMÁTICO PARA SEPARAR COMPONENTES SANGUÍNEOS A PARTIR DE BOLSAS ESTÁNDAR QUE DE FORMA CÓMODA Y EFICAZ, OPTIMICE LA OBTENCIÓN DE HEMATÍES, PLASMA, PLAQUETAS O BUFFY-COAT, QUE

PERMITA TOTAL FLEXIBILIDAD PARA LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER MÉTODO DE SEPARACIÓN.

- PRESENTAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA POR ESCRITO.

1 AGITADOR HORIZONTAL PARA PLAQUETAS CON 8 BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO PARA INMOVILIZAR EL AGITADOR A VOLUNTAD, ACCIONANDO EL BOTÓN LUMINOSO ALARMA ACÚSTICA EN CASO DE FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, CON VELOCIDAD DE 70 R.P.M. DESLIZAMIENTO POR EJES. CON CAPACIDAD PARA 48 UNIDADES, DESLIZAMIENTO LATERAL .

2 PINZAS DE RODILLOS PARA HOMOGENIZAR EL CONTENIDO DEL TUBO PARA TOMA DE MUESTRAS DE LA BOLSA DE CONCENTRADO ERITROCITARIO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE HEMOCOMPATIBILIDAD.

7 BALANZAS PARA OBTENCIÓN DE SANGRE TOTAL POR PESO.

3 SELLADORES TÉRMICOS DE TUBOS PARA BOLSAS DE FLEBOTOMÍA

1 EQUIPO AUTOMATIZADO QUE PUEDA REALIZAR CONEXIÓN ESTÉRIL DE EXTREMIDADES DE TUBOS, CON UN DIÁMETRO DE TUBO VARIANDO DE 4 A 4.5 MM., CON UN CICLO DE PROCESO DE 20 SEGUNDOS POR UNIÓN, QUE TENGA UNA EXCELENTE RESISTENCIA LA UNIÓN Y REALICE EL CORTE CON NAVAJAS DESECHABLES Y UNIÓN DE TUBERÍA CON CALOR.

EQUIPO PARA AFÉRESIS:

5. EQUIPO NUEVO PARA PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS UNA SOLA VIA (UNIPUNCION), QUE REALICE EN UN SOLO EQUIPO LOS 4 PROCEDIMIENTOS (PLAQUETOAFERESIS, RECAMBIO PLASMÁTICO, DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO, OBTENCIÓN DE CÉLULAS TALLO); ES DECIR QUE PERMITA REALIZAR RECOLECCIONES DE PLAQUETAS, PLAQUETAS FILTRADAS, RECAMBIOS PLASMÁTICOS, CELULAS MONONUCLEARES, RECAMBIO PLASMÁTICO, DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO, MAQUINA PORTATIL DE CON UN PESO NO MAYOR A 30 KG, CON SENSORES PARA EL CONTROL DE PROCEDIMIENTO, CON SISTEMA DE TARJETAS PARA SELECCIONAR EL PROTOCOLO, CON BOMBA PARA SANGRE, PLASMA Y ANTICOAGULANTE, SENSOR PARA IDENTIFICAR EL DESECHABLE, BALANZA PARA EL CONTROL DEL PLASMA, CON SOPORTES PARA ANTICOAGULANTE Y/O SOLUCION SALINA, SISTEMA DE MEMORIA PARA RECUPERACION DE PROCEDIMIENTO AL INTERRUMPIRSE LA LUZ ELECTRICA, CON OPCION A INSTALAR DIFERENTES TIPOS DE DESECHABLE DEPENDIENDO DEL PROCEDIMIENTO QUE SE VA A REALIZAR.

NO BREAK MINIMO DE 20 MINUTOS

NOTA: LOS PROVEEDORES DEBERÁN FACILITAR UN PROGRAMA DE SERVICIO PREVENTIVO MÍNIMO CADA 6 MESES Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE CON CARTA DE APOYO TÉCNICO DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS, DEBIENDO REALIZARSE ESTE CON LA OPORTUNIDAD NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. DE IGUAL FORMA DEBERÁN REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DE RECIBIR EL LLAMADO, EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ PRESENTAR DICHO PROGRAMA EN SUS OFERTAS TÉCNICAS PARA EVITAR LA DECLINACIÓN DE ÉSTAS.

ES IMPORTANTE QUE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE HAGA NOTAR POR ESCRITO SI LOS EQUIPOS QUE COTIZA REQUIEREN DE MATERIAL DE CONSUMO Y/O CALIBRADORES Y ESTOS DEBEN SER PROPORCIONALES A LA CANTIDAD DE BOLSAS QUE SE REQUIERAN PARA CUBRIR LAS CARGAS DE TRABAJO DE ESTE SERVICIO, ADEMÁS, DEBERÁ REFLEJAR SUS COSTOS EN SU OFERTA ECONÓMICA.

SE DEBERÁ CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DESIGNADO POR EL BANCO DE SANGRE NO IMPORTANDO EL TURNO NI DÍA DE LA SEMANA MEDIANTE CARTA COMPROMISO.

SE DEBE DISPONER DE ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA APOYO TANTO DE LA TÉCNICA DE FRACCIONAMIENTO COMO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INTERFASARSE CON EL PROGRAMA AUTOMATIZADO DEL SERVICIO MEDIANTE CARTA COMPROMISO PARA EVITAR LA DECLINACIÓN DE LA OFERTA.

DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO Y MANUALES EN ESPAÑOL.

## PAQUETE 17

## PAQUETE 17

## PRUEBAS DE ESCRUTINIO

1. Reactivo que se requiere para realizar máximo 16 000 y mínimo 9 600 pruebas para la determinación de anticuerpos anti-VIH 1+2, la captura de anticuerpos IgG, IgM e IgA debe de llevarse a cabo en la fase sólida, la característica del reactivo es:
  - Su fase deberá estar recubierta de antígenos purificados (proteínas recombinantes gp 160 y p25 del VIH 1 y al menos un péptido para VIH 2).
  - Debe presentar alta sensibilidad diagnóstica del 100 % y especificidad mayor o igual a 99.50 %.
  - Debe permitir efectuar el ensayo en no más de 200 µl de suero o plasma.
  - No debe presentar interferencias con ningún anticoagulante.
  - Debe ser factible a efectuar los ensayos con muestras inactivadas por calor y/o almacenadas a – 20°C.
  - Debe requerir un máximo de 5 controles por corrida.
  - Que el reactivo no requiera preparación previa o manipulación preanalítica.
  - La presentación del estuche debe ser de 96 a 200 pruebas.
  - El reactivo sometido a concurso debe ser el mismo que posteriormente se distribuye.
  - El reactivo deberá presentar vigencia entre 6 y 9 meses en el momento de su entrega.
  - Debe presentar instructivo en español.
  
2. Reactivo que se requiere para realizar máximo 16,000 y mínimo 9,600 pruebas que utilice al menos 3 anticuerpos de tipo monoclonal capaces de enlazarse a los subtipos reconocidos de HbsAg. Las características del reactivo deben ser:
  - Con sensibilidad analítica mínima de 0.1 ng/ml
  - Con especificidad diagnóstica igual o mayor a 99.5 %.
  - Con sensibilidad del 100 %.
  - No debe tener variación en las densidades ópticas cercanas al punto de corte (zona gris), para decidir reactividad.
  - Que permita efectuar el ensayo con 100 a 200 µl de suero o plasma inactivado por calor y/o

almacenados a -20

- Debe requerir un máximo de 5 controles por corrida.
  - Que el reactivo no requiera preparación previa o manipulación preanalítica.
  - No debe presentar interferencias con anticoagulantes
  - La presentación del estuche debe ser de 96 a 200 pruebas.
  - El reactivo sometido a concurso debe ser el mismo que posteriormente se distribuya.
  - El reactivo deberá presentar vigencia entre 6 y 9 meses en el momento de su entrega.
  - Debe presentar instructivo en español.
3. Reactivo que se requiere para realizar máximo 16 000 y mínimo 9 600 pruebas para la determinación de hepatitis C, ensayo inmunoenzimático en microplaca de tipo indirecto cuya fase sólida contenga antígenos de la región estructural del virus tratadas químicamente para aumentar la sensibilidad de la prueba permitiendo la exposición de los determinantes antigénicos, favoreciendo así la captación de los anticuerpos contra el virus de la hepatitis C. Las características del reactivo deben ser:
- Debe contener antígenos virales recombinantes de por lo menos 3 de las regiones no estructurales NS3, NS4, NS5 .
  - Debe presentar alta sensibilidad diagnóstica igual al 100% y especificidad mayor o igual a 98.70 %.
  - Debe permitir efectuar la prueba en no más de 200 µl de suero o plasma.
  - No debe presentar interferencias con anticoagulantes.
  - Debe ser factible efectuar el ensayo con muestras inactivadas por calor y/o almacenadas a -20°C.
  - Debe requerir un máximo de 5 controles por corrida.
  - Que el reactivo no requiera preparación previa o manipulación preanalítica.
  - Debe tener una alta precisión intralote e interlote.
  - La presentación del estuche debe ser de 196 pruebas.
  - El reactivo sometido a concurso debe ser el mismo que posteriormente se distribuya.
  - El reactivo debe presentar una vigencia entre 6 y 9 meses en el momento de su entrega.
  - Debe presentar instructivo en español.
  - Presentar la información técnica requerida por escrito.

4. Reactivo que se requiere para realizar máximo 16,000 y mínimo 9,600 pruebas para detectar anticuerpos de tipo IgG contra el *Tripanosoma Cruzi*, mediante un ensayo inmunoenzimático, las características del reactivo son las siguientes:

- Debe presentar una sensibilidad analítica del 100 % y una especificidad diagnóstica del 99. 80 % o mayor.
- Su fase sólida deberá estar recubierta por lisado purificado del parásito.
- Los antígenos utilizados en la fase sólida pueden ser de origen recombinante o lisado del parásito.
- Debe permitir efectuar la prueba en no más de 200 µl de suero o plasma.
- No debe presentar interferencias con anticoagulantes.
- Debe ser factible realizar el ensayo con muestras inactivadas con calor y/o almacenadas a -20 ° C.
- Debe requerir como máximo 5 controles por corrida.
- Debe tener una alta precisión intralote e interlote.
- El reactivo sometido a concurso debe ser el mismo que posteriormente se distribuya.
- El reactivo debe de presentar una caducidad entre 9 y 12 meses de vigencia en el momento de su entrega.
- Debe presentar instructivo en español.
- Debe presentar información técnica por escrito y contar con la evaluación técnica oficial que acredite que es adecuado para su uso en Banco de Sangre en nuestro país.

La compañía asignada deberá proporcionar un equipo automatizado con disponibilidad de autoanalizadores de tecnología avanzada para realizar dichos ensayos en forma simultánea en demostración permanente con las siguientes características:

- Con sistema de lectura de código de barras para identificación de muestras.
- Robot para la toma de muestras directamente del tubo y depósito en el pozo de reacción.
- El procedimiento debe ser sencillo en los diferentes pasos para su desarrollo.
- El tiempo requerido para el análisis completo no debe ser mayor de 4 horas.
- Sistema de incubación y lavado automático de los pozos de los ensayos.
- Lector e impresora de resultados que identifiquen el número de muestras y ubicación

precisa en la emisión de resultados.

- La emisión de resultados impresos debe ser exacta, incluyendo el número de cada muestra.
- Que tenga control de calidad integrado en gráficas de fluctuación de controles, curvas de calibración, controles propios del usuario.
- Que cuente con sistema de protección y respaldo mínimo de 30 minutos a falta de energía (no break), el cual se entregará junto con el equipo.
- El equipo será entregado con manuales de operación y mantenimiento en español.

La compañía asignada deberá presentar por escrito en la oferta técnica para evitar la declinación de la misma, lo siguiente:

- Las pruebas mencionadas anteriormente deberán contar con un programa de control de calidad integrado e inscrito a un programa de calidad externo.
- Deberá facilitar un programa de servicio preventivo mínimo cada 6 meses y correctivo, debiéndose realizarse este con la oportunidad necesaria para el buen funcionamiento del equipo. De igual forma se deberán realizar las reparaciones necesarias en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de recibir el llamado.

Es importante que el proveedor haga notar si el equipo que cotiza requiere de material de consumo, controles y/o calibradores y que estos deben ser proporcionales a la cantidad de reactivo para la realización de dichas pruebas, además, deberá reflejar el costo de estos consumibles en su propuesta económica, así como entregar propuesta por la cantidad y calendarización de reactivo a entregar como consumo de controles tomándose en cuenta las cargas de trabajo y cantidad de pruebas a realizarse en este servicio.

- Los instrumentos, sustancias o filtros para proporcionar mantenimiento correctivo deben estar calibrados y certificados.
- Deben reponerse los reactivos que se utilicen desde el momento que se genere algún problema y hasta la resolución del mismo, así como los gastos que se deriven de ello, entregándose carta compromiso.
- El equipo tendrá que cumplir los requerimientos que exige una institución de tercer nivel.
- Capacitar a todo el personal asignado por el Banco de Sangre, sin importar turno ni día de la semana.
- Se debe disponer de atención personalizada para apoyo tanto de los ensayos como

funcionamiento del equipo en un plazo no mayor de 24 horas.

- Un sistema de software que permita registrar, controlar, analizar y generar estadísticas de todos los datos de donadores y gasto de reactivos en una base de datos en condiciones de Windows así como impresora láser independiente de la impresora de resultados, el cual deberá quedar instalado 15 días previos a la 1er. entrega calendarizada por esta Institución, mediante carta compromiso en la oferta técnica y para evitar la declinación de la misma.
- Deberá proporcionar mediante carta compromiso en la oferta técnica y para evitar la declinación de la misma, como respaldo en caso de fallas del equipo en demostración permanente un lavador, lector e incubador donde se puedan realizar dichas pruebas de escrutinio con confiabilidad. La entrega de dichos aparatos deberá hacerse 15 días previos a la primera entrega de reactivo, para su instalación.
- Deberá proporcionar mediante carta compromiso y para evitar la declinación de la propuesta en la oferta técnica y quedar instalado 15 días previos a la 1er. entrega calendarizada por esta Institución, un aparato que permita regular la temperatura ambiente a necesidades del área de estudios serológicos, para evitar por alteraciones en la temperatura ambiente invalidaciones de las pruebas de escrutinio. Las características y capacidad del aparato mencionado las proporcionará el área usuaria.
- El proveedor asignado mediante carta compromiso para evitar la declinación de la oferta deberá interfazarse con el sistema automatizado del servicio.
- Se deberá entregar 15 días antes de la presentación de la oferta técnica, en el servicio del Banco de Sangre 1 kit original del reactivo que se licitara, para su evaluación para evitar la declinación de la oferta.

LA ASIGNACIÓN DE ESTE PAQUETE SERÁ A UN SOLO PROVEEDOR.

## PAQUETE 18

PAQUETE 18

BIOHETRIA HEMATICA

Reactivo para realizar máximo 30,000 y mínimo 18,000 estudios hematológicos (BH) con las características de reactivos que a continuación se enuncian:

La compañía asignada proporcionará un equipo nuevo para la elaboración de dichas pruebas hematológicas, el cual deberá reunir las características técnicas que a continuación se enumeran:

LA CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO EN DEMOSTRACION PERMANENTE AUTOMATIZADOS, PARA REALIZAR BH, Y QUE CUENTE CON LOS PARAMETROS Y CARACTERISTICAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

CUENTA TOTAL DE CELULAS SANGUINEAS; ERITROCITOS, LEUCOCITOS Y PLAQUETAS; DETERMINACION CUANTITATIVA DE HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO; ASI COMO LOS SIGUIENTES PARAMETROS CALCULADOS: VOLUMEN GLOBULAR MEDIO, HEMOGLOBINA GLOBULAR MEDIA, CONCENTRACION MEDIA DE HEMOGLOBINA CORPUSCULAR, AMPLITUD DE DISTRIBUCION DE LOS ERITROCITOS, AMPLITUD DE DISTRIBUCION DE HEMOGLOBINA, VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO Y POR LO MENOS UNO DE ELLOS, QUE REALICE CUENTA DE RETICULOCITOS PARA AQUELLAS BIOMETRIAS QUE SE LES SOLICITE.

LA FORMULA DIFERENCIAL LEUCOCITARIA, DEBE INCLUIR VALORES PORCENTUALES Y ABSOLUTOS DE NEUTROFILOS, LINFOCITOS, MONOCITOS, EOSINOFILOS Y BASOFILOS.

ADEMAS DE LOS RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CALCULADOS, DEBE INCLUIR UN REPORTE DE "ALARMAS MORFOLOGICAS", EN ESCALA DE CRUCES, QUE INDIQUEN AL LABORATORISTA, QUE ADEMAS DE LOS DATOS APORTADOS DEBE PRACTICARSE UN EXAMEN MICROSCOPICO DE LA MUESTRA MEDIANTE UN FROTIS SANGUINEO.

DICHAS " ALARMAS MORFOLOGICAS", DEBEN INCLUIR ESPECIFICACIONES PARA LOS TRES TIPOS DE CELULAS SANGUINEAS A SABER:

ERITROCITOS: ANISOCITOSIS, MICROCITOSIS, MACROCITOSIS, ANISOCROMIA, HIPOCROMIA; ASI COMO SOSPECHA DE ERITROCITOS NUCLEADOS O FRAGMENTADOS.

LEUCOCITOS: DESVIACION A LA IZQUIERDA, PRESENCIA DE GRANULOCITOS INMADUROS DE LINFOCITOS ATIPICOS O DE BLASTO

PLAQUETAS: PRESENCIA DE PLAQUETAS GIGANTES O DE AGREGADOS PLAQUETARIOS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- EL PRINCIPIO DE ANALISIS DEBERA ESTAR BASADO EN CITOQUIMICA POR TINCION DE PEROXIDASA

LEUCOCITARIA, LO CUAL DA UNA MAYOR CONFIABILIDAD A LA DIFERENCIACION DE LOS TIPOS DE LEUCOCITOS; ASI COMO LA OBTENCION DEL PARAMETRO " INDICE PEROXIDASA" DE GRAN UTILIDAD PARA LA DIFERENCIACION DE ALGUNOS TIPOS DE LEUCEMIAS, ADEMAS DE UN VALOR PORCENTUAL Y ABSOLUTO DE CELULAS GRANDES NO TEÑIDAS POR PEROXIDASA QUE PUEDEN CORRESPONDER A LINFOCITOS ATIPICOS, CELULAS LINFOMATOSAS, PLASMATICAS, ETC.

- EL CONTEO Y DIFERENCIACION DE ERITROCITOS Y PLAQUETAS, DEBERA PRACTICARSE MEDIANTE EL USO DE RAYO LASSER Y CITOMETRIA DE FLUJO LAMINAR.
- DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE COMPUTO QUE PERMITA LA OBTENCION DE CITOGRAMAS E HISTOGRAMAS, TANTO PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE LEUCOCITOS, COMO PARA ERITROCITOS Y PLAQUETAS.
- EL SISTEMA DE REPORTE DEBERA PROPORCIONARSE POR MEDIO DE TARJETAS Y/O IMPRESORA DE DATOS Y GRAFICAS.
- DEBE CONTAR CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR RESULTADOS DE PACIENTES, INCLUYENDO GRAFICAS, YA SEA EN DISCO DURO O EN UN SEGUNDO " DISK DRIVE ".
- FACILIDAD PARA INTERFASEAR A UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
- DEBERA CONTARSE CON SERVICIO DE CAPACITACION TECNICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO OPORTUNO.
- LOS EQUIPOS DEBERAN SER ENTREGADOS CON REGULADOR NO BRAKE, ACORDE A SU CAPACIDAD, PERMITIENDO SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN AUSENCIA DE ENERGIA ELECTRICA.; ASI COMO SUS RESPECTIVOS MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
- ENTREGARAN AL ALMACEN DE REACTIVOS E INFORMARAN INMEDIATAMENTE AL LABORATORIO CLINICO, EN EL TURNO MATUTINO, CUANDO SE REALICE LA ENTREGA DE DICHOS REACTIVOS Y/O CONSUMIBLES.
- DEBERAN INTEGRARSE AL SISTEMA DE COMPUTO DEL SERVICIO, Y PARA LO CUAL CONTARAN CON UN MES.
- DEBERAN ENTREGAR EL ESTUDIO DE RESIDUOS INFECCIOSOS NO PELIGROSOS.
- EL NUMERO DE MUESTRAS PROCESADAS POR UN AÑO ES APROXIMADAMENTE DE 30,000 DE LAS CUALES EL 3% INCLUYE CUENTA DE RETICULOCITOS.

NOTA: Los proveedores deberán facilitar un programa de servicio preventivo mínimo cada 6 meses y correctivo, debiendo realizarse éste con la oportunidad necesaria para el buen funcionamiento del equipo, de igual forma se deberán realizar las reparaciones necesarias en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de recibir el llamado.

El equipo será entregado con regulador no break, manuales de operación y mantenimiento en español.

Es importante que el proveedor participante haga notar por escrito si el equipo que cotiza requiere de material de

consumo, controles y/o calibradores y que estos deben ser proporcionales a la cantidad de reactivos para la realización de dichas pruebas, además, deberá reflejar el costo de estos consumibles en su propuesta económica.

**PAQUETE 19**

PAQUETE 19

PRUEBAS CONFIRMATORIAS I.

1.- Kits para realizar MÁXIMO 60 MINIMO 36 pruebas confirmatorias de la presencia de anticuerpos contra el HIV- 1, (Western Blot) por inmunoelectrotransferencia.

Las características del reactivo son:

- Ensayo inmunoenzimático para detectar la presencia de anticuerpos contra el VIH-1, utilizando antígenos de virus obtenidos de líneas celulares de linfocitos T infectados por dicho virus, separados por electroforesis en un gel de poliacrilamida, transferidos a tiras de nitrocelulosa y bloqueadas por albúmina bovina.
- Debe contener suero control positivo humano y control negativo humano, además de banda de control del proceso.
- Debe permitir efectuar el ensayo en no más de 20 µl de suero o plasma.
- El conjugado y el sustrato debe estar listos para su uso
- El tiempo requerido para el proceso no debe ser mayor a 5 horas del mismo día.

2.- Kits para realizar MÁXIMO 60 MINIMO 36 pruebas confirmatorias de la presencia de anticuerpos contra el VIH-2 (Wenster- Blot) por inmunoelectrotransferencia.

Las características del reactivo son:

- Ensayo inmunoenzimático para detectar la presencia de anticuerpos contra el VIH-2, utilizando antígenos del virus, obtenidos de líneas celulares de linfocitos T infectados por dicho virus, separados por electroforesis en un gel de poliacrilamida, transferidos a tiras de nitrocelulosa y bloqueadas por albúmina bovina
- Debe contener suero control positivo humano y control negativo humano, además de banda control del proceso
- Debe permitir efectuar en ensayo en no más de 20 µl de suero o plasma
- El conjugado y el sustrato deben estar listos para su uso
- El tiempo requerido para el proceso no debe ser mayor a 5 horas del mismo día.

La compañía asignada, deberá proporcionar un equipo en demostración permanente (KITS 1 Y 2) automatizado para la realización de las pruebas confirmatorias en tiras para realizar dichas pruebas, el cuál debe contar con las características siguientes:

- Sistema abierto con capacidad para procesar hasta 20 tiras por corrida
- Con memoria de almacenamiento para realizar todas las pruebas confirmatorias del paquete
- El sistema deberá dispensar todos los reactivos además de realizar ciclos de lavado automáticamente, con tiempos de incubación programables
- Debido a que las muestras empleadas son altamente riesgosas el diseño del equipo tiene que permitir libre acceso a todas las partes de instrumento para facilitar su mantenimiento
- Debe evitar derrame y producción de aerosoles dentro de la cámara de incubación.

Características técnicas mínimas:

Parámetros:	Rangos de Programación.
Volumen de reactivos:	500- 3 000 µl en etapas de 100 µl
Volumen de lavado:	500- 3 000 µl en etapas de 100 µl
Tiempos de incubación:	hasta 24 hrs en etapas de 1 min.
Temperatura de incubación:	temperatura ambiente
Número de pruebas:	1 a 20 tiras

3.- Kits para realizar MÁXIMO 60 MINIMO 36 pruebas confirmatorias del antígeno de superficie de hepatitis B:

Características del reactivo:

- Debe contener anticuerpos neutralizantes para confirmar la presencia del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B
- Test confirmatorio HBSAG requiere el uso de dos soluciones, el anticuerpo neutralizante confirmatorio que es suero humano anti-HBS y el control diluyente negativo, no reactivo a anti-HBS
- Para realizar la prueba sobre muestra, deberá añadir el anticuerpo neutralizante confirmatorio a dos pocillos no sensibilizados y el control a otros 2 pocillos
- Se deberá realizar todo el proceso dentro de los pocillos descritos en el párrafo anterior
- El reactivo deberá evidenciar una inhibición o disminución de la reactividad entre la muestra neutralizada y la muestra control

La prueba confirmatoria deberá trabajarse en el mismo producto ofertado para la determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B

LA ASIGNACIÓN DE ESTE PAQUETE SERÁ A UN SOLO PROVEEDOR.

PAQUETE 20

## PAQUETE 20

## PRUEBAS CONFIRMATORIAS II.

1.- Kits para realizar MÁXIMO 60 MINIMO 36 pruebas confirmatorias de anticuerpos IgG del virus de la hepatitis C por medio de antígenos recombinantes o péptidos sintéticos.

Las características del reactivo son:

- Inmunoensayo enzimático para confirmar la presencia de anticuerpos contra antígenos específicos del virus C de la hepatitis, en el que los antígenos virales, proteínas recombinantes o péptidos sintéticos se transfieren a tiras de nitrocelulosa.
- Las tiras de nitrocelulosa deberán contener antígenos específicos, 9 proteínas recombinantes o peptidos sintéticos, uno a la región estructural y por lo menos tres de las siguientes regiones: NS3, NS4 y NS5.
- La técnica deberá utilizar un volumen no mayor de 30 µl de suero o plasma humano sin interferencias de anticoagulantes.
- Cuente con todos los reactivos para la realización de la prueba incluyendo controles positivo y negativo.
- Deberá ser factible efectuar la prueba con muestras inactivadas por calor y/o almacenadas a -20° C.

La compañía asignada, deberá proporcionar un equipo en demostración permanente automatizado para la realización de las pruebas confirmatorias en tiras para realizar dichas pruebas, el cual debe contar con las características siguientes:

- Sistema abierto con capacidad para procesar hasta 20 tiras por corrida
- Con memoria de almacenamiento para realizar todas las pruebas confirmatorias del paquete
- El sistema deberá dispensar todos los reactivos además de realizar ciclos de lavado automáticamente, con tiempos de incubación programables
- Debido a que las muestras empleadas son altamente riesgosas el diseño del equipo tiene que permitir libre acceso a todas las partes de instrumento para facilitar su mantenimiento
- Debe evitar derrame y producción de aerosoles dentro de la cámara de incubación

Características técnicas mínimas:

Parámetros:	Rangos de Programación.
Volumen de reactivos:	250- 3 000 µl en etapas de 250 µl
Seguridad de dispensado	mayor del 3 %

Volumen de lavado:	250- 3 000 µl en etapas de 250 µl
Tiempos de incubación:	0 a 999 min en etapas de 1 min
Temperatura de incubación:	temperatura ambiente
Tiempos de aspiración	de 1 a 10 seg. En etapas de 1 seg
Número de pruebas:	1 a 30 tiras

PAQUETE 21

PAQUETE 21.				
ALERGIA				
PAQUETE PARA LA DETERMINACIÓN DE IgE ESPECIFICA POR QUIMIOLUMINICENCIA ALERGENO ESPECIFICA EN ESTUCHE, ESTE ESTUDIO SE REALIZARA EN TODOS LOS PACIENTES QUE PRESENTAN ALGÚN PADECIMIENTO DE TIPO ALÉRGICO.				

RENG	REACTIVO	UNIDAD	MAX.	MINI.
1	ESTUCHES C/ALERGENOS ACOPLADOS A FASE SÓLIDA DE NECLEOCELULOSA POR QUIMIOLUMINICENCIA EN PANELES DE 36 ALERGENOS. C/U. AEROALERGENOS (PANEL DE ALERGENOS ADECUADOS A POBLACIÓN MEXICANA)	EQUIPO CON 20 PANELES	36	24
2	ESTUCHES C/ALERGENOS ACOPLADOS A FASE SÓLIDA DE NECLEOCELULOSA POR QUIMIOLUMINICENCIA EN PANELES DE 36 ALERGENOS. C/U. ALIMENTOS (PANEL DE ALERGENOS ADECUADOS A POBLACIÓN MEXICANA)	EQUIPO CON 20 PANELES	24	15

SE REQUIERE DE UN LUMINOMETRO PARA LEER QUIMIOLUMINICENCIA DIRECTA, CAPAZ DE LEER PANELES DE 36 ALERGENOS.

VELOCIDAD DE LECTURA DE 180 ALERGENOS POR 8 MINUTOS.

PRECISIÓN CON COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL 3%.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN POR LA FDA.

EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO

EQUIPO DE MESA

SISTEMA DE LAVADO

DEBERÁN PROPORCIONAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MÍNIMO 2 VECES AL AÑO

EN CASO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SU TIEMPO DE RESPUESTA NO DEBERÁ SER MAYOR A 48 HRS.

DEBERÁ SER INTERFASADO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL LABORATORIO

NOTA: LA ASIGNACIÓN SERÁ EN PAQUETE

## PAQUETE 22

### PAQUETE 22

PAQUETE AEROALERGENOS PARA PRUEBAS CUTÁNEAS POR ESCARIFICACION PARA DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ALÉRGICAS RESPIRATORIAS Y CUTÁNEAS.

RENGLÓN	CLAVES	REACTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	2502237 H	ABEJA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	8	5
2	2502237 E3	ACACIA LONGIFOLIA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
3	2502237 H1	ACACIA LONGIFOLIA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
4	2502237 E4	AGROSTIS ALBA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
5	2502237 H2	AGROSTIS ALBA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
6	2502237 E5	ALTERNARIA TENUIS (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
7	2502237 H3	ALTERNARIA TENUIS (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
8	2502237 E6	AMARANTHUS PALMERI (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
9	2502237 H4	AMARANTHUS PALMERI (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
10	2502237 E7	AMBROSIA CONFERTIFLORA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
11	2502237 H5	AMBROSIA CONFERTIFLORA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
12	2502237 E9	AMBROSIA ELATIOR (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
13	2502237 H6	AMBROSIA ELATIOR (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
14	2502237 E8	ARTEMISIA LUDOVICIANA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
15	2502237 H7	ARTEMISIA LUDOVICIANA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
16	2502237 H8	ASPERGILLUS FUMIGATUS (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
17	2502237 E10	ASPERGILLUS FUMIGATUS (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
18	2502237 E11	ATRIPLEX BRACTEOSA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
19	2502237 H9	ATRIPLEX BRACTEOSA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
20	2502237 H10	AVENA SATIVA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
21	2502237 E12	AVENA SATIVA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
22	2502237 E13	BETULA OCCIDENTALIS (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
23	2502237 H11	BETULA OCCIDENTALIS (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
24	2502237 H12	BLATELLA GERMANICA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8

Sección VI

25	2502237 E14	BLATELLA GERMANICA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
26	2502237 H13	CANDIDA ALBICANS (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
27	2502237 E16	CANDIDA ALBICANS (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
28	2502237 E58	CASUARINA SQUISITIFOLIA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
29	2502237 H14	CASUARINA SQUISITIFOLIA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
30	2502237 H	CUPRESSUS ARIZONICA (FCO CON 5 ml)	FRASCO	13	8
31	2502237 H	CUPRESSUS ARIZONICA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
32	2502237 H15	CHENOPODIUM ALBUM (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
33	2502237 E15	CHENOPODIUM ALBUM (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
34	2502237 H17	CLADOSPORUM CLADOSPORO. (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
35	2502237 E17	CLADOSPORUM CLADOSPORO. (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
36	2502237 E47	CONTROL NEGATIVO (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
37	2502237 H18	CONTROL NEGATIVO (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
38	2502237 E46	CONTROL POSITIVO (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
39	2502237 H19	CONTROL POSITIVO (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
40	2502237 H20	COSMOS BIPINNATUS (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
41	2502237 E18	COSMOS BIPINNATUS (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
42	2502237 E19	CYNODON DACTYLON (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
43	2502237 H21	CYNODON DACTYLON (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
44	2502237 E20	DERM. FARINAE (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	20	12
45	2502237 H22	DERM. FARINAE (FCO CON 10 ml)	FRASCO	25	15
46	2502237 H23	DERM. PTERONYSSINUS (FCO CON 10 ml)	FRASCO	25	15
47	2502237 E29	DERM. PTERONYSSINUS (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	20	12
48	2502237 H27	FRAXINUS AMERICANA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
49	2502237 E21	FRAXINUS AMERICANA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9

## Sección VI

50	2502237 E22	GATO (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	20	12
51	2502237H28	GATO (FCO CON 10 ml)	FRASCO	25	15
52	2502237 E23	HELIANTHUS ANNU (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
53	2502237 H19	HELIANTHUS ANNU (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
54	2502237 E24	HELMINTHOSPORIUM SATIVUM (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
55	2502237 H20	HELMINTHOSPORIUM SATIVUM (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
56	2502237 E49	LATEX (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
57	2502237H31	LATEX (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
58	2502237 E25	LIGUSTRUM LUCIDUM (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
59	2502237 H32	LIGUSTRUM LUCIDUM (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
60	2502237 E26	LIQUIDAMBAR STYRACIFLUA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
61	2502237 H33	LIQUIDAMBAR STYRACIFLUA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
62	2502237 E27	LOLIUM PERENE (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
63	2502237 H34	LOLIUM PERENE (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
64	2502237 E 53	MOSCO (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
65	2502237 H35	MOSCO (FCO CON 10 ml)	FRASCO	8	5
66	2502237 E28	MUCOR MUCEDO (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
67	2502237 H24	MUCOR MUCEDO (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
68	2502237 E	OLEA EUROPEA (FCO CON 10 ML)	FRASCO	13	8
69	2502237 H	OLEA EUROPEA (FCO CON 5 ML)	FRASCO	15	9
70	2502237 H25	PENICILLIUM NOTATUM (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
71	2502237 E30	PENICILLIUM NOTATUM (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
72	2502237 E31	PERIPLANETA AMERICANA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	20	12
73	2502237 H26	PERIPLANETA AMERICANA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	25	15
74	2502237 E33	PERRO (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
75	2502237 H36	PERRO (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
76	2502237 H37	PHLEUM PRATENSE (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8

Sección VI

77	2502237 E32	PHLEUM PRATENSE (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
78	2502237 E36	PLANTAGO LANCEOLATA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
79	2502237 H38	PLANTAGO LANCEOLATA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
80	2502237 E37	PLUMAS (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
81	2502237 H39	PLUMAS (FCO CON 10 ml)	FRASCO	8	5
82	2502237 E48	POA PRATENSE (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
83	2502237 H40	POA PRATENSE (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
84	2502237 E34	POLVO CASERO FORTIFICADO (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
85	2502237 H41	POLVO CASERO FORTIFICADO (FCO CON 10 ml)	FRASCO	50	30
86	2502237 E35	POPULUS ALBA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
87	2502237 H42	POPULUS ALBA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
88	2502237 E38	PROSOPIS JUNIFLORA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
89	2502237 H43	PROSOPIS JUNIFLORA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
90	2502237 E39	QUERCUS VELLUTINA (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
91	2502237 H45	QUERCUS VELLUTINA (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
92	2502237 E41	RHIZOPUS NIGRICANS (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
93	2502237 H46	RHIZOPUS NIGRICANS (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
94	2502237 E40	RUMEX CRISPUS (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
95	2502237 H47	RUMEX CRISPUS (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
96	2502237 H48	SALSOLA KALI (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
97	2502237 E43	SALSOLA KALI (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
98	2502237 E44	SCHINUS MOLLE (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
99	2502237 H49	SCHINUS MOLLE (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
100	2502237 H50	SEROALBUMINA HUMANA SOL. INYECTABLE AL 25%. FCO. 50 ml	FRASCO	25	15
101	2502237 H51	SORGHUM HALAPENSE (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8

Sección VI

102	2502237 E42	SORGHUM HALAPENSE (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
103	2502237 E57	TARAXACUM OFFICINALE (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
104	2502237 H52	TARAXACUM OFFICINALE (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
105	2502237 E45	ZEA MAYS (FCO C/ 5 ML)	FRASCO	15	9
106	2502237 H53	ZEA MAYS (FCO CON 10 ml)	FRASCO	13	8
107	2502237 E51	ABEJA (FCO CON 5 ml)	FRASCO	13	8
108	2502237 E54	CONTROL POSITIVO	FRASCO	13	8

LOS EXTRACTOS ALEGENICOS DEBERAN ESTAR ESTANDARIZADOS EN UNIDADES ALERGENICAS Y O EQUIVALENTES DE NITOGENO PROTEICO ASEGURANDO CON ESTO BUENOS CONTROLES DE SEGURIDAD Y MANEJO DE CONCENTRACIONES ESTABLES POR LOTE PARA EMPLEO EN EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ALERGICAS

EL PROVEEDOR DEBERA INSTALAR EN DEMOSTRACION PERMANENTE EL MULTI TEST II, AMPLICADOR MULTIPLE PARA PRUEBAS CUTANEAS Y LA BANDEJA O CONTENEDOR DIPWELL

DEBERA CAPACITAR AL PERSONAL

DEBERA PROPORCIONAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LA ASISTENCIA TECNICA PARA RESOLUCION DE ALGUN PROBLEMA SERA EN UN LAPSO NO MAYOR DE 48 HRS

NOTA LA ASIGNACION SERA EN PAQUETE

**PAQUETE 23**

PAQUETE 23				
PAQUETE PARA LA DETERMINACIÓN DE CD3,CD4,CD8,CD45 Y PROTOCOLOS PARA CD34 Y PROTOCOLO ÍNDICE DE DNA O CICLO CELULAR POR CITOMETRIA DE FLUJO, ESTOS ESTUDIOS SE REALIZARAN EN PACIENTES QUE PRESENTAN UN PADECIMIENTO CON PROBLEMAS HEMATOLÓGICOS				
RENG.	REACTIVO	UNIDAD	MÁXIMO	MÍNIMO
1	CD3/CD8/CD45/CD4 CON CONTROLES POR CITOMETRIA DE FLUJO Y PERLAS LIOFILISADAS.	EQUIPO C/ 50 PBAS.	20	12
2	CD5/CD10/CD19	EQUIPO C/ 100 PBAS.	6	4
3	CD20 FICT	EQUIPO C/ 100 PBAS.	6	4
4	ANTI HLA DR / CD13	EQUIPO C/ 100 PBAS.	6	4
5	CD7/CD33	EQUIPO C/ 100 PBAS.	6	4

6	CD55 FITC	EQUIPO C/ 100 PBAS.	6	4
7	HUMAN THI/CYTOKINE KIT IL-2 IL-4 IL-5 IL-10 TNF IFG-G	EQUIPO C/ 100 PBAS.	6	4
8	INTERFERON ALFA Y BETA	EQUIPO C/ 100 PBAS.	6	4
9	CD34	EQUIPO C/100 PBAS.	6	4
10	GLUCOFORINA A	EQ. C/100PBS	6	4
11	CALIBRITE 3 BEADS PERLAS PARAKIT CALIBRAR CLITÓMETRO		6	4
12	PHERM LYSE SOLUCION LISIS DE CLORURO DE AM	KIT	6	4
13	TRU COUNT TUBOS DE REFERENCIA	KIT	6	4

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE EN ESTOS RENGLONES DEBERÁ ESPECIFICAR EN SUS PROPUESTAS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LAS DETERMINACIONES ANTES SEÑALADAS, ADEMÁS DE INSTALAR EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE O DURANTE EL TIEMPO QUE SE UTILICEN LOS REACTIVOS, EL EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LA COMPAÑÍA ASIGNADA DEBERÁ INSTALAR PARA LOS REACTIVOS UN CITOMETRO DE FLUJO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

EL CITÓMETRO DEBE DE TENER LA CAPACIDAD DE REALIZAR PRUEBAS DE INMUNOFENOTIPO, ESTUDIOS DE CINÉTICA, MONITOREO DE INMUNODEFICIENCIAS, ANÁLISIS DE DNA, FENOTIPO DE LEUCEMIA, ANÁLISIS DE HASTA CUATRO COLORES SIMULTÁNEOS, CON CONTEOS ABSOLUTOS. LA ADQUISICIÓN DE LA MUESTRA SE LLEVA A CABO EN UN AMBIENTE TOTALMENTE CERRADO LIBRE DE AEROSOL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD INFECCIOSA. ADEMÁS EL SISTEMA DE CITOMETRÍA DE FLUJO DEBERÁ CONTAR CON UNA COMBINACIÓN DE SOFTWARE Y PERLAS (ESPECÍFICAS PARA TAMAÑO, FL1, FL2, FL3 Y FL4) PARA CALIBRAR EL INSTRUMENTO Y COMPENSAR LAS FLUORESCENCIAS AMBAS EN FORMA AUTOMÁTICA UTILIZANDO SÓLO DOS TUBOS; QUE TAMBIÉN CUENTE CON UN KIT DNA PARA CALIBRAR EL INSTRUMENTO PARA PROTOCOLOS DE DNA, CON CONTROLES DE LINEARIDAD Y CONTEO ABSOLUTO.

LA COMPUTADORA DEBERÁ SER DE PLATAFORMA MACINTOSH G4DP/1GHZ QUICKSILVER DE MÍNIMO 512 MB MEMORIA RAM, 2 MB VRAM, 256 K LEVEL 2 CACHE, DISCO DURO DE 80 GB ATA Y MANEJADOR INTERNO DE CD/WRITEREAD/DVD, ETHERNET INTERCONTRUÍDO 10/100/1000 Y THIN-COAX TRANCEIVER, MONITOR LCD DE 15", E IMPRESORA A COLOR PROFESIONAL, CAPAZ DE TRABAJAR EN AMBIENTE WINDOWS LOS SIGUIENTES SOFTWARE: A) UN SOFTWARE QUE SE MANEJE CON MENÚ DE PERSIANA Y VENTANAS PARA MANEJAR GRÁFICAS, HISTOGRAMAS, DIAGRAMAS DE PUNTOS, DIAGRAMAS DE CONTORNOS, DIAGRAMAS DE DENSIDAD Y ADQUISICIÓN CON ESTADÍSTICAS EN TIEMPO REAL, B) SOFTWARE QUE ASISTA AL USUARIO PARA EL ANÁLISIS AUTOMÁTICO EN LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE DNA DE LA MUESTRA, C) SOFTWARE DE ANÁLISIS AUTOMÁTICO Y PROCESO POR LOTES QUE UTILIZA REGIONES DINÁMICAS LLAMADAS ATRACTORES PARA DELIMITAR LA POBLACIÓN DE INTERÉS Y OBTENER ESTADÍSTICAS Y D) UN SOFTWARE AUTOMÁTICO QUE PERMITA ANALIZAR SUBPOBLACIONES DIFERENCIÁNDOLAS POR EL USO DEL COLOR Y ENCONTRANDO LAS RELACIONES NUMÉRICAS QUE EXISTEN ENTRE ELLAS. DEBE DE TENER UN SOFTWARE DE CONTROL DE CALIDAD PARA CONTROL DE REGIONES DE ANÁLISIS, COLOCACIÓN DE MARCADORES, PUREZA, E INFORMACIÓN DE RECUPERACIÓN.

1. LOS REACTIVOS E INSTRUMENTO DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA.
2. LAS PERLAS DE REFERENCIA PARA CONTEOS ABSOLUTOS DEBERÁN ESTAR CONTENIDAS EN EL TUBO DE REACCIÓN (LIOFILIZADAS).
3. UN EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO Y COMPACTO DE MESA
4. METODOLOGÍA DE CITOMETRÍA DE FLUJO CON DOS RAYOS LASER

5. CON CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN CUATRO COLORES (FL1, FL2, FL3, FL4)  
6. CON CONTROL DE VELOCIDAD DEL FLUJO DE ABSORCIÓN DE LA MUESTRA  
7. SENSORES DE NIVEL DE SOLUCIONES  
8. CON SOFTWARE AUTOMATIZADO, SENCILLO, PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS, MANEJO DE DATOS Y EMISIÓN DE REPORTE CON PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA EL ANÁLISIS DE SUBPOBLACION DE LINFOCITOS, HLA B27, MARCADORES DE LINEAS CELULARES Y PARA EL ANÁLISIS DE MARCADORES DE INFLAMACIÓN  
9. QUE SU MANTENIMIENTO DIARIO Y CALIBRACIÓN, SEAN SENCILLOS Y RÁPIDOS NO MAYOR DE 10 MINUTOS  
10. CON CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN % Y RECUENTOS ABSOLUTOS DE SUBPOBLACIONES CELULARES  
11. CON IMPRESORA DE DATOS NUMÉRICOS Y GRÁFICOS EN COLOR  
12. CON ALTA CAPACIDAD PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESULTADOS  
13. CON SOLUCIONES HEMOLIZANTES EFICIENTES  
14. CON SOFTWARE PARA EL ANÁLISIS DEL KIT DE INFLAMACIÓN DEL RECUENTO LINFOCITARIO Y EL HLA B27

NO DEBERÁ REQUERIR DE INSTALACIÓN DE AGUA O AIRE.

LOS REACTIVOS DEBEN SER DE MEDICIÓN DE PROTEÍNAS SOLUBLES CON PERLAS DE DIFERENTE INTENSIDAD DE FLOURECENCIA

EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ INTEFASARLO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN UN LAPSO NO MAYOR DE 30 DÍAS

EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNA CENTRIFUGA DE 24 TUBOS DE 3500 REVOLUCIONES POR MINUTO CON FRENO DIGITAL

DEBERÁN PROPORCIONAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MÍNIMO 2 VECES AL AÑO

EN CASO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SU TIEMPO DE RESPUESTA NO DEBERÁ SER MAYOR A 48 HRS.

NOTA LA ASIGNACIÓN SERÁ EN PAQUETE

---

---

**PAQUETE 24**

**PAQUETE 24 ALERGIA Y MICOLOGÍA**

MATERIAL, MEDIOS DE CULTIVO, REACTIVOS Y EQUIPO REQUERIDO PARA LOS ESTUDIOS MICOLOGICOS QUE SE REALIZAN A TODOS LOS PACIENTES QUE PRESENTAN ALGUN PADECIMIENTO DE TIPO MICOTICO COMO INMUNICOMPROMETIDOS: SIDA, DIABETES, CANCER, LEUCEMIAS. ASIMISMO SE INCLUYE LOS REQUERIDO PARA PREPARACION DE VACUNAS ANTIALERGICAS EN RINITIS, RINOCONJUNTIVITIS Y ASMA ALERGICOS, DERMATITIS ATOPICA, PRURIGO POR INSECTOS, URTICARIA Y ANGIOEDEMA.

Sección VI

REGLÓN	CLAVE	MATERIAL, REACTIVO O EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
		VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO	VASO 100 ML	8	5
2		VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO	VASO DE 250 ML	8	5
3		VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO	VASO DE 500 ML	8	5
4		PROBETA DE VIDRIO DE 50 ML	PROBETA	4	2
5		PROBETA DE VIDRIO DE 100 ML	PROBETA	4	2
6		TUBOS DE ENSAYE DE VIDRIO DE 15X25MM	TUBOS	1,000	600
7		CAJAS DE PETRI DE VIDRIO DE 20X100MM	CAJAS	2,000	1,200
8		FRASCOS DE VIDRIO NEUTRO TRANSPARENTES DE 12 ML BOCA 15 MM CON TAPON ROJO Y GARGOLA DE ALUMINIO	FRASCO	15,000	9,000
9		MYCOSEL TM AGAR	FRASCO COM 500 GRS	20	12
10		AGAR DEXTROSA DE SABOURAUD	FRASCO COM 500 GRS	20	12
11		AGAR DE CEREBRO CORAZON	FRASCO CON 500 GRS	20	12
12		PASTOREX CRIPTO PLUS PRUEBAS DE LATEX PARA DX DE CRIPTOCOCOSIS	EQUIPO P/60 PRUEBAS	6	4
13		PPD TUBERSOL FRASCO DE 1.0 ML CON 10 DOSIS DE 2.5 UT	FRASCO	200	120
14		ESPOROTRICINA MICELIAL SOL 1: 100 P/V FRASCO CON 1.0 O 2.0 ML	FRASCO	8	5
15		COCCIDIODINA SOL 1: 100 P/V FRASCO CON 2.0 ML	FRASCO	8	5
16		HISTOPLASMA 1: 100 FRASCO CON 2.0 ML	FRASCO	8	5
17		TOXOIDE TETANICO-TIXOIDE DIFTER. SUSP. INY. CON 5.0 ML.	CAJA CON 25 TIRAS	10	6
18		SISTEMA DE IDENTIFICACION DE LEVADURAS	CAJA CON	20	12

Sección VI

	TIRAS REACTIVAS API	500 TUBOS		
19	TUBOS DE 15 ML CON TAPON DE ROSCA GRADUADOS Y ESTERILES	CAJA CON 500 TUBOS	4	2
20	ESTUFA DE CON TEMPERATURA DE CO2	EQUIPO	1	1
21	BAÑO MARIA CON AGITACION Y TEMPERATURA DE 0-90 °C	EQUIPO	1	1
22	PLATINA CALIENTE	EQUIPO	1	1
23	VORTEX	EQUIPO	1	1
24	CENTRIFUGA REFRIGERADA CON CAMIZAS INTERCAMBIABLES PARA 16 TUBOS DE 0.2, 0.6, 15 Y 50 ML.	EQUIPO	1	1
25	MANITOL POLVO	FRASCO CON 500 GRS	6	4
26	FRASCO GOTERO DE PLASTICO BLANCOS DE 12 ML	FRASCO	10,000	6,000
27	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRICA	UNIDAD	3	2
28	PYLORI-STRIP PRUEBA RAPIDA PARA EL DIAGNOSTICO IN VITRO DE HELICOBACTER PYLORI EN HECES FECALES	EQUIPO PARA 25 PRUEBAS	20	12

PAQUETE 25

**PAQUETE 25**  
**PATOLOGÍA**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.D.	MÁXIMA	MÍNIMA
	HORMONA DEL CRECIMIENTO (hGH)	1 FRASCO 1 ML.	2	1
250208801-1	SISTEMA EN VISION CON HRP/DAB 110 ML.	KIT	5	3
250208802-1	DILUYENTE DE ANTICUERPOS 125 ML.	KIT	3	2
	WT1		1	1
250208804-1	RECUPERADOR DE ANTIGENO SOLUCION DE CITR ATOS PH 6 10X	KIT	3	2
250208806	HEMATOXILINA PARA AUTOSTAINER 500 ML.	FRASCO	2	1
250208809	POLI-L-LISINA ADHESIVO PARA LAMINILLAS 5 00 ML. SIGMA.	FRASCO	2	1
	CD7		1	1
	Flt-1		1	1
250208812	MARCADOR TUMORAL PARA CELULAST, CD3	FRASCO	1	1
250208813	MARCADOR TUMORAL PARA CELULAS T, CD5/54/ F6,1ML.	FRASCO	1	1
250208814	MARCADOR TUMORAL PARA CELULAS T,CD10 1ML .	FRASCO	1	1
250208815	ANTIGENO GRANULOCITO CD15 1 ML.	FRASCO	1	1
250208816	CÉLULAS DENTRITICAS FOLICULARES CNA 4	FRASCO	1	1

Sección VI

250208819	CELULAS ENDOTELLANTES , MARCADOR CD31 1 ML.	FRASCO	1	1
250208820	CD68 PARA MACROFAGOS PG-M1 1ML.	FRASCO	1	1
250208822	CROMOGRANINA A, 1 ML.	FRASCO	1	1
250208823	CITOQUERATINA 19 RCK 108,1ML.	FRASCO	1	1
250208824	ONCOPROTEINAS CERBAB 2,0.2 ML.	FRASCO	4	2
250208826	RECEPTOR DE ESTROGENOS (ER) 1ML.	FRASCO	3	2
250208827	SOLUCION AMORTIGUAFORA DE LAVADO PARA AUTOSTAINER,CONCENTRADO 10X	FRASCO	14	8
250208829	SOLUCION COLORANTE Y/O CONTRASTANTE (CROMOGENO)DAB,110ML.	FRASCO	4	2
250208830	PROTEINA ACIDICA GLIAL FIBRILAR 1ML CAT. 20334	FRASCO	1	1
	PAX5		1	1
250208832	ANTIGENO Ki67 CLONA MIB -1 1ML.	FRASCO	1	1
	HMB45		1	1
250208834	LIZOSOMA 2ML.	FRASCO	1	1
250208835	MILELOPEROXIDASA MPO-7 1ML.	FRASCO	1	1
250208836	PROTEÍNA MYOD1 5.8 A MXH 1 ML	FRASCO	1	1
250208837	RECEPTOR DE PROGESTERONA (PR) 1ML.	FRASCO	3	2
250208838	CD117, C-KIT 0.2 ML.	FRASCO	1	1
250208839	PROTEÍNA P53 DO-7 1ML.	FRASCO	1	1
	Enolasa neurona especifico		1	1
250208841	SINAPTOFISINA SY38 1ML.	FRASCO	1	1
	CD68		1	1
250208843	CALCOTONINA, CLONA CA13-F5 1ML.	FRASCO	1	1
250208844	FOSFATASA ALKALINA PLACENTARIA ,M7191,1 ML.	FRASCO	1	1
250208845	PROTEINA P63 4A4,CLONA M7247, 1 ML.	FRASCO	1	1
	VIMENTINA		2	1
250208847	FACTOR DE LA TRANSCRIPCION TOROIDEA (TTF-1) 8G7G3/1 1 ML.	FRASCO	1	1
	Alfa inhibina		1	1
250208849	PROTEINA DE NEUROFILAMENTOS, 1 ML. CAT.M 0762	FRASCO	1	1
	Sinaptofisina		1	1
	Ps 100		1	1
	Citoqueratina 20		1	1
250208853	MARCADOR DE CELULAS ENDOTELLANTES CD34 C LONA QBEND 1 ML.	FRASCO	1	1
250208854	MARCADOR TUMORAL PARA MONOCITOS CD45 CLO NALOPD4 1 ML.	FRASCO	1	1
250208855	PROTEINA ALKALINA CD246 CLONA ALK-1 1ML.	FRASCO	1	1
250208856	CITOQUERATINA DE ALTO PESO MOLECULAR , C LONAL,34BE12 1 ML.	FRASCO	1	1
	Citpqueratina 7		1	1
	CD99		1	1
	CD56		1	1
250208860	MARCADOR PARA CELULAS EPITERIALES Y EN DOTELIALES NEUROBLASTOMA NB84A 1 ML.	FRASCO	1	1
250208861	MXH CD1A CORTICAL THYMOCYTE 1ML. CAT.M35 71	FRASCO	1	1
250208862	PROLACTINA 1 ML. CAT.A0669	FRASCO	1	1
250208863	ADRENOCORTICOTROPIN (ACTH)02A3 1ML. M350 1	FRASCO	1	1
250208864	THYROID STIMULATING HORMONE (TSH) 1ML. M3503	FRASCO	1	1
	Alfa feto proteina		1	1

Sección VI

	CA 125		1	1
	CD 20		1	1
250208868	CD57 0.2 ML.	FRASCO	1	1

EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL MISMO, ASÍ COMO BRINDAR LA ASESORÍA NECESARIA AL PERSONAL:

#### SISTEMA AUTOMATIZADO UNIVERSAL DE INMUNOTINCIÓN

Sistema automatizado de procesamiento compatible con todos los reactivos disponibles para las inmunotinciones.

*Muestras fijadas en formol incluidas en parafina, secciones congeladas, cytospins, extendidos celulares, cultivos celulares, citologías y aspirados con aguja fina.*

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Dimensiones: 40" WX23" DX24" H (1.02m W X 0.69m D X 0.61m H)
- Peso: 140 lb. (63.5 Kg.)
- Especificaciones eléctricas: 120 V 110/120V (+/-10%) 60Hz (+/-2Hz)
- Temperatura normal de operación: 18-26° C (64-69° F)
- Capacidad de laminillas por rack: 12 laminillas
- Capacidad de total de laminillas: 48 laminillas
- Capacidad de reactivos: 64 diferentes reactivos
- Volumen de reactivo necesario: 100, 150 y 200 UI.

#### COMPONENTES

- Computadora: -procesador Pentium 90 MHZ. -16MB RAM
- Monitor:15" color, Pantalla plana
- Impresora: Láser Jet Printer
- Protector: 120 V AC, 15 AMPS, 50/60 HZ
- Racks para laminillas: 4 racks con capacidad de 12 laminillas cada una.

- Racks para reactivos: 2 racks para reactivos con capacidad de 32 viales cada uno.
- Viales para reactivos: 100 viales para reactivos con capacidad de 15 ml.
- Contenedor de buffer: 1 contenedor de plástico para 10 litros.
- Contenedores de plástico para desechos: 2 con capacidad de 10 litros cada uno.
- Guía del usuario: 1 con instrucciones de operación.

#### CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE

##### \*Usuario

- Sistema de operación Windows 2000
- Password controlado para el acceso de usuarios

##### \*Programación de protocolos y reactivos

- reactivos y protocolos programados
- Reactivos y protocolos definidos por el usuario
- Sistema de navegación rápida por Windows
- Compatibilidad de reactivos
- Opción de salvar un número ilimitado de protocolos
- Sitios específicos de la laminilla para colocar el volumen de reactivos

##### \*Datos de manejo

- Operación
- Reactivos
- Datos del paciente
- Datos del solicitante

##### \*Generación de reporte

- Generación del reporte
- Detalle del tiempo real de trabajo

##### \*Operación

- Mapa indicando posición de los reactivos, laminillas y volumen
- Indicación de inicio y final del tiempo de trabajo
- Separación automática de los desperdicios

REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN

- Una mesa estándar de laboratorio firme y resistente
- Fuente de poder convencional
- No requiere plomería o ventilación especial

PAQUETE 26

PAQUETE 26				
MEDICINA NUCLEAR				
KITS	MATERIAL	CANT. MENSUAL	ANUAL	
			MÁXIMO	MÍNIMO
0.80.826.0657	T-3	1 KIT 100 PRUEBAS	12 CAJAS X AÑO	7 CAJAS
0.80.826.0608	T-4	1 KIT 100 PRUEBAS	12 CAJAS X AÑO	7 CAJAS
0.80.826.0616	T4-L	1 KIT 100 PRUEBAS	12 CAJAS X AÑO	7 CAJAS
0.80.826.0889	TSH	1 KIT 100 PRUEBAS	12 CAJAS X AÑO	7 CAJAS
0.80.826.0442	LH	1 KIT 100 PRUEBAS	12 CAJAS X AÑO	7 CAJAS
0.80.826.0392	FSH	1 KIT 100 PRUEBAS	12 CAJAS X AÑO	7 CAJAS
0.80.826.0533	PRL	1 KIT 100 PRUEBAS	12 CAJAS X AÑO	7 CAJAS
0.80.826.0731	TESTOSTERONA	1 KIT 100 PRUEBAS	12 CAJAS X AÑO	7 CAJAS
0.80.826.0525	PROGESTERONA	1 KIT 100 PRUEBAS	12 CAJAS X AÑO	7 CAJAS
0.80.826.0244	ESTRADIOL	1 KIT 100 PRUEBAS	12 CAJAS X AÑO	7 CAJAS

SE DEBERÁ PROPORCIONAR EQUIPO EN COMODATO PARA SU PROCESAMIENTO.

## PAQUETE 27

PAQUETE 27				
MEDICINA NUCLEAR				
KITS	MATERIAL	CANT. BIMESTRAL	ANUAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO
0.80.826.1234	HORMONA DE CREC.	1 KIT 100 PRUEBAS	6 CAJAS	4 CAJAS
0.80.826.1184	CORTISOL	1 KIT 100 PRUEBAS	6 CAJAS	4 CAJAS
0.80.826.0962	A.C.T.H.	1 KIT 100 PRUEBAS	6 CAJAS	4 CAJAS
0.80.826.0459	INSULINA	1 KIT 100 PRUEBAS	6 CAJAS	4 CAJAS

SE DEBERÁ PROPORCIONAR EQUIPO EN COMODATO PARA SU PROCESAMIENTO.

## PAQUETE 28

PAQUETE 28								
1. SISTEMA DE DETECCIÓN POR WEBSTER BLOT, CITOMETRIA E INMUNOHISTOQUIMICA DE PROTEÍNAS PROINFLAMATORIAS Y FACTORES DE CRECIMIENTO								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.M	F.C.	U.D	CANT. MENSUAL	MÁX.	MÍN.	
A.- ANTICUERPOS PRIMARIOS								
C22B4	NF-kb P65	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2	
sc-7884	IL-1b	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2	
SC-13595	METALLOPROTEINASE -2	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2	
sc-6840	METALLOPROTEINASE-9	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2	
sc-90	TGF-B2	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2	
sc-14939	CTGF	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2	
sc-53462	VEGF	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2	
sc-7269	VEGF	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2	
SC-651	iNOS	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2	
RTA00	TNF-a	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2	
SC-53546	HIF	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2	
SC-25594	PEDF	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2	
SC-9344	INF-G	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2	
B.- ANTICUERPOS SENDARIOS Y KIT DE DETECCIÓN								
SC-2017	MOUSE ABC SYSTEM	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2	
SC-2018	RABBIT ABC SYSTEM	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2	

Sección VI

SC-2023	GOAT ABC SYSTEM	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
SC-2050	MOUSE IMMUNOCRUZ	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
SC-2051	RABITT IMMUNOCRUZ	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
SC-2053	GOAT IMMUNOCRUZ	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2

C.- REACTIVOS PARA EL CITÓMETRO  
Catalogo BD

556537	bcl2-PE	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
555349	CD4-APC	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
555518	CD56-APC	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
559370	CD80-PECY5	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
555660	CD86-APC	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
558598	CD127-ALEXA FLUOR 647	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
551137	CD152-PECY5	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
555855	CD154-APC	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
555433	CD25-PECY5	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
560046	FOXP3-PE	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
	ADAM33	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
560077	GATA3 ALEXA FLUOR 488	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
558165	CCR3-(CD193) PE	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
551127	CXCR2-APC (CD182)	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
558412	CRTH2 (CD294)	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
559772	CD62-L	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
341068	BD FastImmune Activation System Reagents	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
558242	Human regulatory T lymphocytes separation set	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
558131	BD IMag Magnetic cell Separation Reagents	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
551975	CD 284	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
558336	VEGF-FLEXSET BEAD C8	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
550749	Human Th1/Th2 Cytokine kit	KIT	1	KIT	2/TRIM	8	2
	IgE especifica por quimioluminiscencia; panel inhalatorio Mexicano (cantidad 5) y Luminometro Hitachi	KIT	1	KIT	5/TRIM	20	12

2.- SISTEMA DE AISLAMIENTO Y AMPLIFICACIÓN DE GENES INDUCIDOS POR INFLAMACIÓN POR PCR EN TIEMPO REAL

CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.M	F.C.	U.D	CANT. MENSUAL	MÁX.	MÍN.
76104	RNAlater RNA Stabilization Reagent (50 ML)	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
74134	RNeasy Plus Mini Kit (50)	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
79254	RNase-Free DNase Set (50)	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
74524	RNeasy Protect Bacteria Mini Kit (50)	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2

Sección VI

18068-015	DNase I, Amplification Grade	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
11904-018	SuperScript® First-Strand Synthesis System for RT-PCR pack (containing 5 boxes, each with 96 capillaries and stoppers)	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
4929292001		KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
3003248001	LightCycler®FastStart DNA Master HybProbe	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
3003230001	LightCycler®FastStart DNA Master SYBR Green I	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
3539806001	LightCycler® Uracil-DNA Glycosylase	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
12158850001	LightCycler® Color Compensation Set	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
12158841001	LightCycler®Control Kit RNA	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
	GOLD TAQ POLIMERASA	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2

REACTIVOS GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.M	F.C.	U.D	CANT. MENSUAL	MÁX	MÍN.
271310	Middlebrook 7H9 Broth, 500gr	FRASCO	1	FRASCO	1/SEM	2	1
262710	Middlebrook 7H10 Agar. 500gr	FRASCO	1	FRASCO	1/SEM	2	1
211887	Middlebrook ADC Enrichment, 20 mL per tube, "A" size tube (10/sp)	CAJA	6	CAJA	1/SEM	2	1
211886	Middlebrook OADC Enrichment, 20 mL per tube, "A" size tube (10/sp)	CAJA	6	CAJA	1/SEM	2	1
11969064001	Deoxynucleoside Triphosphate Set	FRASCO			1/SEM	2	1
E476	agua ultrapura 500mL	FRASCO	1	FRASCO	1/MES	12	7
N121-1L	BLUEPRINT GELSTAIN, 1L	FRASCO	1	FRASCO	1	1	1
BIORAD	kit de tinción de nitrato de plata (SILVER STAIN)	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
K915-1.6L	Solución amortiguadora TAE 50X, 1.6L	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
0658-4L	Solución amortiguadora TBE 10 X, 4L	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
N3233S	marcador para DNA en escalera de 25pb	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
N3236S	marcador para DNA en escalera de 50pb	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
N3231S	marcador para DNA en escalera de 100pb	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
J706-250mG	marcador para RNA 28S y 18S	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
X328-10ML	bromuro de etidio 10 mg/ml	FRASCO	1	FRASCO	1/SEM	4	2
M173-1KIT	kit para ensayo e proteina por bradford	KIT	1	KIT	1/TRIM	4	2
L4390-100G	dodecilsulfato de sodio	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
E5134-250G	EDTA	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
93362-250G	Tris base	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
A3699-100ML	Acrylamide/Bis-acrylamide, 30% solution	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
A9164-25G	persulfato de amonio	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
50046-1KG	glicina	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
71376-1KG	cloruro de sodio	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
T8532-100ML	triton-100	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
E4143-50MG	EPILLOGALLOCATECHIN 3- GALLATE	FRASCO	1	FRASCO	1/BIM	6	4
E4268-100MG	EPILLOGALLOCATECHIN	FRASCO	1	FRASCO	1/BIM	6	4
LC2982	DNA-OFF	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2

## Sección VI

LC10500R	RNA-OFF	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
T5912-1L	amortiguador tris salino (TBS)	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
P9416-100ML	tween 20	FRASCO	1	FRASCO	1/BIM	6	4
M126-50ML	tween 80				1/TRIM	4	2
R9133-10ML	suero de conejo normal	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
G9023-10ML	suero de cabra normal	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
79383-250ML	solución salina de fosfatos pH 7.4	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
S1804-500G	citrato de trisodio dihidratado	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
P7000-25G	pepsina	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
D8001-1G	diaminobenzidina	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
H1009-100ML	peroxido de hidrogeno	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
93363-100G	tris-HCl	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
534056-500ML	xileno	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
H9627-25G	hematoxilina	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
K977-4L	metanol	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
D5758	dietil pirocarbonato (DEPC)	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
C2432-500ML	cloroformo	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
I9392-25ML	alcohol isoamilico	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
63689-25ML-F	B- mercaptoetanol	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
P4850-1ML	proteinasas K	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
L7651-1G	lisozima	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
0449-25G	azul de bromofenol	FRASCO			1/SEM	2	1
0819-20G	xilen cianol	FRASCO			1/SEM	2	1
	acido sulfi-hidrico	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
	acido acetico glacial	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
	acido nitrico	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
	acido borico	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
	etanol absoluto	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2

Sección VI

INSUMOS GRADO BIOLOGIA MOLECULAR (LIBRE DE DNAsaS Y RNAsas)							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.M	F.C.	U.D	CANT. MENSUAL	MÁX.	MÍN.
	MICROTUBOS DE 2.0 ML ESTERILES	CAJA	500	CAJA	1/BIM	6	4
	MICROTUBOSDE 1.5 ML ESTERILES	CAJA	500	CAJA	1/MES	12	7
	MICROTUBOS DE 0.5 ML ESTERILES	CAJA	1000	CAJA	1/MES	12	7
	MICROTUBOS PARA PCR de 0.2 ml ESTERILES	CAJA	1000	CAJA	1/TRIM	4	2
	MICROTUBOS con tapa de rosca de 1.5 ml ESTERILES	CAJA	500	CAJA	1/TRIM	4	2
	MICROTUBOS con tapa de rosca de 0.5 ml ESTERILES	CAJA	500	CAJA	1/TRIM	4	2
	PUNTAS CON FILTRO 10 microlitros ESTERILES	CAJA	96	CAJA	10/MES	120	72
	PUNTAS CON FILTRO 100 microlitros ESTERILES	CAJA	96	CAJA	10/MES	120	72
	PUNTAS CON FILTRO 200 microlitros ESTERILES	CAJA	96	CAJA	10/MES	120	72
	PUNTAS CON FILTRO 1000 microlitros ESTERILES	CAJA	96	CAJA	10/MES	120	72
	PUNTAS SIN FILTRO 10 microlitros	BOLSA	1000	BOLSA	1/TRIM	4	2
	PUNTAS SIN FILTRO 200 microlitros	BOLSA	1000	BOLSA	1/TRIM	4	2
	PUNTAS SIN FILTRO 1000 microlitros	BOLSA	1000	BOLSA	1/TRIM	4	2
	TUBOS TIPO FALCON DE 6ML 12X75MM	BOLSA	1000	BOLSA	1/TRIM	4	2
	TUBOS TIPO FALCON DE 15 ML	BOLSA	25	BOLSA	2/MES	24	14
	TUBOS TIPO FALCON DE 50 ML	BOLSA	25	BOLSA	2/MES	24	14
	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE 0.01-2 MICROLITROS	PIEZA	1	PIEZA	7/ANUAL	7	4
	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE 0.5-10 MICROLITROS	PIEZA	1	PIEZA	7/ANUAL	7	4
	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE 5-40 MICROLITROS	PIEZA	1	PIEZA	7/ANUAL	7	4
	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE 20-200 MICROLITROS	PIEZA	1	PIEZA	7/ANUAL	7	4
	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE 200-1000 MICROLITROS	PIEZA	1	PIEZA	7/ANUAL	7	4
	GRADILLAS DE PLASTICO PARA MICROTUBOS DE 1.5 ML	PIEZA	1	PIEZA	8/ANUAL	8	5
	GRADILLAS DE PLASTICO PARA MICROTUBOS DE 0.5 ML	PIEZA	1	PIEZA	8/ANUAL	8	5
	GRADILLAS PARA TUBOS DE 15 ML TIPO FALCON	PIEZA	1	PIEZA	8/ANUAL	8	5
	GRADILLAS PARA TUBOS DE 50 ML TIPO FALCON	PIEZA	1	PIEZA	8/ANUAL	8	5
	CAJAS DE PLASTICO PARA CRIOVIALES DE 2.0 ML	PIEZA	1	PIEZA	10/ANUAL	10	6
	CONTENEDOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PIPETAS PASTEUR	PIEZA	1	PIEZA	2/ANUAL	2	1
	CONTENEDOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PIPETAS SEROLOGICAS	PIEZA	1	PIEZA	2/ANUAL	2	1
	MECHERO TIPO BUCHNER	PIEZA	1	PIEZA	3/ANUAL	3	2
	UNIDAD DE FILTRACIÓN TIPO PIRINOLA MEMBRANA DE 0.22 MICRAS	CAJA	50	CAJA	1/TRIM	4	2
	UNIDAD DE FILTRACIÓN TIPO PIRINOLA MEMBRANA	CAJA	50	CAJA	1/TRIM	4	2

Sección VI

	DE 0.45 MICRAS						
LC7732BXX	GUANTES DE NITRILO LIBRE DE POLVO TAM. MEDIANO	CAJA	100	CAJA	5/BIM	10	6
	GUANTES DE LATEX LIBRE DE POLVO TAM. MEDIANO	CAJA	100	CAJA	5/BIM	10	6
G1145-100G	PERLAS DE VIDRIO DE 0.16MM DE DIAMETRO 150-212	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2
G4649-100G	PERLAS DE VIDRIO DE 0.16MM DE DIAMETRO MENOR DE 106 MICRAS	FRASCO	1	FRASCO	1/TRIM	4	2

CRISTALERIA							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.M	F.C.	U.D	CANT. MENSUAL	MÁX.	MIN.
	MATRAZ ELENMEYER DE VIDRIO DE 50 ML	PIEZA	1	PIEZA	8/SEM	16	10
	MATRAZ ELENMEYER DE VIDRIO DE 125 ML	PIEZA	1	PIEZA	8/SEM	16	10
	MATRAZ ELENMEYER DE VIDRIO DE 250 ML	PIEZA	1	PIEZA	8/SEM	16	10
	MATRAZ ELENMEYER DE VIDRIO DE 500 ML	PIEZA	1	PIEZA	8/SEM	16	10
	MATRAZ ELENMEYER DE VIDRIO DE 1000 ML	PIEZA	1	PIEZA	8/SEM	16	10
	MATRAZ ELENMEYER DE VIDRIO DE 2000 ML	PIEZA	1	PIEZA	8/SEM	16	10
	PROBETAS DE VIDRIO DE 25	PIEZA	1	PIEZA	8/SEM	16	10
	PROBETAS DE VIDRIO DE 50	PIEZA	1	PIEZA	8/SEM	16	10
	PROBETAS DE VIDRIO DE 100	PIEZA	1	PIEZA	8/SEM	16	10
	PROBETAS DE VIDRIO DE 250	PIEZA	1	PIEZA	8/SEM	16	10
	PROBETAS DE VIDRIO DE 500	PIEZA	1	PIEZA	6/SEM	12	7
	PROBETAS DE VIDRIO DE 1000	PIEZA	1	PIEZA	5/SEM	10	6
	MATRAZ ELENMEYER DE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA DE 125 ML	PIEZA	1	PIEZA	8/SEM	16	10
	MATRAZ ELENMEYER DE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA DE 250 ML	PIEZA	1	PIEZA	8/SEM	16	10
	MATRAZ ELENMEYER DE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA DE 500 ML	PIEZA	1	PIEZA	8/SEM	16	10
	REFRACTARIOS DE VIDRIO TIPO PIREX TAMAÑO CHICO	PIEZA	1	PIEZA	4/SEM	8	5
	REFRACTARIOS DE VIDRIO TIPO PIREX TAMAÑO MEDIANO	PIEZA	1	PIEZA	4/SEM	8	5
	VASOS DE PRECIPITADO DE VIDRIO 50 ML	PIEZA	1	PIEZA	4/SEM	8	5
	VASOS DE PRECIPITADO DE VIDRIO 250 ML	PIEZA	1	PIEZA	4/SEM	8	5
	VASOS DE PRECIPITADO DE VIDRIO 500 ML	PIEZA	1	PIEZA	4/SEM	8	5
	VASOS DE PRECIPITADO DE VIDRIO 1000	PIEZA	1	PIEZA	4/SEM	8	5
	VASOS DE PRECIPITADO DE VIDRIO						
	FRASCOS DE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA DE 50 ML	PIEZA	1	PIEZA	10/SEM	20	12
LC2352A	FRASCOS DE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA DE 100 ML	PIEZA	1	PIEZA	10/SEM	20	12

Sección VI

LC2352B	FRASCOS DE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA DE 250 ML	PIEZA	1	PIEZA	10/SEM	20	12
LC2352C	FRASCOS DE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA DE 500 ML	PIEZA	1	PIEZA	10/SEM	20	12
LC2352D	FRASCOS DE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA DE 1000 ML	PIEZA	1	PIEZA	10/SEM	20	12
	PIPETAS PASTEUR	PIEZA	1	PIEZA	8/MES	96	57
	PIPETAS DE VIDRIO SEROLOGICAS DE 5 ML	PIEZA	1	PIEZA	8/MES	96	57
	PIPETAS DE VIDRIO SEROLOGICAS DE 10ML	PIEZA	1	PIEZA	8/MES	96	57
	PIPETAS DE VIDRIO SEROLOGICAS DE 20 ML	PIEZA	1	PIEZA	8/MES	96	57

## EQUIPOS EN COMODATO PARA EL PAQUETE 28

Ultracongelador con temperatura de -80°C

Refrigerador con temperatura 2-4°C

congelador vertical con temperatura de -30a -20°C

Picofuga para dar pulsos a tubo tipo eppendorf

Microcentrifuga para tubos tipo eppendorf mínimo de 24 posiciones, velocidad variable programada hasta 14000 rpm

agitador vortex genie 2

incubadora con agitación orbital para frascos elenmeyer de 250 a 1L

espectrofotometro para lectura de ac. Nucleicos y proteínas

jeringas tipo hamilton con aguja intercambiable

Potenciómetro digital para medir pH de soluciones preparadas

balanza analítica digital granataria de 0.002- 300 gr

Incinerador eléctrico para asas bacteriológicas

Termociclador con placa de 96 pozos y placa de hibridación *in situ* de productos amplificados en los tejidos estudiados

Termociclador light cycler 2.0 en tiempo real para la amplificación de ac. nucleicos

plancha agitadora magnética con temperatura

barras magnéticas para agitación

Incubador digital para reacciones enzimáticas en tubos tipo eppendorf de 0.5 y 1.5 ml

horno de microondas

Concentrador al vacío de muestras (speed vac)

cámara de electroforesis vertical para geles de acrilamida

cámara de transferencia de geles a un soporte sólido

fuelle de poder de 4 salidas para uso de electroforesis de proteínas y ácidos nucleicos y transferencia

2 cámaras de electroforesis horizontal para ac. Nucleicos

trasiluminador de luz ultravioleta para geles de agarosa

trasiluminador de luz blanca para geles de acrilamida

Analizador de imagen para geles con software avanzado integrado

Luminometro Hitachi

coolers para almacenamiento de enzimas termolabiles

Lector de ELISA para la cuantificación de las reacciones antígeno-anticuerpo

Lavador de ELISA

Propipeta electrónica para la aspersion (pipett aid)

Incubadora con agitación orbital para frascos elenmeyer de 250 a 1L

Campana de doble flujo laminar clase 2B

cámara de transferencia de geles por voltaje

Coolers para almacenamiento de enzimas termolabiles

Computadora con tarjeta de gráficos de 250 MB

Impresora multifuncional

## B) SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2009

PART	CLAVE	DESCRIPCION	U.M	PRESENTACIÓN	MÁXIMO	MÍNIMO
1	3601	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5%	CAJA C/ 32 PZAS. ENVASE 250ML			
2	3603	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5%	CAJA C/ 18 PZAS. ENVASE 1000ML			
3	3604	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 10%	CAJA C/ 30 PZAS. ENVASE 500ML			
4	3605	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 10%	CAJA C/ 18 PZAS. ENVASE 1000ML			
5	3606	SOLUCIÓN GLUCOSADA 50%	ENVASE 250ML			
6	3608	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9%	CAJA C/ 32 PZAS. ENVASE 250ML			
7	3609	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9%	CAJA C/ 30 PZAS. ENVASE 500ML			
8	3610	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9%	CAJA C/ 18 PZAS. ENVASE 1000ML			
9	3611	SOL. CLORURO DE SODIO 0.9% Y GLUCOSA	CAJA C/ 32 PZAS. ENVASE 250ML			
10	3612	SOL. CLORURO DE SODIO 0.9% Y GLUCOSA	CAJA C/ 30 PZAS. ENVASE 500ML			
11	3613	SOL. CLORURO DE SODIO 0.9% Y GLUCOSA	CAJA C/ 18 PZAS. ENVASE 1000ML			
12	3615	SOLUCIÓN HARTMANN	CAJA C/ 30 PZAS. ENVASE 500ML			
13	3616	SOLUCIÓN HARTMANN	CAJA C/ 18 PZAS. ENVASE 1000ML			

Sección VI

14	3630	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5%	CAJA C/ 30 PZAS.ENVASE 500ML				
15	3675	AGUA INYECTABLE	CAJA C/ 12 PZAS.ENVASE 500ML				
16	205311	SUPER SCRIPT. INVITROGEN, No DE CATALOGO 11904-018	KIT	1	KIT		
17	2207343	DIETA 6% PROTEINA PELLET	KILO	1	KILO		
18	2207344	DIETA 20% PROTEINA PELLET	KILO	1	KILO		
19	2502240	QUANTITEC REVERSE TRANSCRIPTION KIT. QIAGEN No CATALOGO 205311	KIT	1	KIT		
20	2502433	GOLD TAQ. ADN POLIMERASA N (ADN)	KIT	1	KIT		
21	2502618	KIT RANDOM PRIMER PARA 30 REACCIONES IN VITROGGEN 18428-011	KIT	1	KIT		
22	2502619	RNA MARCADOR 75 UG. DE PESO IN VITROGEN 15620-016	VIAL	1	VIAL		
23	2502620	BISACRILAMIDA 250 GR. AMERSHAM CATALOGOU S75821-100GR	FRASCO	1	FRASCO		
24	2502621	TERMOSECUENASA PARA 100 AMERSHAM CATLG.U S79760	KIT	1	KIT		
25	2502622	DDNTP'S SET REDIVUE P33 AMERSHAM CATLG.A H9539	KIT	1	KIT		
26	2502623	DNA LANDER DE 100 PB INVITROGEN NUMERO15 628-050	VIAL	1	VIAL		
27	2502624	KIT PARA PURIFICACION DE PCR PARA 250 U UNIDADES	KIT	1	KIT		
28	2502626	PELICULA BIOMAX-FILMS AMERSHAM CAT V1651513	KIT	1	PZA		
29	25021308	REACTIVO; ENZIMA DE RESTRICCION HSP-92 I I 1000U VAIL CON 1000	VIAL	1	VIAL		
30	70591004	GEL P/AULTRASONIDO,PROPANODIOLTRITETANOLAMINA Y AGUA PURIFICADA	ENVASEC/3800 ML.				
31	250206757	CARDIA M MOGLOBINA	PRUEBA	1	PRUEBA		
32	250208237	EQUIPO PARA HEMATOLOGIA	PRUEBAS	1	PRUEBAS		
33	250208346	O-YODOHIPURATO DE SODIO	KIT	1	KIT		
34	250208370	PASTILLAS EFERVESCENTES DE HIPOCLORITO DE SODIO 5 GRAMOS FCO C/50 PRESEPT	FRASCO	1	FRASCO		
35	250208562	IODITRAST T. C/250 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
36	250208752	KIT PARA LA DETERMINACION DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO AK-0393-025-MT	PRUEBA	1	PRUEBA		
37	250208771	ENZIMA ELONGASA	PRUEBA	1	PRUEBA		
38	250208780	REACTIVOS QUIMICOS KIT PARA EXTRACCION D NA EXTRACT-M-AMP PARA PCR PARA 100	KIT	1	KIT		
39	250208788	REACTIVO GRADO MOLECULAR ACRILAMIDA 1000 GR	PAQUETE	1	PAQUETE		
40	250208802	KIT PARA EXTRACCION DNA GEN-ELUTE GENOMICO PARA PCR PARA 350	KIT	1	KIT		
41	250208804	4'6 DIAMDINO-2-FENILINDOLE ( DAPI- I,II ,III)	KIT	1	KIT		
42	250208809	POLI-I-LISINA ADHESIVO PARA LAMINILLAS 5 00 ML. SIGMA.	FRASCO	1	FRASCO		
43	250208833	CADENAS LIGERAS LAMBDA N10/2 1 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
44	250208834	LIZOSOMA 2ML.	FRASCO	1	FRASCO		
45	250208835	MILELOPERPXIDASA MPO-7 1ML.	FRASCO	1	FRASCO		
46	250208851	MARCADOR INDELEBLE PARA LAMINILLA PARA LA TECNICA DE IHQ,	FRASCO	1	FRASCO		

Sección VI

47	0609080924	TUBO P/ASPIRADOR HULE LATEX COLOR AMBAR DIAM.INTERIOR6.3MM D/ESPESOR,PARED3.77MM.	CAJA CON METROS				
48	0800040040	ACEITE LUBRICANTE P/CRIOSTATO FCO. C/80 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
49	0800250052	AGUJAS P/TOMA SENCILLA Y/O MULTIPLE DE SANGRE, EST.DESECH.21G X 38MM	CAJACON 100 PZA.				
50	0800804042	ACIDO NITRICO FRASCO CON 1000 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
51	0800814014	SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE MEDIOSPROTEICOS ENZIMAS Y ANTIGENOS CONTROL HR (1 X 10 ML) FRASCO CON 10ML. RTC.	FRASCO	1	FRASCO		
52	0800814337	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS EQUIPO PARA IDENTIFICACION SEROLOGICA DE ESTREPTOCOCOS A B. C D E F BETA HEMOLITICOS EQUIPO PARA 40 PRUEBAS RTC.	EQUIPO	1	EQUIPO		
53	0800814378	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS IDENTIFICACION DE ESTAFILOCOCCOS POR TECNICA DE LAMINILLA, EQUIPO CON 25 LAMINILLAS	EQUIPO	1	EQUIPO		
54	0800814394	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS REACCION DE COAGULINACION PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO EQUIPO PARA 50 PRUEBAS, RTC.	EQUIPO	1	EQUIPO		
55	0800814410	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS REACCION DE COAGULINACION PARA HAEMOPHILUS SP PARA 50 PRUEBAS RTC.	EQUIPO	1	EQUIPO		
56	0800814428	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS REACCION DE COAGULINACION PARA NEUMOCOCOS EQUIPO PARA 50 PRUEBAS, RTC.	EQUIPO	1	EQUIPO		
57	0800814568	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS PRUEBA DE ANTICUERPOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI EQUIPO PARA 50 PRUEBAS RTC.	PRUEBA	1	PRUEBA		
58	0802290023	COLORANTE DE WRIGHT, PARA TEÑIR FROTIS DE SANGRE O MEDULA OSEA FRASCO CON 250 ML. TA.	FRASCO				
59	0802290072	REACTIVOS QUIMICOS VIOLETA DE GENCIANA (O DE CRISTAL), PARA LA TINCION DE GRAM, FRASCO CON 500 ML. TA. FCO. 1 L	FRASCO	1	FRASCO		
60	0802290080	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS AZUL DE METILENO DE LÖEFLER. COLORANTE DE CONTRASTE PARA BACIOS ACIDO-ALCOHOL FRASCO CON 500 ML	FRASCO	1	FRASCO		
61	0802290650	REACTIVOS QUIMICOS AZUL DE TRIPANO AL 0. 4% FRASCO CON 25 G, TA.	FRASCO	1	FRASCO		
62	0802350868	MOLDES PARA BLOQUES DE PARAFINA PARA INCLUSION EN PARAFINA, DESECHABLES, DESPRENDIBLES, DE: 22 MM.	PIEZA	1	PIEZA		
63	0803160035	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS TETRACICLINA DISCOS CON 30 MG. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO	CARTUCHO	1	CARTUCHO		
64	0803160043	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL DISCOS CON 25 MG. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO	CARTUCHO	1	CARTUCHO		
65	0803160076	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS SENSIDISCOS CON POLIMIXINA B, 50 UL. DISCO. FRASCO CON 50 RTC	FRASCO	1	FRASCO		
66	0803160100	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS NITROFURANTOINA DISCOS CON 300 MG. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO	CARTUCHO	1	CARTUCHO		
67	0803160118	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS OPTOQUINA DISCO PARA DIFERENCIAR EL NEUMOCOCCO DEL STR EPTOCOCCUS ALFA-HEMOLITICO. EN FRASCO O TUBO CON 50. RTC.	FRASCO	1	FRASCO		
68	0803160555	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS BACTITRACINA DISCO CON 0.04 UNIDADES, EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO.	CARTUCHO	1	CARTUCHO		

Sección VI

		RTC.					
69	0803160902	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS ERITROMICINA DISCOS CON 15 MG. EN CARTUCHO CON 50 SEN DISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. R TC.	CARTUCHO	1	CARTUCHO		
70	0803161751	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS CARBENCILINA DISCOS CON 15 MG. EN CARTUCHO CON 50 SEN DISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO RTC.	CARTUCHO	1	CARTUCHO		
71	0803162601	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS GENTAMICINA D ISCOS CON 10 MG. EN CARTUCHO CON 50 SENS IDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO	CARTUCHO	1	CARTUCHO		
72	0803540145	RPR SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS PRUEBA RAPIDA DE REAGINA EQUIPO DE ANTIG ENO TARJETAS TUBOS 200 PRUEBAS.	EQUIPO	1	EQUIPO		
73	0803650076	EQUIPO DE AFERESIS CERRADO S300	EQUIPO		EQUIPO		
74	0805740164	LANCETAS	CAJA C/250 PZAS EST.				
75	0805920014	DETERGENTES BIODEGRADABLE NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLASTICO Y PORCELANA CON ELIMINACION COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS. ENVASE CON 4 LITROS	ENVASE	1	ENVASE		
76	0806020475	MATRAZ VIDRIO REFRACTARIO C/GRADUACION APROX.VOL. 250 ML.C/LABIO TIPO ERLN MEYER	PIEZA INDIVIDUAL				
77	0806020533	MATRAZ VIDRIO REFRACTARIO C/GRADUACION APROX.VOL. 500 ML.C/LABIO TIPO ERLN MEYER	PIEZA INDIVIDUAL				
78	0806100079	MEDIOS DE CULTIVO MEDIO DE TRANSPORTE AG AR (STUART) PARA CONSERVAR ESPECIMENES, PRINCIPALMENTE CUANDO SE SOSPECHA LA PRE SENCIA DE GONOCOCO.FRASCO CON 450 G. TA	FRASCO	1	FRASCO		
79	0806100202	MEDIOS DE CULTIVO MANITOL PARA AÑADIR AM EDIOS DE CULTIVO FRASCO CON 100 O 114G.	FRASCO	1	FRASCO		
80	0806100533	MEDIOS DE CULTIVO AGAR NUTRITIVO, MEDIO DE CULTIVO SIMPLE PARA EL AISLAMIENTO DE MICROORGANISMOS CON POCAS EXIGENCIAS NU TRITIVAS. FRASCO CON 450 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
81	0806101085	MEDIOS DE CULTIVO GC. AGAR, MEDIO DE CUL TIVO SELECTIVO PARA NEISSERIA ENRIQUECID O CON SANGRE O HEMOGLOBINA Y SUPLEMENTO NUTRITIVO. FRASCO CON 450 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
82	0806101200	MEDIOS DE CULTIVO BASE AGAR SANGRE PARA A ISLARSE E INVESTIGAR LA ACTIVIDAD HEMOLIT ICA DE MICROORGANISMOS. FRASCO CON 450 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
83	0806101317	MEDIOS DE CULTIVO CEREBRO Y CORAZON, INF USION, MEDIO ENRIQUECIDO PARA MICROORGAN ISMOS CON NUMEROSOS REQUERIMIENTOS NUTRI TIVOS. FRASCO CON 450 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
84	0806101481	MEDIOS DE CULTIVO PLACA DE AGAR GELOSA CHOCOLATE, DESECHABLE, ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM. DE DIAMETRO CON 18 ML. DE MEDIO HIDRATADO, CON 1% DE HEM	PIEZA	1	PIEZA		
85	0806101499	MEDIOS DE CULTIVO PLACA DE THAYER MARTIN DESECHABLE ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM. DE DIAMETRO CON 18 ML. DE MEDIO HIDRATADO CON 15 % HEMOGLOBINA	PIEZA	1	PIEZA		
86	0806101531	MEDIOS DE CULTIVO MAC CONKEY, AGAR, MEDI O SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO, DE COLI FORMES. FRASCO CON 450 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		

Sección VI

87	0806101549	PLACA DE AGAR CASSMAN C/10% DE SANGREDES FRINADA DE CABALLO DESEC. ESTERIL	PIEZA	1	PIEZA		
88	0806101838	MEDIOS DE CULTIVO BIGGY AGAR, PARA EL AISLAMIENTO DE LEVADURAS DEL GENERO CANDIDA. FRASCO CON 450 G. TA. AGAR NICKERSON	FRASCO	1	FRASCO		
89	0806102182	AGAR SALMONELLA SHIGELLA C/450GRS. MEDIO SELECT. Y DIFERENC. P/ENTEROBACTERIAS	FRASCO	1	FRASCO		
90	0806102497	VERDE BRILLANTE AGAR MEDIO SELEC. Y DIF. ENTEROBACTERIAS PATOGENAS (SALMONELLA) FCO 450 GRS.	FRASCO	1	FRASCO		
91	0806102513	SANGRE DESFIBRINADA DE COORDERO FCO C/50 ML (ERITROCITO DE CARNERO)	FRASCO	1	FRASCO		
92	0806102562	REACTIVOS QUIMICOS GRADO BIOLOGIA MOLECULAR LAURIL SULFATO DE SODIO O DODECIL SULFATO DE SODIO 10% 500 ML	FRASCO	1	FRASCO		
93	0806106902	AGAR MUELLER HINTON C/450GRS. P/INVENST. LA SUSCEPTIBILIDAD DE LOS MICROORGANISMO Y AISLAM. DE GONOCOCOS	FRASCO	1	FRASCO		
94	0806109781	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS Y OTRAS CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIZACIÓN. SUSPENSIÓN DE BACILUS ESTEAROTERMOPHILUS, EN MEDIO DE CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR	CAJA	1	CAJA		
95	0806260329	MORTERO D/PORCELANA O VIDRIO, PROVISTO DE MANO CAPACIDAD 125 ML.	PIEZA INDIVIDUAL				
96	0807234871	NYLON-WOOL (LANA DE NYLON), PARA LA ADSORCIÓN A LA FIBRA DE NYLON, EN LA SEPARACIÓN DE LINFOCITOS B. PAQUETE CON 25 G. TA.	PAQUETE				
97	0807330238	PROBETAS D/POLIPROPILENO GRADUADAS, CAP.500ML.MEDIANA	PIEZA INDIVIDUAL				
98	0807330246	PROBETAS D/POLIPROPILENO GRADUADAS,CAP.EXACTITUD 1000ML.BAJA	PIEZA INDIVIDUAL				
99	0807822507	REACTIVOS QUIMICOS CITRATO DE SODIO GRADO BIOLOGIA MOLECULAR FRASCO CON 1000 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
100	0807831508	REACTIVOS QUIMICOS LUGOL PARA TINCIÓN DE GRAM, FRASCO CON 500 ML. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
101	0807831862	LUGOL PARA LA TINCIÓN DE GRAM DE 125 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
102	0807832258	REACTIVOS QUIMICOS ALCOHOL-ACETONA PARA LA TINCIÓN DE GRAM FRASCO CON 500 ML. TA . FCO. 1 L	FRASCO	1	FRASCO		
103	0807833165	COLESTEROL POLVO, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL CON ESTERAS A-OXIDASA (TRINDER) ESTABILIDAD MINIMA 30 DIAS DESPS. DE RECNST. FCO. P/50 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
104	0807833348	REACTIVOS QUIMICOS GLUCOSA POLVO METODO COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL CON GLUCOSA OXIDASA (TRIDER) ESTABILIDAD MINIMA 30 DIAS DESPUES DE RECONSTITUIR FRASCO PARA	FRASCO	1	FRASCO		
105	0807833959	TIRAS GLUCOSA TUBO CON 30 TIRAS RTC	TUBO				
106	0807835095	PATRONES GENERADOR DE ANAEROBOSIS MEZCLA REACTIVA: CON LA ADICCIÓN DE AGUA GENERA UNA ATMOSFERA ANAEROBICA ESTRICTA (4 HORAS), PARA EL CULTIVO DE MICROORGANISM	CAJA	1	CAJA		
107	0807837851	SUSTANCIA BIOLÓGICAS R NASA A. FRASCO CON 0.5 G. (0°C). CTC.	FRASCO	1	FRASCO		
108	0807837968	REACTIVOS QUIMICOS SOLUCIONAMORTIGUADORA DE FOSFATOS (PBS)	CAJA	1	CAJA		

Sección VI

		PH 7.4 PAQUETE PARA PREPARAR UN LITRO CAJA CON 12 PAQUETES; T A.					
109	0807837976	HYPaque FICOLL, SOLUCION SEPARADORA DE LINFOCITOS HUMANOS, DENSIDAD 1.077 FRASCO CON 500 ML. TA.	FRASCO				
110	0807839725	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS TRIGLICERIDOS POLVO METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL CON LIPASA-GLICEROL-CINASA(TRINDER)	FRASCO	1	FRASCO		
111	0807843396	PROTEINASA K, CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 10 A 20 UNIDADES/MILIGRAMO FRASCO C/100 G.	FRASCO	1	FRASCO		
112	0807843552	TIRAS REACTIVAS (CON REACTIVOS BIOQUIMICOS) PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE TOTAL, FRASCO CON 50 PIEZAS.	FRASCO	1	FRASCO		
113	0807843694	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS LIPOPROTEINAS DE ALTA DENSIDAD (HDL COLESTEROL), COMPUESTO DE REACTIVO PRECIPITANTE DE LIPOPROTEINAS DE	EQUIPO	1	EQUIPO		
114	0807850169	REACTIVOS QUIMICOS GRADO BIOLOGIA MOLECULAR KIT RT-PCR TRANSCRIPTASA REVERSA DEL VIRUS DE MIELOBLASTOSIS AVIAR (AMV) PARA RT-PCR, ESTABLE A -20; C, CON AMORTIGUADOR	FRASCO	1	FRASCO		
115	0807850177	SUSTANCIA BIOLOGICAS TRANSCRIPTASA REVERSA DE VIRUS DE LA LEUCEMIA MURINA DE MOLONEY (M-MULV) PARA RT-PCR CON AMORTIGUADOR 10 X BIOL. MOL. FCO. 1000 U	FRASCO	1	FRASCO		
116	0808230148	SOLUCION AMORTIGUADORA PARA LA TINCION DE WRIGHT, 5 ML. FRASCO CON 20 ML. RTC. PARA DILUIR 5 ML. EN UN LITRO	FRASCO				
117	0808231922	ESTANDARES O PATRONES PARA CALIBRACION Y MUESTRAS PARA CONTROLAR LA CALIDAD SUERO CONTROLIOFILIZADO CON VALORES DE REFERENCIA ANORMALES PARA DIFERENTES ANALITOS	FRASCO	1	FRASCO		
118	0808232482	SUSTANCIAS BIOLOGICAS, ANTIGENOS, SUEROS, PLASMAS, ERITROCITOS, EXTRACTOS DE TEJIDOS Y ENZIMAS SOLUCION DE TRIPSINA (1.2 50) FRASCO CON 100 ML. RTC	FRASCO	1	FRASCO		
119	0808233928	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS RPM 1-1640 MEDIO AMORTIGUADO, PAQ. C/10 G. PARA 1 LITRO TA.	PAQUETE	1	PAQUETE		
120	0808234983	SUSTANCIAS BIOLOGICAS SOLUCION DE PENICILINA-ESTREPTOMICINA CON 10,000 U/ML DE PENICILINA G Y 10,000 MG/ML DE ESTREPTOMICINA. FRASCO CON 20 ML CTC	FRASCO	1	FRASCO		
121	0808250112	RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLEIDOS FOSFATO DE SODIO (P32)	PRUEBA	1	PRUEBA		
122	0808250590	REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANALISIS TESTOSTERONA TOTAL 1 X 100, ESTUCHE RTC.	ESTUCHE	100	PRUEBA		
123	0808250608	TIROXINA (T4) 1X100 ALISIS TIROXINA (T4) 1 X 100, ESTUCHE RTC.	PRUEBA	100	PRUEBA		
124	0808250616	TIROXINA (T4L).1X100 ALISIS TIROXINA (T4 L) 1 X 100, ESTUCHE RTC.	PRUEBA	100	PRUEBA		
125	0808250831	ESTUCHES DE DIAGNOSTICO RADIOACTIVO PARA LA DETERMINACION DE HORMONAS Y OTRAS SUSTANCIAS	ESTUCHE	100	ESTUCHE		
126	0808260244	ESTRADIOL ANALISIS DE ESTRADIOL (E-2) 1 X 100, ESTUCHE RTC.	ESTUCHE	100	PRUEBA		
127	0808260392	HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO. ANALISIS HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO 1 X 100, ESTUCHE RTC.	ESTUCHE	100	PRUEBA		

Sección VI

128	0808260442	HORMONA LUTEINIZANTE. ANALISIS HORMONA LUTEINIZANTE 1 X 100, ESTUCHE RTC	ESTUCHE	100	PRUEBA		
129	0808260459	INSULINA. ANALISIS INSULINA 1 X 100, ESTUCHE RTC	ESTUCHE	100	PRUEBA		
130	0808260525	PROGESTERONA. ANALISIS PROGESTERONA 1 X 100, ESTUCHE RTC	ESTUCHE	100	PRUEBA		
131	0808260533	PROLACTINA. ANALISIS PROLACTINA 1 X 100, ESTUCHE RTC.	ESTUCHE	100	PRUEBA		
132	0808260590	TESTOSTERONA TOTAL	PRUEBA	100	PRUEBA		
133	0808260608	T4 TOTAL	ESTUCHE	100	ESTUCHE		
134	0808260616	T4L TOTAL	PRUEBA	100			
135	0808260657	TRIODOTIRONINA (T3) ALISIS TRIODOTIRONINA (T3) 1 X 100. EST UCHE RTC.	PRUEBA	100	PRUEBA		
136	0808260731	TESTOSTERONA. ANALISIS TESTOSTERONA LIBRE, ESTUCHE RTC.	ESTCHE	100	PRUEBA		
137	0808260889	TIROTROFINA (TSH) ALISIS TIROTROFINA (TSH) 1 X 100, ESTUCH E RTC.	ESTCHE	100	PRUEBA		
138	0808261150	ADENOSIN MONOFOSFATO CICLICO. ANALISIS ADENOSIN MONOFOSFATO CICLICO, EST UCHE RTC	ESTUCHE	100	PRUEBA		
139	0808261184	CORTISOL. ANALISIS CORTISOL 1X100 ESTUCHE RTC	ESTCHE	100	PRUEBA		
140	0808262315	PEPTIDO C. ANALISIS PEPTIDO C 1X100 ESTUCHE RTC	PRUEBA	1	PRUEBA		
141	0808262554	CONTROLES PARA RIA 3 NIVELES ALISIS CONTROL PARA RADIOINMUNO ENSAYO C ON TRES NIVELES: BAJO, MEDIO Y ALTO, EST UCHE RTC.	ESTUCHE	100	PRUEBA		
142	0808262752	REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOAN ALISIS ALBUMINA (MICROALBUMINURIA)	ESTUCHE	100	ESTUCHE		
143	0808290514	REACTIVOS QUIMICOS BICARBONATO DE SODIO RA. (ACS) POLVO, FRASCO CON 250 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
144	0808290530	CARBON VEJETAL O ACTIVADO POLVO, FRASCO CON 500 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
145	0808290654	REACTIVOS QUIMICOS EA 50 COLORANTEPREPARADO FRASCO CON 1000 ML. TA.	PIEZA	1	PIEZA		
146	0808290704	REACTIVO QUIMICO FORMALDEHIDO DEL 37 A 40 % RP. PORRON C/18 LITROS FORMOL	PORRON	1	PORRON		
147	0808290787	HEMATOXILINA DE HARRIS COLORANTE PREPARADO FRASCO CON 1000 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
148	0808290811	REACTIVOS QUIMICOS TRISHIDROXIMETIL-AMINOMETANO RA. FRASCO CON: 500 G. TA.	PIEZA	1	PIEZA		
149	0808290951	COLORANTE P/PAPANICOLAO FCO C/1 LITRO	FRASCO	1	FRASCO		
150	0808291421	REACTIVOS QUIMICOS SAFRANINA, PARA LA TI NCION DE GRAM, FRASCO CON 1 000 ML. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
151	0808291595	REACTIVOS PARALDEHIDO. FCO CON 1000ML. TA					
152	0808291678	REACTIVOS QUIMICOS CLORURO DE SODIO RA ( ACS), CRISTALES FRASCO CON 2 500 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
153	0808292692	REACTIVOS QUIMICOS GLICERINA GRADO FARMA COPEICO FRASCO CON 1 000 ML. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
154	0808292767	SUSTANCIAS BIOLOGICAS, ANTIGENOS, SUEROS , PLASMAS, ERITROCITOS, EXTRACTOS DE TEJ IDOS Y ENZIMAS DIMETILSULFOXIDO RA. 500 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
155	0808293575	REACTIVOS QUIMICOS ALCOHOL ETILICO DE 96 ° GL. TECNICO FRASCO CON 1 000 ML. TA.	FRASCO	1	FRASCO		

## Sección VI

156	0808293658	REACTIVOS QUIMICOS CARBONATO DE CALCIO PARA ANALISIS RA (ACS) POLVO FRASCO CON 100 G.					
157	0808293740	DEXTROSA ANHIDRA (GLUCOSA) ESTAND.CRIST. 500GRS.	FRASCO	1	FRASCO		
158	0808293757	REACTIVOS QUIMICOS DEXTROSA ANHIDRA (GLUCOSA), ESTANDAR PRIMARIO, CRISTALES FRASCO CON 100 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
159	0808293807	REACTIVOS QUIMICOS HIDROXIDO DE POTASIO RA (ACS), LENTEJAS FRASCO CON 250 G. TA .	FRASCO	1	FRASCO		
160	0808294342	REACTIVOS QUIMICOS ALCOHOL ETILICO CON 96° GL. TECNICO, LATA CON 18 LITROS	PORRON	1	PORRON		
161	0808294425	SUSTANCIA BIOLÓGICAS ENZIMA DE RESTRICCIÓN HINC II. FRASCO CON 5000 U. (-20°C). CTC.	FRASCO	1	FRASCO		
162	0808294482	REACTIVOS QUIMICOS CON 200 ML TRIZOL	FRASCO	1	FRASCO		
163	0808300545	REACTIVOS QUIMICOS CLORURO DE CALCIO (PORO DE CUATRO MALLAS), GRANULADO FRASCO CON 500 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
164	0808300966	REACTIVOS QUIMICOS EOSINA AMARILLA Y. Q.P. POLVO, FRASCO CON 25 G. TA.	PIEZA	1	PIEZA		
165	0808301063	ETHER ETILICO ANHIDRIDO FRASCO CON 1000 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
166	0808301105	FERRO CIANURO DE POTASIO.	FRASCO	1	FRASCO		
167	0808301279	REACTIVOS QUIMICOS FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO, RA (ACS), GRANULADO FRASCO CON 500 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
168	0808301311	REACTIVOS QUIMICOS FORMALDEHIDO DEL 37 A40 % RA. (ACS).	FRASCO C/1 LITRO				
169	0808301360	REACTIVOS GLICERINA MINIMO (95%) RA. ACS. FRASCO CON 500ML	PIEZA	1	PIEZA		
170	0808301378	REACTIVOS QUIMICOS GLICERINA (MINIMO 95 %) RA. (ACS). FRASCO CON 1000 ML. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
171	0808301410	REACTIVOS QUIMICOS GRASA PURIFICADA PARA ALTO VACIO. FRASCO CON 60 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
172	0808301451	REACTIVOS QUIMICOS HIDROXIDO DE SODIO RA (ACS), LENTEJAS FRASCO CON 500 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
173	0808301758	REACTIVOS NITRATO DE PLATA. CRISTALES. FRASCO CON 100 GR. RA ACS	FRASCO	1	FRASCO		
174	0808302707	REACTIVOS QUIMICOS PEROXIDO DE HIDROGENO (SOLUCION AL 30%), RA FRASCO CON 500 M L. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
175	0808303143	REACTIVOS QUIMICOS ACEITE PARA MICROSCOPIA DE INMERSION. VISCOSIDAD BAJA TIPO "A " INDICE DE REFRACCION N20/D 1516. FRASCO CON 100 ML. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
176	0808303234	REACTIVOS QUIMICOS ACETONA, RA. (ACS). FRASCO CON 1000 ML. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
177	0808303283	REACTIVOS QUIMICOS ACIDO ACETICO GLACIAL (MINIMO 99.7 %). RA. (ACS). FRASCO CON 1000 ML. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
178	0808303473	ACIDO CLORHÍDRICO FRASCO CON 1000 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
179	0808303523	REACTIVOS QUIMICOS ACIDO FENICO (FENOL), RA (ACS). CRISTALES FRASCO CON 500 G. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
180	0808303622	REACTIVOS Y JUEGOS SACAROSA (SUCROSA). RA. (ACS) CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA .	FRASCO	1	FRASCO		
181	0808304646	REACTIVOS QUIMICOS ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. RA. FRASCO CON 1000 ML. TA.	PIEZA	1	PIEZA		

Sección VI

182	0808304679	REACTIVOS QUIMICOS ALCOHOL METILICO (LIB RE DE ACETONA) RA (ACS), FRASCO CON 1 00 0 ML. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
183	0808305270	REACTIVOS XILOL, FRASCO CON 1000 ML. RA. (ACS).	FRASCO	1	FRASCO		
184	0808305833	REACTIVOS Y JUEGOS TRITON X 100. LIQUIDO . RA. FRASCO CON 500 ML. TA.	FRASCO	1	FRASCO		
185	0808306245	REACTIVOS QUIMICOS TRIS (HIDROCLORURO) RA FCO. C/500G. TA. RESINA SINTETICA	FRASCO	1	FRASCO		
186	0808307300	REACTIVOS QUIMICOS TRIZOL. FRASCO CON 200 ML..	FRASCO	1	FRASCO		
187	0808307698	REACTIVOS QUIMICOS GRADO BIOLOGIA MOLECULAR ACIDO BORICO FRASCO CON 500 G.	FRASCO	1	FRASCO		
188	0808308084	REACTIVOS QUIMICOS GRADO BIOLOGIA MOLECULAR ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO FRASCO CON 1 L.	FRASCO	1	FRASCO		
189	0808309066	ACIDO FOSFOTUNGSIICO RA. CRISTALES FRASCO CON 250 GRS.	FRASCO	1	FRASCO		
190	0808310163	REACTIVOS QUIMICOS AGAROSA PARA ELECTROFORESIS, FRASCO CON 100 G. T.A.	FRASCO	1	FRASCO		
191	0808313233	REACTIVOS QUIMICOS GRADO BIOLOGIA MOLECULAR 2-PROPANOL FRASCO C/500 G.	FRASCO	1	FRASCO		
192	0808313241	SUSTANCIAS BIOLOGICAS, ANTIGENOS, SUEROS, PLASMAS, ERITROCITOS, EXTRACTOS DE TEJIDOS Y ENZIMAS BROMURO DE ETIDIO BIOLOGIA MOLECULAR 5 G	FRASCO	1	FRASCO		
193	0808313258	REACTIVOS QUIMICOS DITIOTREITAL (DTT) BIOLOGIA MOLECULAR 5G	FRASCO	1	FRASCO		
194	0808313266	REACTIVOS Y JUEGOS FENOL ULTRAPURO BIOLOGIA MOLECULAR 500 G	FRASCO	1	FRASCO		
195	0808313274	REACTIVOS QUIMICOS GRADO BIOLOGIA MOLECU LAR PERSULFATO DE AMONIO FRASCO C/100 G.	FRASCO	1	FRASCO		
196	0808313282	REACTIVOS QUIMICOS GRADO BIOLOGIA MOLECULAR AGAROSA ULTRAPURA FCO. C/500 G.	FRASCO	1	FRASCO		
197	0808320352	REACTIVOS QUIMICOS SOLUCION AMORTIGUADOR A DE FOSFATOS (PBS) PH 7.4 PAQUETE PARA PREPARAR UN LITRO, CAJA C/12 PAQUETES, T A.	CAJA	1	CAJA		
198	0808320493	REACTIVO PERCOLL, FRASCO CON 1000 M / 27 C.	FRASCO	1	FRASCO		
199	0808320600	TIMIDINA H3 (METIL H3). 1MCI/ML.	FRASCO CON 1 ML. RTC MATERIAL RADIOACTIVO				
200	0808320832	SUSTANCIAS BIOLOGICAS, ANTIGENOS, SUEROS , PLASMAS, ERITROCITOS, EXTRACTOS DE TEJ IDOS Y ENZIMAS L GLUTAMINA, FRASCO CON 100 G. RTC.	FRASCO	1	FRASCO		
201	0808324119	REACTIVO QUIMICOS GRADO BIOLOGIA MOLECUL AR DNA POLIMERASA DE THERMUS ACUATICUS (TAQ POLIMERASA) RECOMBINANTE FRASCO C/5 UNIDADES/MICROLITRO VIAL C/250 UNIDADES	VIAL	1	VIAL		
202	0808324149	REACTIVOS QUIMICOS GRADO BIOLOGIA MOLECULAR Taq DNA POLIMERASA BIOLOGIA MOLECULAR CON 5 UNIDADES/MICROLITRO	FRASCO	1	FRASCO		
203	0808330013	REACTIVOS QUIMICOS GRADO BIOLOGIA MOLECU LARALCOHOL ISOAMILICO FRASCO C/960 ML.	FRASCO	1	FRASCO		

Sección VI

204	0808330021	REACTIVOS QUIMICOS GRADO BIOLOGIA MOLECU LAREDTA, EDIA SAL DISODICA, C/500 G.	FRASCO	1	GRAMOS		
205	0808350102	SUERO P/TIPIFICAR ANTI AB DE ORIGEN MONOCLONAL FCO C/10 ML	FRASCO	1	FRASCO		
206	0808350110	SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE MEDIOS PROTEICOS,ENZIMAS Y ANTIGENOS P/DETERM. GRUPOS SANGUINEOS ANTI -RH (D) ALBUMIN- OSO FCO 10 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
207	0808350441	SUSTANCIAS BIOLOGICAS SUERO FETAL DE TERNERA. FRASCO CON 100 ML. RTC.	FRASCO	1	FRASCO		
208	0808350490	SUERO FETAL BOVINO FRASCO C/100 ML	FRASCO	1	FRASCO		
209	0808350557	SUSTANCIAS BIOLOGICAS SUERO DE CABALLO LIOFILIZADO FRASCO PARA 10 ML. CAJA CON 12	CAJA	1	CAJA		
210	0808350607	SUEROS PARA TIPIFICAR ANTI A DE ORIGEN M ONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	FRASCO	1	FRASCO		
211	0808350615	SUEROS PARA TIPIFICAR ANTI B DE ORIGEN M ONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	FRASCO	1	FRASCO		
212	0808530034	TAPON P/ MATRAZ DE HULE TAMAÑO: 7	PIEZA INDIVIDUAL				
213	0808890099	TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA INVES TIGAR 10 PARAMETROS EN ORINA FRASCO CON 100 TIRAS.	FRASCO	1	FRASCO		
214	0808892608	TABLETAS REACTIVAS PARA DETERM. DE SANGRE OCULTA EN HECES INCLUYE PAPEL FILTRO P ARA 100 TIRAS	EQUIPO	1	EQUIPO		
215	0809090343	TUBOS D/VIDRIO P/CULTIVO C/TAPON ROSCA DIMENSIONES 13X100MM.	CAJA C/250 PZAS				
216	0809095391	TUBO HULE P/ LIGAR PACIENTES AL PUNCIONARLOS D/LATEX COLOR AMBAR DIAM.5MM.	CAJA CON METROS				
217	0809096498	TUBO P/RECOL. SANGRE PET (LILA)AL VACIO P/ADULTOC/CITRATO D/SODIO13X75MM 4ML.	CAJA C/ 100 TUBOS				
218	0809096506	TUBO P/RECOL. SANGRE PET (ROJO)AL VACIO P/ADULTOC/SILICON 13X100 MM 6ML.	CAJA C/ 100 TUBOS				
219	0809096522	TUBO P/RECOL. SANGRE PET (AZUL)AL VACIO P/ADULTOC/CITRATO D/SODIO13X75MM	CAJA C/ 100 TUBOS				
220	2502080704	REACTIVO JUEGO DE OLIGONUCLEOTIPOS DE 23 PB DESALADOS Y DESPROTEGIDOS	FRASCO				
221	2502108753	REACTIVO ENZIMA SFU (AZUIL) 2000 U 10U/UL	VIAL	1	2		
222	2502 08370	PASTILLAS EFERVECENTES DE HIPOCLORITO DE SODIO 5GR PRECEPT*	FRASCO C/ 50 PASTILLAS				
223	25020371A	ENZIMA DE RESTRICCIÓN HAE III 2500U. (-20 GRADOS CENTIGRADOS) CTC	KIT	1	KIT		
224	250206757A	CARDIAC T CUANTITATIVO TROPONINA	PRUEBA	1	PRUEBA		
225	250206757B	CARDIAC D DIMERO	PRUEBA	1	PRUEBA		
226	2502080545A	KIT PARA REALIZAR MAXIMO 300 Y MINIMO 120 PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE LA PRESENC IA DE ANTICUERPOS CONTRA EL HIV-2 (WESTE RN BLOT) POR INMUNOELECTROTRANSFERENCIA	KIT	1	PRUEBAS		
227	250208054A1	PRUEBA CONFIRMATORIA DE HEPATITIS "B"KIT S SUFICIENTES PARA REALIZAR MAXIMO 80 Y MINIMO 40 PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE ANTI GENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS "B"	EQUIPO	1	PRUEBAS		

Sección VI

228	250208054B11A	PRUEBAS PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTI-VIH 1 + 2	PRUEBA	1	PRUEBA		
229	250208054B11B	REACTIVO PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ADHERIDOS A UNA FASE SOLIDA VIRUS DE LA HEPATITIS B (MONOLISA AG HBS)	PRUEBA	1	PRUEBA		
230	250208054B11C	REACTIVO PARA DETECTAR ANTICUERPOS FRENT E ALAS PROTEINAS PUTATIVAS ESTRUCTURALES DEL GENOVA DEL VIRUS DE LA HEPATIS C (O RTHO HCV 3.0 ELISA TEST SISTEM)	PRUEBA	1	PRUEBA		
231	250208054B5	CONFIRMATORIA DE HIV KITS SUFICIENTES PARA RALIZAR MAXIMO 200 Y MINIMO 100 PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE LA PRESENCIA DE ANTICUERPOS	PRUEBAS	1	PRUEBAS		
232	250208054BII	KIT P/REALIZAR MAX.540, MIN.216 PRUEBAS FIRMATORIAS DE ANTICUERPOS IGG DEL VIRUS DE LA HEPATITIS "C" POR MEDIO DE ANTIGEN OS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTETICOS.	KIT	1	PRUEBAS		
233	250208054BII1	TARGETAS DE GEL ADQUISICION DE MAXIMO 2,000 Y/O MINIMO 1,000 TARGETAS DE GEL DE ANTIGLOBULINA HUMANA (PRUEBA COOMBS)	PRUEBAS	1	PRUEBAS		
234	250208061A2	ALCOHOL ISOPROPILICO BIOLOGIA MOLECULAR 500 ML	FRASCO				
235	250208077A	AZUL DE METILENO NUEVO PARA TINCION DE RETICULOCITOS DE 125 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
236	250208156A	CLORURO DE SODIO 0.9% SOLUCION ENVASE DE 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE		
237	250208192A	TALIO - 201	EQUIPO	1	EQUIPO		
238	250208192B	GALIO - 67	EQUIPO	1	EQUIPO		
239	250208194A	COLOIDE DE AZUFRE (4P)	EQUIPO	1	EQUIPO		
240	250208230A	DIPA-SN ESTUCHE C/6 FRASCOS.	ESTUCHE	1	ESTUCHE		
241	250208230D	DTPA-SN ESTUCHE C/6 FCOS.	ESTUCHE	1	ESTUCHE		
242	250208237C10	PRUEBA P/UROANALISIS DE ORINA ENERALES DE ORINA (EGO)	PRUEBA	1	PRUEBA		
243	250208237G	LYTENING 30 P/90 PRUEBAS MAXIMO 40,000 Y/O MINIMO 20,000 ANALISIS DE GASES EN SANGRE PH, PCO2, PO2, NA, K, CA, LAC. DE GLUCOSA	PRUEBA	1	PRUEBA		
244	250208299A	LACTOSA EN POLVO *	PAQUETE CON 1 KG.				
245	250208302B	MACROAGREGADOS DE ALBUMINA (12 P)	EQUIPO	1	EQUIPO		
246	250208318B	MDP-SN ESTUCHE C/12 FCOS.	ESTUCHE	1	ESTUCHE		
247	250208363C	PIROFOSFATO SN.6P	KIT	1	KIT		
248	250208439A	TINTURA DE BENJUI CON 1000 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
249	250208459B	VINAGRE BLANCO	LITRO	1	LITRO		
250	250208460B2	CRISTAL VIOLETA FCO 10 G.	FRASCO	1	FRASCO		
251	250208469A	YODURO DE SODIO	EQUIPO	1	EQUIPO		
252	250208505A	HIERRO (HEMOCULTIVOS) ADQUISICION DE FRASCOS, SUFICIENTES PARA LA ELABORACION DE MAXIMO.2800 Y MINIMO 1,400 HEMOCULTIVOS AEROBIOS.	EQUIPO	1	EQUIPO		
253	250208562A	IODITRAS M60 DE 150 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
254	250208562H	ENEMA DE BARIO BOLSA CON CANULA RECTAL DE RETENCION Y GLOBO	PIEZA	1	PIEZA		
255	250208752A	KIT PARA DETENCION DEL MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS	PRUEBA	1	PRUEBA		
256	250208752D	KIT PARA LA TIPIFICACION DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO DE ALTO RIESGO ONCOLOGICO (6,11,16,18 Y 33)	PRUEBA	1	PRUEBA		
257	250208752L	REACTIVO BLOQUEADOR DE PEROXIDASA (FRASCO DE 110 ML.)	PRUEBA	1	PRUEBA		

Sección VI

258	250208801-1	SISTEMA EN VISION CON HRP/DAB 110 ML.	KIT	1	KIT		
259	250208805-1	FORMAMIDA ( HCONH2 ) 1000 ML	FRASCO	1	FRASCO		
260	2502236A	COLECCIÓN DE PLAQUETAS AMYCUS	EQUIPO		EQUIPO		
261	2502240E	RNEASY PLUS, MINIKIT. QIAGEN, No DE CATALOGO 74134	KIT	1	KIT		
262	2502433T	ESTABILIZADOR DE RNA KIT. PARA CANTIDADES PEQUEÑAS DE TEJIDO. No DE CATALOGO QIAGEN 74124.	KIT	1	KIT		
263	2502433T1	PROTECTOR DE RNA Kit. PARA VOLUMEN DE TEJIDO MAYOR A 1 GR. No DE CATALOGO QIAGEN 75154.	KIT	1	KIT		
264	2502433T2	REACTIVO ESTABILIZADOR DE LA MUESTRA PARA EXTRACCIONES DE RNA. No DE CATALOGO QIAGEN 76104	KIT	1	KIT		
265	2502450E	CEFALOTINA 1 GR.	FRASCO	1	FRASCO		
266	2502563C	SULFATO DE BARIO AD EN POLVO CUÑETE DE 5 KGR.	CUÑETE	5	CUÑETE		
267	250613162A1	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA SCHILLER TERMOACTIVO NUM 2.157014*	ROLLO				
268	250613162A3	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAFO 50*30 DE UN CANAL MARCA NIHON KOHDEN*	ROLLO 5 CM ANCHO				
269		POLÍMERO OPTIMIZADO PARA ANÁLISIS DE SECUENCIAS DE NOVO Y RESECUENCIACIÓN DE PRODUCTOS DE PCR, ASÍ COMO DE TEMPLADOS DIFÍCILES Y PRODUCTOS DE PCR CORTOS. BOTELLA CON 7 ML	FRASCO	1	FRASCO		
270		BUFFER CON EDTA 10X PARA SER UTILIZADO EN ANALIZADOR GENÉTICO.	FRASCO	1	FRASCO		
271		KIT PARA SECUENCIAR, CON UNA QUÍMICA CAPAZ DE REALIZAR SECUENCIACIÓN DE NOVO Y RESECUENCIACIÓN EN PRODUCTOS DE PCR, PLÁSMIDOS, FOSMIDOS Y CROMOSOMAS BACTERIANOS ARTIFICIALES. PARA 100 REACCIONES.	KIT	1	KIT		
272		KIT PARA SECUENCIAR, CON UNA QUÍMICA QUE REALICE ANÁLISIS DE SECUENCIAS CON TEMPLADOS DIFÍCILES Y PRODUCTOS DE PCR CORTOS ATRAVÉS DE CORRIDAS DE ELECTROFORESIS RÁPIDAS. PARA 100 REACCIONES	KIT	1	KIT		
273		COLUMNAS RELLENAS DE SEPHADEX G50 PARA PURIFICACIÓN DE PCR DE SECUENCIACIÓN CON TUBO COLECTOR INDIVIDUAL	KIT	1	KIT		
274		CAPILARES DE BOROSILICATO PARA LA TRANSMISIÓN ÓPTIMA DE LA FLUORESCENCIA, VOL. 20 MICROLITROS, PARA REACCIONES DE PCR-RT, CON TAPA PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN. SE REQUIEREN EN CAJA CON 96 CAPILARES CON TAPA EN PAQUETES DE 8 CAJAS	PAQUETE	1	PAQUETE		
275		PLUMA PARA SELLAR CAPILARES. HERRAMIENTA QUE SIMPLIFICA EL CIERRE DEL LAS TAPAS DE LOS TUBOS CAPILARES DIRECTAMENTE SOBRE EL TUBO QUE CONTIENE LA REACCIÓN DE PCR-TR EN TUBOS DE 20 UL.	PIEZA	1	PIEZA		
276		CAMISAS ADAPTADORAS DE CAPILARES PARA CENTRIFUGA. DEBERAN ESTAR CONTENIDOS EN UN BLOQUE DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD PARA 32 TUBOS Y/O ADAPTADORES, EL BLOQUE PODRÁ MANTENERSE EN UN AMBIENTE DE BAJA TEMPERATURA DURANTE LA DISPOSICIÓN DE RT-PCR REDUCI	PIEZA	1	PIEZA		

Sección VI

277		MEZCLA PRINCIPAL IDEAL PARA RT-PCR DE DOS ETAPAS DE EJECUCIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA EXPRESIÓN DE GENES. KIT PARA 384 REACCIONES DE 100 UL. USO EN CAPILARES DE BOROSILICATO.	KIT	1	KIT		
278		MEZCLA PRINCIPAL IDEAL PARA RT-PCR DE REACCIÓN HOT START PARA CUANTIFICACIÓN DE PCR, GENOTIPIFICACIÓN Y BÚSQUEDA DE MUTACIONES. USO EN CAPILARES DE BOROSILICATO. 96 REACCIONES	KIT	1	KIT		
279		CONTROL PARA CONFIRMACIÓN DE PCR. SE USA TAMBIÉN PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE ADN HUMANO EN UN ENSAYO ESPECÍFICO. REACTIVO PARA 100 REACCIONES DEL,SE DISEÑAN PARA LOS USOS CUANTITATIVOS DE RT-PCR USANDO LOS VOLÚMENES DE PCR DESDE 10µL HASTA 100 µL, Y POR	KIT	1	KIT		
280		EL PRODUCTO PERMITE DETERMINAR NIVELES RELATIVOS DE LA EXPRESIÓN DE UN GENE DE INTERÉS POR LA COMPARACIÓN A LA EXPRESIÓN DEL GENE DEL TRANSFERASA DEL HYPOXANTHINEPHOPHORIBOSYL- (HPRT) COMO EL GENE DE LA ECONOMÍA DOMÉSTICA. EL NIVEL DEL RNA DE UN GENE DEL	KIT	1	KIT		
281		EL PRODUCTO PERMITE DETERMINAR NIVELES RELATIVOS DE LA EXPRESIÓN DE UN GENE DEL INTERÉS POR LA COMPARACIÓN A LA EXPRESIÓN DEL GENE CON- H-G6PDH. EL NIVEL DEL RNA DE UN GENE DEL INTERÉS ES NORMALIZADO POR EL NIVEL DEL RNA DE H-G6PDH PRESENTE EN LA MISMA MU	KIT	1	KIT		
282		SONDAS DE HIBRIDACIÓN PARA DETECCIÓN DE GENES EN ENSAYOS DE CUANTIFICACIÓN DE ARNM EN PCR RT, REALIZADAS EN CAPILARES DE VIDRIO. SONDAS UPL	FRASCO	1	FRASCO		
283		DIETA CON ALTO CONTENIDO EN GRASA	KILO	1	KILO		
284		STREPTOZOTOCINA FRASCO CON 1 GRAMO.	FRASCO	1	FRASCO		

**LA PARTIDA 112 SE ASIGNARÁ POR PAQUETE Y DEBERÁN PROPORCIONAR LANCETA Y GLUCÓMETRO CON PILAS (LAS NECESARIAS PARA TODO EL AÑO),EL EQUIPO NO SE DEBE CALIBRAR O CODIFICAR.**

112	0807843552	TIRAS REACTIVAS (CON REACTIVOS QUIMICOS)PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE TOTAL, FRASCO CON 50 PIEZAS	FRASCO		
-----	------------	---	--------	--	--

C) MATERIAL DE LABORATORIO 2009

PART	CLAVE	DESCRIPCION	U.M	PRESENTACIÓN		CANTIDADES	
				F.C.	U.D	MÁXIMO	MÍNIMO
285	2506130	MATERIAL VIDRIOS PARA CAMARA DE SECUENCIACION BLACK GLAS	PIEZA	1	PIEZA		
286	2506131	VIDRIOS PARA CAMARA DE SECUENCIACION NOTCHED GLAS	PIEZA	1	PIEZA		
287	2506211	PUNTAS CON FILTRO DE 10 UL LIBRES DE NUCLEASAS	CAJA	1	PIEZA		

Sección VI

288	2506332	PEINE PARA CAMARA DE SECUENCIACION DE 72 DIENTES DE 0.4 MM.	PIEZA	1	PIEZA		
289	2506338	CRIO-CAJAS PARA TUBO DE 1.5 ML.	PAQUETE	1	PAQUETE		
290	25061338	MATERIAL CRIO CAJAS PARA TUBO DE 0.5 ML. PAQUETE	PAQUETE	1	PAQUETE		
291	080431133	FRASCOS DE VIDRIO , PARA MEDIR LA RADIOACTIVIDAD POR CENTELLEO LIQUIDO, DE 20 ML. DE CAPACIDAD, CUELLO DE 22 MM. DE DIAMETRO Y TAPA DE ROSCA CON RETAPA DE ALUMINIO	CAJA	500	PIEZAS		
292	080729001	PORTA OBJETOS DE VIDRIO RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X0.8 A 1.1 MM. LISOS	PIEZA				
293	080735282	PIPETAS MICROPIPETAS MULTIPLES O DE MULTICANALES AUTOMATICAS, CON UNA PRECISION DE $\pm 1.5$ % UTIL EN PRUEBAS INMUNOENZIMATICAS, HEMAGLUTINACION E INHIBICION DE HEMAGLUTINACION EN PLACA O EN TUBO DE 4 CANALES CON VOLUMENES FIJOS DE: 100 $\mu$ l	PIEZA				
294	250208789	PIPETAS PUNTAS DESECHABLES DE PLASTICO D E 500 MICROLITROS	BOLSAS	1	BOLSAS		
295	250613096	FRASCOS DE 4 L. PARA ASPIRACION DE SECRE CION	PIEZA	1	PIEZA		
296	250613113	LANCETA DESECHABLE PARA PUNCION EN LAPIZ	CAJA	1	CAJA		
297	250613203	PROBETAS DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD EXACTITUD, 100 ML. MEDIANA	PIEZA	1	PIEZA		
298	250613226	TUBO DE ENSAYE DE 12 X 75 DE	PIEZA				
299	250613402	SISTEMA COMPLETO DE ELECTROFORESIS DE GEL DUAL P10DS PINGUINO EMPERADOR , TAMAÑO DE IMP.DEL PIE DE 35X10.7X28CM.BUFFE R UBC 650ML.LBC500 TOTAL1150ML.	EQUIPO	1	EQUIPO		
300	250613702	COLAGENASA TIPL II 1 GR INVITROGEN CAT- 17101-015	FRASCO	1	FRASCO		
301	250613704	JUEGO DE OLIGONUCLEOTIDOS	FRASCO	1	FRASCO		
302	250613801	AGUA BIDESTILADA EN GARRAFON DE 19 LITRO S	GARRAFON	1	GARRAFON		
303	0600407605	AGUJA DE TRUCUT ADULTO	CAJA	100	PIEZA		
304	0604560052	GUANTES GUANTES PROTECTORES PARA EL MANE JO DE MATERIAL EN ULTRA CONGELACION, TAM AÑO MEDIANO	PAR	1	PAR		
305	0605510155	JERINGAS CALIBRADAS EN MICROLITROS PARA 50 $\mu$ l.	PIEZA				
306	0606810107	PAPELES FILTRO DE DISCO DE 240 MM. DE DI AMETRO NUMERO 3 DE WHATMAN, CAJA C/100	CAJA	1	CAJA		
307	0608790119	TERMOMETROS DE MERCURIO CON ESCALAS DE: -35 A 50° C	PIEZA	1	PIEZA		
308	0608790135	TERMOMETROS DE MERCURIO CON ESCALAS DE: -10 A 110° C	PIEZA	1	PIEZA		
309	0609080924	TUBO LATEX 7CM 3MM	METRO	1	METRO		
310	0705810109	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. /ML. "LOVERSOL, IOPANIDOL, IOHEXOL FRASCO CON 50 ML.	FRASCO	1	FRASCO		
311	0705810117	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG ML IOVERSOL ,IOPAMIDOL,IOHEXOL FRASCO CON 100ML	FRASCO		FRASCO		
312	0705810158	MEDDIO DE CONTRASTE 350mg 100ml-	FRASCO		FRASCO		
313	0705910040	GEL PARAUltrasonido, BASE EN PROPANODIOL TRIETANOLAMINA Y AGUA PURIFICADA, ENVASE C/3800 ML.	ENVASE	1	ENVASE		

Sección VI

314	0705920080	MEDIO DE CONTASTE (GADOLINEO) PARA RESONANCIA MAGNETICA 0.5 mmom/ml ENVASE CON 15 ML.	FCO	1	FCO		
315	0707070140	PELICULAS ORTOCROMATICAS SENSIBLES AL AZUL PARA RADIOGRAFIA GENERAL. CAJA CON 100 PELICULAS	CAJA	100	PZA		
316	0800180101	FIJADOR HIDROSOLUBLE PARA USARSE EN CITOLOGIA EXFOLIATIVA, CITO SPRAY	FRASCO	1	FRASCO		
317	0800250052	AGUJAS (PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE) PARA LA TOMA SENCILLA Y/O MULTIPLE, ESTERILES DESECHABLES, 21G X 38 MM. CAJA CON 100 PZA.	CAJA	1	CAJA		
318	0800640252	MOLDE ANILLO PARA MOLDE PARA INCLUSION EN PARAFINA DESECHABLES MODELOS; BLANCO, AZUL, AMARILLO O VERDE CAJA CON 1000 PZA	PIEZA	1	PIEZA		
319	0800815037	PRUEBA CUALITATIVA PARA LA DETECCIÓN DE FIBRONECTINA FETAL EN LA SECRECIÓN CERVICOVAGINAL KIT CAJA CON 50 KIT	CAJA	1	CAJA		
320	0800850026	ASAS PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO E N ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS. DE ALAMBRE D E NICROMEL, CALIBRADA 1/100 ML. CON MANG O METALICO.	PIEZA	1	PIEZA		
321	0800850034	ASAS PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO E N ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS. DE ALAMBRE D E NICROMEL, CALIBRADA 1/1000 ML. CON MAN GO METALICO.	PIEZA	1	PIEZA		
322	0800980062	BOLSAS PARA CONGELACION DE CELULAS SANGUINEAS CAPACIDAD 250 ML.. PARA CONGELAR 40 A 100 ML. (APTA PARA INMERSION EN NITROGENO LIQUIDO)	PIEZA				
323	0801400029	BULBOS DE GOMA PARA GOTERO DE LATEX, CAPACIDAD 2 ML.BOLSA CON 50	BOLSA	1	BOLSA		
324	0801480062	CAJAS DE CRISTAL, PARA TINCION CON CANAS TILLA METALICA, PARA 50 PREPARACIONES (P ORTAOBJETOS).	PIEZA	1	PIEZA		
325	0801480120	CAJAS DE PETRI, DE VIDRIO RESISTENTE A L A ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE, MEDIDA 100 X 15 MM.	PIEZA	1	PIEZA		
326	0801480138	CAJAS DE PETRI, DE PLASTICO, ESTERILES, DESECHABLES, MEDIDA 100 X 15 MM., CON C UBIERTA DE REPUESTO	PIEZA	1	PIEZA		
327	0801480195	CAJAS DE PETRI, DE PLASTICO, ESTERILES, DESECHABLES, MEDIDA 60 X 15 MM., CON CUBIERTA DE REPUESTO	PIEZA				
328	0801690157	CAMARAS DE NEUBAWER, DE CRISTAL PARA CON TAR LEUCOCITOS Y ERITROCITOS, CON COMPARTIMENTOS DE 0.1 MM DE PROFUNDIDAD. CON CUBREOBJETOS DE 20 X 26 X 0.4 MM. DE GROS	PIEZA	1	PIEZA		
329	0801710070	CANASTILLAS PARA TINCION DE 50 LAMINILLAS. DE ACERO INOXIDABLE, CON ASA REMOVIBLE	PIEZA	1	PIEZA		
330	0801850025	CELDILLA RECTANGULAR DE CUARZO CON 10 MM. DE PASO DE LUZ y UV VOLUMEN 1 ML	PIEZA	1	PIEZA		
331	0801850025	ESPECTROFOTOMETROS CELDILLA RECTANGULAR CON 10 MM. DE PASO DE LUZ	PIEZA	1	PIEZA		
332	0802350140	CUCHILLAS DESECHABLES CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO PARA CORTES HISTOLOGICOS EN PARAFINA PAQ. CON 100 PIEZAS	PAQUETE	100	PIEZA		

Sección VI

333	0802530014	CUBREHEMATIMETROS PARA CUBRIR CAMARAS EN LA CUENTA DE LEUCOCITOS, ERITROCITOS O PLAQUETAS DE VIDRIO CON FORMA RECTANGULAR DE 20 X 26 X 0.4 A 0.6 MM.	CAJA	1	CAJA		
334	0802650036	CUBRE OBJETOS DE VIDRIO N° 2 RECTANGULAR O CUADRADO, CON UN ESPESOR DE 0.25 MM. , DIMENSION: 22 X 22 MM.	CAJA	1	CAJA		
335	0802650044	CUBREOBJETOS DE VIDRIO N° 2 RECTANGULAR O CUADRADO, CON UN ESPESOR DE 0.25 MM., DIMENSION: 24 X 50 MM.	PIEZA	1	PIEZA		
336	0802650515	CUBRE OBJETOS DE VIDRIO N° 1 CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM., DIMENSION: 22 X 22 MM. CAJA C/150 PZA.	CAJA	1	CAJA		
337	0802650523	CUBRE OBJETOS DE VIDRIO N° 1 CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM., DIMENSION: 24 X 50 MM. CAJA C/150 PZA.	CAJA	1	CAJA		
338	0803010222	DESECADORES PARA SUSTANCIAS QUIMICAS, TIPO "SCHEIBLER" DE CRISTAL DURO, CON DIAMETRO INTERIOR DE 200 MM. PROVISTO DE PLACA DE PORCELANA.	PIEZA	1	PIEZA		
339	0803162056	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS DICLOXACILINA DISCO CON 1 MG. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	CARTUCHO	1	CARTUCHO		
340	0803430644	EMBUDOS DE VIDRIO, DIAMETRO: 55 MM. LONGITUD: 50 MM	PIEZA	1	PIEZA		
341	0803430693	EMBUDOS DE VIDRIO DIAMETRO 65 MM. LONGITUD 60 MM.	PIEZA	1	PIEZA		
342	0803430800	EMBUDOS DE VIDRIO, DIAMETRO: 100 MM. LONGITUD: 50 MM.	PIEZA	1	PIEZA		
343	0803431147	EMBUDO DE POLIPROPILENO DIAMETRO. 150 MM LONGITUD DE TALLO: 35 MM RESISTENTE A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE	PIEZA	1	PIEZA		
344	0803820109	ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS; CON LONGITUD DE 12.5 CM. LONGITUD TOTAL 27.5 CM. Y DIAMETRO DE 5 CM.	PIEZA	1	PIEZA		
345	0803820109	ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS; CON LONGITUD DE 12.5 CM. LONGITUD TOTAL 27.5 CM. Y DIAMETRO DE 5 CM.	PIEZA	1	PIEZA		
346	0803820190	ESCOBILLONES DE CERDAS BLANCAS PARA LAVAR BURETAS, LONGITUD TOTAL DE 91.4 CM.	PIEZA	1	PIEZA		
347	0803820208	ESCOBILLONES DE CERDAS BLANCAS PARA LAVAR BURETAS, LONGITUD TOTAL DE 76.2 CM.	PIEZA	1	PIEZA		
348	0803820257	ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 20. CM. Y DIAMETRO DE 1.2 CM.	PIEZA	1	PIEZA		
349	0803820265	ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 27.5 CM. Y DIAMETRO DE 1.2 CM.	PIEZA	1	PIEZA		
350	0803820273	ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS; CON LONGITUD DE 20 CM. Y DIAMETRO DE 1.9 CM.	PIEZA	1	PIEZA		
351	0803820281	ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 27.5 CM.. Y DIAMETRO DE 1.9 CM.	PIEZA	1	PIEZA		
352	0803820281	ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 27.5 CM.. Y DIAMETRO DE 1.9 CM.	PIEZA	1	PIEZA		

Sección VI

353	0803820299	ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 20 CM. Y DIAMETRO DE 3.5 CM.	PIEZA	1	PIEZA		
354	0803820307	ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 27.5 CM. Y DIAMETRO DE 3.5 CM.	PIEZA	1	PIEZA		
355	0803820349	ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR EMBUDOS, DE NYLON CON LONGITUD DE 7.62 CM. LONGITUD TOTAL DE 32 CM. Y DIAMETRO DE 1.2 CM.	PIEZA	1	PIEZA		
356	0804210160	FILTROS. UNIDAD DE FILTRACION TIPO PIRINOLA PARA JERINGA DESECHABLE CONSISTENTE DE UN PORTAFILTROS DE 33 MM. DE DIAMETRO QUE INCLUYE MEMB. ACET. DE CEL. 0.45	CAJA	50	PIEZA		
357	0804210599	FILTRO DE ACETATO DE CELULOSA, TAMAÑO DEL PORO 0.45 MICRAS PARA SISTEMA DE FILTRACION, EN FRASCO DE 500 ML.	CAJA	12	PIEZAS		
358	0804210730	FILTROS UNIDAD DE FILTRACION TIPO PERINOLA, PARA JERINGA DESECHABLE, CONSISTENTE DE UN PORTAFILTROS DE 25 MM. DE DIAMETRO QUE INCLUYE MEMBRANA DE ACETATO DE CELULOSA CON PORO DE 0.22 MICRAS	CAJA	100	PIEZAS		
359	0804210748	FILTROS UNIDAD DE FILTRACION TIPO PERINOLA, PARA JERINGA DESECHABLE, CONSISTENTE DE UN PORTAFILTROS DE 25 MM. DE DIAMETRO QUE INCLUYE MEMBRANA DE ACETATO DE CELULOSA CON PORO DE 0.45 MICRAS	CAJA	100	PIEZAS		
360	0804210755	FILTROS UNIDAD DE FILTRACION TIPO PERINOLA, PARA JERINGA DESECHABLE, CONSISTENTE DE UN PORTAFILTROS DE 25 MM. DE DIAMETRO QUE INCLUYE MEMBRANA DE ACETATO DE CELULOSA CON PORO DE 0.80 MICRAS	CAJA	100	PIEZAS		
361	0804310183	FRASCOS DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL PIZETA, PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION AFORAR, LAVAR, TEÑIR. ETC. PARA VOLUMENES DE: 250 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
362	0804310316	FRASCOS GOTERO DE VIDRIO AMBAR, CON BOCA ANGOSTA, TAPON DE ROSCA Y GOTERO SEPARABLE, PARA VOLUMENES DE: 30 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
363	0804311397	FRASCOS DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL, PIPETA. PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION, AFORAR, LAVAR, TEÑIR, ETC., PARA VOLUMENES DE: 125 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
364	0805600061	JERINGAS DE VIDRIO CON ADAPTADOR CHANEY. TIPO: HAMILTON. VOLUMEN 50 UL	PIEZA	1	PIEZA		
365	0805740016	LANCETA METALICA, INTEGRADA A UN CUERPO DE PLASTICO, CALIBRE 30 G. Y PUNTA DE 3.25 MM, CON PROTECCION INDIVIDUAL. USO MANUAL O ADAPTABLE A DISPARADOR AUTOMATICO	CAJA	1	CAJA		
366	0805740164	LANCETAS PARA PUNCION QUE MIDE EL TIEMPO DE SANGRADO; METALICAS ESTERILES; DESECHABLES CON ENVOLTURA INDIVIDUAL PUNTA DE 3 MM. DE LONGITUD.	CAJA				
367	0805740222	LANCETAS METALICAS CON CUCHILLA RECTANGULAR Y PROFUNDIDAD DE INSICION A 2.2 MM., INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLASTICO. RETRACTIL CON PROTECCION INDIVIDUAL, ESTERIL, DESECHABLE. CAJA C/50 PZA.	CAJA				

Sección VI

368	0805830155	LAPICES MARCADORES PARA MARCAR VIDRIO O PORCELANA, CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGS TENO	CAJA	1	CAJA		
369	0805980018	MALLAS DE ALAMBRE PARA COLOCAR EN EL TRI PIE, RECTANGULARES DE 15 X 15 CM. CON DI SCO DE ASBESTO DE 9.5 CM. DE DIAMETRO	PIEZA	1	PIEZA		
370	0806020426	MATRACES DE VIDRIO REFRACTARIO, ESPECIAL ES PARA LA PREPARACION DE REACTIVOS CON GRADUACION APROXIMADA. CON LABIO TIPO ER LEN MEYER. PARA VOLUMENES DE: 50 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
371	0806020467	MATRACES DE VIDRIO REFRACTARIO, ESPECIAL ES PARA LA PREPARACION DE REACTIVOS CON GRADUACION APROXIMADA. CON LABIO TIPO ER LEN MEYER. PARA VOLUMENES DE: 125 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
372	0806020475	MATRACES DE VIDRIO REFRACTARIO; ESPECIALES PARA LA PREPARACION DE REACTIVOS CON GRADUACION APROXIMADA. CON LABIO TIPO ERLLENMEYER. PARA VOLUMENES DE 250 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
373	0806020533	MATRACES DE VIDRIO REFRACTARIO, ESPECIAL ES PARA LA PREPARACION DE REACTIVOS CON GRADUACION APROXIMADA. CON LABIO TIPO ER LEN MEYER. PARA VOLUMENES DE: 500 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
374	0806020533	MATRACES DE VIDRIO REFRACTARIO, ESPECIAL ES PARA LA PREPARACION DE REACTIVOS CON GRADUACION APROXIMADA. CON LABIO TIPO ER LEN MEYER. PARA VOLUMENES DE: 500 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
375	0806020535	MATRA ELMeyer DE 500 ML.	PIEZA				
376	0806020541	MATRACES DE VIDRIO REFRACTARIO, ESPECIAL ES PARA LA PREPARACION DE REACTIVOS CON GRADUACION APROXIMADA. CON LABIO TIPO ER LEN MEYER. PARA VOLUMENES DE: 1000 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
377	0806020541	MATRACES DE VIDRIO REFRACTARIO, ESPECIAL ES PARA LA PREPARACION DE REACTIVOS CON GRADUACION APROXIMADA. CON LABIO TIPO ER LEN MEYER. PARA VOLUMENES DE: 1000 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
378	0806020558	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, ESPECIAL ES PARA LA PREPARACION DE REACTIVOS CON GRADUACION APROXIMADA. CON LABIO TIPO ER LEN MEYER. PARA VOLUMENES DE: 2000 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
379	0806021465	MATRACES DE BOLA, DE VIDRIO REFRACTARIO ESPECIALES PARA LA PREPARACION DE REACTIVOS, PARA VOLUMENES DE: 2000 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
380	0806021515	MATRACES DE VIDRIO REFRACTARIO; ESPECIALES PARA FILTRAR AL VACIO TIPO KITASATO; PARA VOLUMENES DE: 500 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
381	0806100681	SUSTANCIAS BIOLOGICAS PLASMASERITROCITOS EXTRACTOS DE TEJIDOS Y ENZIMAS TRIPSINA (EN POLVO) TIPO II FRASCO CON 10 G. RTC .	FRASCO	1	FRASCO		
382	0806140026	ESTERILIZADORES MEMBRANA DE ESTERES DE C ELULOSA CON PORO DE 0.22 MICRAS, CAJA C/ 100	CAJA	1	CAJA		

Sección VI

383	0806140034	ESTERILIZADORES MEMBRANA DE ESTERES DE CELULOSA CON PORO DE 0.45 MICRAS, CAJA C/ 100	CAJA	1	CAJA		
384	0806260329	MORTEROS DE PORCELANA O VIDRIO, PROVISTO DE MANO CON CAPACIDAD PARA: 125 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
385	0806810321	PAPELES FILTRO, NUMERO 42, CON DISCO DE 90 MM. DE DIAMETRO CAJA C/100 PZA.	CAJA	1	CAJA		
386	0806810859	PAPELES DE SEDA PARA LIMPIEZA DE LENTES DE MICROSCOPIO CUADERNO C/50 HOJAS	CUADERNO	1	CUADERNO		
387	0806811105	PAPEL PARAFINADO SEMITRANSARENTE ESTIRABLE O INERTE, PARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD. ROLLO DE 50 CM. DE ANCHO Y 760 CM. DE LONGITUD.	PIEZA				
388	0806970059	PERLAS DE VIDRIO DE 0.5 MM. DE DIAMETRO	KILOGRAMO	1	KILOGRAMO		
389	0807050216	PIPETORES AUTOMATICOS DE REPETICION CON JERINGA CON CAPACIDAD DE: 2 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
390	0807090022	PIPETAS DE VIDRIO BLANDO CON UNA PUNTA A LARGADA DE TIPO PASTEUR PARA DIVERSOS US OS. LONGITUD: 14.5 CM.	PIEZA	1	PIEZA		
391	0807090329	PIPETA DESECHABLE DE POLIESTIRENIO DE 2 ML. GRADUADA 1/100, ESTERIL CON ENVOLTURA INDIVIDUAL CAJA C/ 200 PZA.	CAJA				
392	0807090337	PIPETA DESECHABLE DE POLIESTIRENIO DE 5 ML. GRADUADA 1/10, ESTERIL CON ENVOLTURA INDIVIDUAL CAJA C/ 200 PZA.	CAJA				
393	0807090378	PIPETAS DE PLASTICO ESTERIL LIBRE DE PIR OGENOS, DESECHABLE CON TAPON DE SEGURIDA D (ALGODÉN) EN EMPAQUE INDIVIDUAL , PARA PIPETOR PARA VOLUMEN DE 10 ML Y GRADUACI	CAJA	1	CAJA		
394	0807090394	PIPETAS DE PLASTICO ESTERIL,LIBRE DE PIR OGENOS, DESECHABLE CON TAPON DE SEGURIDA D (ALGODON) EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 50 ML. GRADUACION EN 1/10	CAJA	200	PIEZA		
395	0807092564	PIPETAS DE VIDRIO, VOLUMETRICAS CLASE A, MANUALES, PARA MEDIR VOLUMENES: 2.0 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
396	0807092655	PIPETAS MANUALES VOLUMETRICAS CLASE A DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMENES DE 10.0 ML	PIEZA	1	PIEZA		
397	0807092846	MICROPIPETAS MULTIPLES O DE MULTICANALES AUTOMATICAS, CON UNA PRECISION DE $\pm$ 1.5 % UTIL EN PRUEBAS INMUNOENZIMATICAS, HEMAGLUTINACION E INHIBICION DE HEMAGLUTINACION EN PLACA O EN TUBO DE 8 CANALES CON VOLUMENES VARIABLES DE: 5 a 50 $\mu$ l	PIEZA				
398	0807092853	MICROPIPETAS MULTIPLES O DE MULTICANALES AUTOMATICAS, CON UNA PRECISION DE $\pm$ 1.5 % UTIL EN PRUEBAS INMUNOENZIMATICAS, HEMAGLUTINACION E INHIBICION DE HEMAGLUTINACION EN PLACA O EN TUBO DE 8 CANALES CON VOLUMENES VARIABLES DE: 50 a 200 $\mu$ l	PIEZA				
399	0807092903	PIPETAS MICROPIPETAS MULTIPLES O DE MULT ICANALES AUTOMATICAS, CON UNA PRECISION DE +1.5% UTIL EN PRUEBAS INMUNOENZIMATICAS, TUBO DE 12 CANALES DE 5 A 50	PIEZA	1	PIEZA		

Sección VI

400	0807092911	PIPETAS MICROPIPETAS MULTIPLES O DE MULTICANALES AUTOMATICAS, CON UN PRECISION DE $\pm 1.5\%$ UTIL EN PRUEBAS INMUNOENZIMATICAS, TUBO DE 12 CANALES DE: 50 A 200 MICRO	PIEZA	1	PIEZA		
401	0807230016	MICROPLACAS TIPO TERASAKY VIRGEN CON 60 POZOS, PERFIL ALTO. CAJA CON 100	PIEZA				
402	0807290010	PORTAOBJETOS DE VIDRIO RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 M.M. LISOS	CAJA	50	CAJA		
403	0807290051	PORTAOBJETOS DE VIDRIO RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 M.M. CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO, CAJA C/500 PZS	CAJA	50	CAJA		
404	0807330238	PROBETAS DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD EXACTITUD, 500 ML. MEDIANA	PIEZA	1	PIEZA		
405	0807330246	PROBETAS DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD EXACTITUD, 1000 ML. BAJA	PIEZA	1	PIEZA		
406	0807330253	PROBETAS DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD EXACTITUD, 2000 ML. BAJA	PIEZA	1	PIEZA		
407	0807350121	PUNTA DE PLASTICO DESECHABLES PARA PIPETAS DE 1000 UL	BOLSA	1000	PIEZA		
408	0807350129	PIPETAS PUNTAS DESECHABLES DE PLASTICO PARA 100 UL	BOLSA	1	BOLSA		
409	0807350137	PIPETAS PUNTAS DESECHABLES DE VIDRIO	CAJA	1	CAJA		
410	0807350202	PUNTA DE PLASTICO DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 100 ML., BOLSA C/1000	BOLSA	1	BOLSA		
411	0807350202	PUNTA DE PLÁSTICO DESECHABLES PARA PIPETAS DE 100 UL	BOLSA	1000	PIEZA		
412	0807350210	PUNTAS DE PLÁSTICO DESECHABLES PARA PIPETAS DE 200 UL	BOLSA	1000	PIEZA		
413	0807350228	PUNTA DE PLÁSTICO DESECHABLES PARA PIPETAS DE 1000 UL	BOLSA	1000	PIEZA		
414	0807350857	PIPETAS MICROPIPETAS MULTIPLES O DE MULTICANALES AUTOMATICAS, CON UNA PRECISION DE $\pm 1.5\%$ UTIL EN PRUEBAS INMUNOENZIMATICAS, HEMAGLUTINACION E INHIBICION DE HEMAGLUTINACION EN PLACA O EN TUBO DE 4 CANALES CON VOLUMENES VARIABLES DE: 5 a 50 $\mu$ l	PIEZA		PIEZA		
415	0807350865	PIPETAS MICROPIPETAS MULTIPLES O DE MULTICANALES AUTOMATICAS, CON UNA PRECISION DE $\pm 1.5\%$ UTIL EN PRUEBAS INMUNOENZIMATICAS, HEMAGLUTINACION E INHIBICION DE HEMAGLUTINACION EN PLACA O EN TUBO DE 4 CANALES CON VOLUMENES VARIABLES DE: 50 a 200 $\mu$ l	PIEZA		PIEZA		
416	0807351317	PUNTAS TRANSLUCIDAD PARA MICROPIPETETA, LIBRES DE RNDasa, DNAasa Y PIROGENOS, RESISTENTES A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE COLOCADAS EN CAJA CON 96 O 100 PUNTAS (SEÑALAR MARCA Y MOD. DE PIPETA A EMPLEAR) 1000UL PARA PIPETAS FINIPIPETTE, PRECISION V-3	CAJA	1	CAJA		
417	0807351317	PUNTAS TRANSLUCIDAD PARA MICROPIPETETA, LIBRES DE RNDasa, DNAasa Y PIROGENOS, RESISTENTES A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE COLOCADAS EN CAJA CON 96 O 100 PUNTAS (SEÑALAR MARCA Y MOD. DE PIPETA A EMPLEAR) 10UL PARA PIPETAS FINIPIPETTE, PRECISION V-3	CAJA	1	CAJA		

Sección VI

418	0807351317	PUNTAS TRANSLUCIDAD PARA MICROPIPETA, LIBRES DE RNDasa, DNAasa Y PIROGENOS, RESISTENTES A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE COLOCADAS EN CAJA CON 96 O 100 PUNTAS (SEÑALAR MARCA Y MOD. DE PIPETA A EMPLEAR) 200UL PARA PIPETAS FINIPIPETTE,CLINIPETTE	CAJA	1	CAJA		
419	0807351317	PUNTAS TRANSLUCIDAS PARA MICROPIPETA, LI BRES DE RNDASA, DNAASA Y PIROGENOS, RESI STENTES A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE COLOCADAS EN CAJA CON 96 O 100 PUNTAS (	CAJA	1	CAJA		
420	0807351317	PUNTAS TRANSLUCIDAS PARA MICROPIPETA, LI BRES DE RNDASA, DNAASA Y PIROGENOS, RESI STENTES A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE COLOCADAS EN CAJA CON 96 O 100 PUNTAS (	CAJA	1	CAJA		
421	0807352812	PIPETAS MICROPIPETAS MULTIPLES O DE MULTICANALES AUTOMATICAS, CON UNA PRECISION DE $\pm 1.5$ % UTIL EN PRUEBAS INMUNOENZIMATICAS, HEMAGLUTINACION E INHIBICION DE HEMAGLUTINACION EN PLACA O EN TUBO DE 4 CANALES CON VOLUMENES FIJOS DE: 50 $\mu$ l	PIEZA		PIEZA		
422	0808231914	ESTANDARES O PATRONES PARA CALIBRACION Y MUESTRAS PARA CONTROLAR LA CALIDAD SUER O CONTROL LIOFILIZADO CON VALORES DE REF ERENCIA NORMALES PARA DIFERENTES ANALITO	FRASCO	1	FRASCO		
423	0808265920	TUBO CONICO DE POLIESTIRENO O POLIPROPI LENO ESTERIL CON TAPON DE ROSCA GRADUADO CON CAPCIDAD DE 15 ML., CAJA C/1000 PZS	CAJA	1	CAJA		
424	0808303234	ACETONA	FRASCO	1	FRASCO		
425	0808510042	TAPÓN PARA MATRAZ 500 ml	PIEZA				
426	0808530034	TAPONES DE HULE TAMAÑO: 7	PIEZA	1	PIEZA		
427	0808890024	TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA MEDIR PH, ESTUCHE CON ESCALA DE MATICES Y 100 TIRAS DE PAPEL CON LIMITES DE PH DE 0 A 14	ESTUCHE	1	ESTUCHE		
428	0808890099	TIRA PARA LABSTIX EN ORINA	TUBO	1	TUBO		
429	0809090137	TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE VIDRIO AL VACIO 13 X 75 MM DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA TRIPOTASICO 0.048 ML. LIQUIDO TAPON LILA	CAJA	1	CAJA		
430	0809090145	TUBO DE POLIESTIRENO CON TAPON ESTERILES INDIVIDUALMENTE ENVUELTOS 12 X 75 MM.	CAJA	500	PIEZA		
431	0809090244	TUBOS SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE VIDRIO AL VACIO (13 X 75 MM.), DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE VOLUMEN DE DRENADO DE 5 ML (+ 0.4 ML)	CAJA	100	PIEZA		
432	0809090343	TUBOS DE VIDRIO PARA CULTIVO CON TAPON DE ROSCA EN DIMENSIONES DE 13 X 100 MM.	PIEZA	1	PIEZA		
433	0809090525	TUBOS DE ENSAYE VIDRIO REFRACTARIO SIN L ABIO EN DIMENSIONES DE: 12 X 75 MM.	PIEZA	1	PIEZA		
434	0809090541	TUBOS DE ENSAYE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA DE 13 X 100	PIEZA	1	PIEZA		

Sección VI

435	0809090632	TUBO CAPILAR DE VIDRIO PARA MICROHEMATOCRITO DE 75 MM. DE LONGITUD Y 1 MM. DE DIAMETRO CON ANTICOAGULANTE VIAL.	VIAL	1	VIAL		
436	0809091341	TUBO VACUTAINER TAPON AZUL 2.7 ML (3.2) BD CON CITRATO DE SODIO INTERIOR SILICO -NIZADO PLASTICO. C/100 PZAS	CAJA	1	CAJA		
437	0809091507	TUBOS PARA MICROCENTRIFUGA, DE POLIPROPILENO, CON CAPACIDAD DE 1.5 ML. COLORES ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO Y BLANCO, CAJA C/500 PZS	CAJA	1	CAJA		
438	0809091515	TUBOS PARA MICROCENTRIFUGA, DE POLIPROPILENO, CON CAPACIDAD DE 0.6 ML. COLOR BLANCO, CAJA C/500 PZS	CAJA	1	CAJA		
439	0809091630	TUBO DE POLIPROPILENO PARA CENTRIFUGA, CON CAPACIDAD DE 15 ML. CONICO CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL CAJA C/500PZA.	CAJA	1	CAJA		
440	0809091648	TUBO DE POLIPROPILENO PARA CENTRIFUGA, CON CAPACIDAD DE 50 ML. CONICO CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL CAJA C/400PZA.	CAJA	1	CAJA		
441	0809091655	TUBO DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO RESISTENTE 16,000 xg. SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE CALIDAD PCR BOLSA MINIMO 200 MAXIMO 500 PZA.	BOLSA				
442	0809091663	TUBO DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 00 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO RESISTENTE 16,000 xg. SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE CALIDAD PCR BOLSA 500 PZA.	BOLSA				
443	0809091671	TUBO DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 00 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO RESISTENTE 16,000 xg. SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE LIBRE DE RNAsa BOLSA C/1000 PZA.	BOLSA				
444	0809095383	TUBOS DE HULE PARA LA CONEXIÓN DE GAS EL MECHERO DE LATEX COLOR AMBAR DIAMETRO INTERIOR DE 7 MM. (1/4 DE PULGADA) ESPESO	METRO	1	METRO		
445	0809095391	TUBO DE HULE PARA LIGAR A LOS PACIENTES EN EL MOMENTO DE PUNCIONARLOS DE LATEX COLOR AMBAR, DIAMETRO DE 5 MM.	METRO	1	METRO		
446	0809095557	SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE POR FUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO	CAJA	200	PIEZA		
447	0809095565	SISTEMA PARA RECOLECCION DE SANGRE POR PUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO	CAJA	1	CAJA		
448	0809095599	SISTEMA PARA LA RECOLECCION DE SANGRE POR PUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO	CAJA	1	CAJA		
449	0809095631	TUBOS SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE AL VACIO ( 13 X 100 MM) ESTERIL, SIN ANTICOAGULANTE CON GEL SEPARADOR INERTE DE SUERO. TAPON ROJO/GRIS, CON TAPON DE DOBLE SEGURIDAD, VOLUMEN DE DRENADO DE 6 ML.	CAJA	100	TUBOS		
450	0809096480	TUBOS CRIOTUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML. PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 120 GRADOS ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS	ENVASE	1	ENVASE		

Sección VI

451	0809096498	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE PLASTICO (PET) LILA AL VACIO ESTERIL Y DESECHABLE , TAMAÑO DEL TUBO 13 X 75 CON VOLUMEN DE 4 ML.	CAJA	1	CAJA		
452	0809096506	TUBO PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO ( 13 X 100 MM ) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICUAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON	CAJA	100	TUBO		
453	0809096514	TUBO SISTEM. PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE PLASTICO (PET) ROJO AL VACIO ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO DEL TUBO 13 X 75 DE 4 ML.	CAJA	1	CAJA		
454	0809096522	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO ( 13 X 75 MM ) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO	CAJA	100	TUBO		
455	0809096530	TUBOS TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICOPET AL VACIO (13X100) DESECHABLE PARA ADULTO, SIN ANTICOAGULANTE TAPON ORO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5ML.GEL SEPARADOR INERTE 1.0 G POR TUBO. ETIQUETADOS CON NUMERO DE	CAJA	100	PIEZA		
456	0809096590	TUBO VACUTAINER TAPON LILA					
457	0809510522	VASOS DE PRECIPITADO DE POLIPROPILENO CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS EN CAPACIDADES DE: 1000 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
458	0809510613	VASOS DE PRECIPITADO DE VIDRIO REFRACTARIO CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS EN CAPACIDADES DE: 250 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
459	0809510639	VASOS DE PRECIPITADO DE VIDRIO REFRACTARIO CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS EN CAPACIDADES DE: 500 ML.	PIEZA	1	PIEZA		
460	5332030021	CANASTILLAS DE ALUMINIO PARA TRANSPORTAR MATERIAL DE VIDRIO, DIMENSIONES: 15X30X 15 CM.	PIEZA	1	PIEZA		
461	5332660231	CONTADORES DE OCHO TECLAS Y SUMA DE TODOS LOS PARCIALES HASTA 999 PARA REGISTRO DIFERENCIAL DE GLOBULOS BLANCOS, ESPERMATOZOIDES Y CUALQUIER OTRA CELULA, CON SISTEMA DE AVISO CADA 100 CUENTAS.	PIEZA				
462	250208439A	PROTECTOR TINTURA DE BENJUI	FRASCO	1	FRASCO		
463	250608C096	FRASCO TIPO GOMCO CAPACIDAD 3.5 LITROS	FRASCO				
464	250613101A	FRASCO DE 1 LT. PARA ASPIRADOR	PIEZA	1	PIEZA		
465	250613149A	PAPEL DE ESTRAZA PACA C/76 KILOS	PACA	1	PACA		
466	250613157A5	PAPEL PARA TOCOCARDIOGRAFO BIONET	PIEZA	1	PIEZA		
467	250613162A1	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA SCHILLER TERMOACTIVO ART. NUM 2.157014	ROLLO	1	ROLLO		
468	250613162A3	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 50*30 DE UN CANAL	ROLLO	1	ROLLO		
469	250613162N	PAPEL PARA DESFIBRILADOR	PIEZA				
470	250613162R	PAPEL NIKON-KODEM DE 5 CM EN CUADRADO PARA MONITOR	PIEZA	1	PIEZA		
471	250613299C	FRASCO DE UN LITRO PARA ASPIRADOR DE SECRECIONES	PIEZA	1	PIEZA		
472	250613299D	TAPA DE HULE PARA FRASCO DE ASPIRADOR DE QUIROFANO (T-5563A) DE 1 LITRO	PIEZA	1	PIEZA		

Sección VI

473	2506162A	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 3 CANALES ROLLO	ROLLO	1	ROLLO		
474	2506211B	PUNTAS CON FILTRO DE 200 UL LIBRES DE NUCLEASAS	CAJA	1	PIEZA		
475	2506211C	PUNTAS CON FILTRO DE 1000 µL LIBRES DE NUCLEASAS	CAJA	1	PIEZA		
476	2506211D	PIPETAS PUNTAS TRASLUCIDAS PARA MICROPIPETA LIBRES DE RNA, DNA EN CAJA CON 96 O 100 PUNTAS PARA SECUENCIACION DE 10 UL PUNTA	CAJA	96	PIEZA		
477		PUNTAS DE PLÁSTICO DESECHABLES PARA PIPETAS DE 10 UL	BOLSA	1000	PIEZA		
478		PUNTAS DE PLÁSTICO DESECHABLES PARA PIPETAS DE 5000 UL	BOLSA	1000	PIEZA		
479		CAJAS DE PLASTICO PARA CRIOVIALES DE 2.0 ML	PIEZA	1	PIEZA		
480		MEDIO DE CONTRASTE IODADO NO IONICO ISOOSMOLAR 320mg I/ml	FCO	1	FCO		